

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN BOGOTÁ
D.C. Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A USUARIOS
LOCALIDAD N° 11 SUBA**

Presentado por:

**JOSE R MOYANO ROJAS
C.C No 79.667.590**

Mail: joserubielmoyanorojas@yahoo.com

**JUAN CARLOS MARTINEZ MORALES
C.C No 79.662.094**

Mail: juankmarm@yahoo.com

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería
Regencia de Farmacia
Bogotá, D.C.
2007**

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN BOGOTÁ
D.C. Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A USUARIOS
LOCALIDAD N° 11**

Presentado por:

**JOSE R MOYANO ROJAS
C.C No 79.667.590**

Mail: joserubielmoyanorojas@yahoo.com

**JUAN CARLOS MARTINEZ MORALES
C.C No 79.662.094**

Mail: juankmarm@yahoo.com

**Trabajo de grado presentado para optar por el título de Tecnología de Regencia
de Farmacia**

**Director:
JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ BLANCO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería
Regencia de Farmacia
Bogotá, D.C.
2007**

-----Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogota Octubre 2007-10-09

Dedicatoria:

Este trabajo está dirigido a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Secretaria de Salud y el Ministerio de Protección Social, y a los Tutores, Estudiantes y Trabajadores del sector de la salud para que les sirva de guía para aumentar sus conocimientos y prestar un buen servicio.

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este proyecto han colaborado un gran número de personas a quienes queremos agradecer muy especialmente.

José Miguel Sánchez Blanco: Lic. Qca, QF. Esp. Microbiología Médica, Msc en Tesis.

Augusto Ortega (Coordinador Nacional): QF. Esp. Aprendizaje Autónomo.

María Consuelo Bernal: Bac. MD. Msc. Microbiología.

Sara Giraldo: QF. Tesis PhD en Ciencias Farmacéuticas.

Edwin Castillo: QF, Esp. Sistemas de Gestión de la Calidad.

Carlos Pereira: Profesional: Farmacia Industrial.

Elvia Rosa Ordóñez: Lic. Qca, QF.

Daniel Ricardo Torres: MD, MSc. Ciencias Farmacéuticas.

También queremos agradecer formalmente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), por su formación, como también a todos sus colaboradores.

Por ultimo y no menos importante queremos agradecer a Colsubsidio Ya que ha sido uno de los principales gestores en promover la educación profesional de sus colaboradores.

CONTENIDO

	Pág.
Resumen	9
Summary	10
Justificación	11
Introducción	12
1. Objetivos	13
1.1 Objetivo General	13
1.2 Objetivos Específicos	13
2. Marco Teórico	14
2.1 Marco Legal	14
2.1.1 Atención Farmacéutica	14
2.1.2 Denominación Común Internacional para las sustancias Farmacéuticas (DCI)	14
2.1.3 Dispensación	14
2.1.4 Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos	14
2.1.5 Establecimiento Farmacéutico	15
2.1.6 Evento Adverso	15
2.1.7 Fármaco vigilancia	15
2.1.8 Gestión del servicio Farmacéutico	15
2.1.9 Perfil Fármaco terapéutico	15
2.1.10 Problemas relacionados con medicamentos (PRM)	16
2.1.11 Problemas relacionados con la utilización de medicamentos (PRUM)	16
2.1.12 Uso adecuado de medicamentos	16
2.1.13 Servicio farmacéutico	16
2.1.14 Funciones del servicio farmacéutico	16
2.1.15 Requisitos del servicio farmacéutico	17
2.1.16 Recurso humano del servicio farmacéutico	17
2.1.17 Establecimientos farmacéuticos	17
2.1.18 Sistema de Gestión de Calidad	18
2.1.19 Prescripción De Medicamentos	18
2.1.20 Contenido de la prescripción	18
2.1.21 Obligaciones del dispensador	19
2.1.22 Prohibiciones del dispensador	19
2.1.23 Inspección vigilancia y control	20
2.1.24 Farmacias – Droguerías	20
2.1.25 Procedimiento de Inyectología en farmacias	20
2.1.26 Procedimiento de monitoreo de Glicemia con equipo	21
2.2 Marco de Referencia	23
2.2.1 Tecnólogo en Regencia de Farmacia	23

2.2.2	Productos farmacéuticos o medicamentos	24
2.2.3	Productos Biológicos	24
2.2.4	Contraindicación	24
2.2.5	Fecha de vencimiento, expiración o caducidad	24
2.2.6	Principio activo	24
2.3	Marco De Generalidades de la Localidad	24
2.3.1	Antecedentes de la localidad de suba	25
2.3.2	Reseña histórica	26
2.3.3	Antecedentes del estudio aplicado en la localidad de suba	27
3.	Metodología	28
3.1	Calculo del tamaño de muestra	29
4.	Resultados	31
4.1	Resultados Previos a la Aplicación del Instrumento	31
4.2	Resultados y Análisis de la Aplicación del Instrumento	32
4.2.1	Parametrización de las restricciones del trabajo de campo desarrollado en la localidad de suba	32
4.2.2	Análisis y presentación de resultados del estudio descriptivo aplicado en la localidad de suba	33
4.2.2.1	Tipos de establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba, de acuerdo con los registros de la cámara de comercio y la secretaria de salud y dimensionamiento del nivel de servicio	33
4.2.2.2	Estado actual de la normatividad de distancias e implementación de BPM en los establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba	38
4.2.2.3	Descripción de las generalidades de los presentantes legales de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba	41
4.2.2.4	Situación básica del portafolio de productos adicionales de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba	47
4.2.2.5	Descripción básica del personal de dependientes de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba	51
	Conclusiones	61
	Sugerencias	63
	Bibliografía	64

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Listado Cámara Y Comercio	66
Tabla 2: Listado Secretaria de Salud	71
Tabla 3: Establecimientos en Común	77
Tabla 4: Lista de Establecimientos por Alumnos	80

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Establecimientos no encontrados por error en las direcciones	82
Figura 2: Establecimientos a los cuales no les aplicaba la encuesta	83
Figura 3: Establecimientos que no se encontraron en la dirección	84
Figura 4: Mapa de las Localidades de Bogotá	86
Figura 5: Laguna Juan Amarillo	86
Figura 6: Iglesia de Suba	87

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Encuesta	88
Anexo 2: Encuesta diligenciada	90
Anexo 3: Malla de resultados	92
Anexo 4: Datos básicos de la Localidad de Suba	93
Anexo 5: Certificados de no existencia de direcciones emitido por Catastro	95

RESUMEN

El presente estudio tiene como objeto determinar, del número de establecimientos farmacéuticos que se encuentran inscritos ante la Cámara de Comercio y Secretaría de Salud cuales cumplen con las disposiciones legales para su funcionamiento.

Para esto se evaluaron los diferentes establecimientos inscritos en las entidades antes mencionadas, de una total de 3.707 establecimientos farmacéuticos en Secretaria de Salud y 2.942 en Cámara y comercio en Bogota se tomó para el trabajo de la localidad de Suba, 361 inscritos en Secretaria de Salud y 499 de Cámara de comercio que corresponden a un 9.7% y un 17% del total de Bogotá, de allí se obtuvo una muestra de 34 establecimientos de Secretaría de Salud y 58 establecimientos de cámara y comercio, del total de la base de datos proporcionada por la secretaria de salud y cámara y comercio, para el muestreo se contó con el apoyo de la Unidad de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y para la aplicación de la encuesta con los estudiantes de ultimo semestre de Regencia de Farmacia; En el momento de la encuesta se excluyeron los establecimientos que no eran considerados farmacéuticos como tiendas naturistas, pañaleras y tiendas cosméticas entre otros

De los establecimientos farmacéuticos encuestados seleccionados se hizo efectiva la encuesta en 50.1% de los establecimientos, encontrándose que en 6.3% correspondían a establecimientos a los que no aplicaba la encuesta y el 43.8% eran establecimientos que no existían en las direcciones relacionadas, para un promedio total de 8 establecimientos. Estos resultados permiten observar en forma mas clara el cumplimiento de las normas a nivel general y la manera como se están aplicando.

SUMARY

The present study must like object determine, of the number of pharmaceutical establishments that are before the Chamber of Commerce and Secretariat of Health enrolled as they fulfill the engineering specifications for the operation of the same one in agreement with the effective laws.

For this the different establishments enrolled in the organizations before mentioned were evaluated, of a total of 3,707 pharmaceutical establishments in Secretary of Health and 2,942 in Camera and commerce in Bogotá were taken for the work of the locality from Raíses, the pertaining ones to the locality that correspond to 361 enrolled ones in Secretary of Health and 499 of Chamber of Commerce which a 17% of the total of Bogotá correspond to 9,7% and, obtained a sample of 34 establishments of Secretariat of Health and 58 establishments of camera there and commerce, of the total of the data base provided by the secretary of health and camera and commerce, for sampling was counted on the support of the Unit of Basic Sciences of the Opened National University and remote (UNAD) and for the application of the survey with the students of I complete semester of Regency of Pharmacy. at the moment of the survey the establishments that were not considered drug stores like natural stores, baby's store and cosmetic stores among others were excluded

Of the pharmaceutical polled selected establishments the survey became effective in 50.1 % of the establishments, thinking that in 6.3 % they were corresponding(fitting) to establishments to which it(he,she) was not applying the survey and 43.8 % they were establishments that did not exist in the related directions(addresses), for a total average of 8 establishments. These results allow to observe in form mas clear the fulfillment of the procedure to general level and the way like are applying.

JUSTIFICACION

El buen funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos de acuerdo con las normas vigentes conlleva a su desarrollo adecuado y genera un ambiente de seguridad entre los usuarios finales, etapas como el almacenamiento, transporte y manejo de los medicamentos entre otros factores hace que se destaquen de los demás establecimientos en el momento de la disposición final. Cuando no se realizan estos procedimientos, bien sea por negligencia o desconocimiento, por parte de los encargados inevitablemente se ve afectado a largo plazo el usuario final y por ende los establecimientos de control, afectando con esto el buen desarrollo de la nación. Con el fin de conocer en detalle el estado actual tanto de los establecimientos farmacéuticos como del personal que labora y la manera como se manejan los diferentes procesos en su sitio de trabajo, se llevo a cabo este proyecto, contando con el aval de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para tal fin

Lo anterior son razones importantes para el desarrollo de proyectos de esta envergadura que permitan en corto plazo establecer diferentes aspectos de los establecimientos farmacéuticos tales como la parte técnica, capacitación en todos los aspectos referentes a la salud, y reaccionar frente a las inquietudes presentadas para lograr el nivel de atención deseado por las autoridades vigentes.

INTRODUCCION

La calidad asistencial es en estos momentos una prioridad de la política actual y administradores del sistema sanitario, un componente importante en las inquietudes de los profesionales y por supuesto una demanda de usuarios y ciudadanos. Es por esto que en la búsqueda de esta calidad, el Gobierno Nacional reglamenta los Servicios Farmacéuticos con el Decreto 2200 del 28 Junio de 2005 del Ministerio de la Protección Social, por otra parte se hizo necesario una modificación a la normativa que regula las actividades del servicio farmacéutico y esta se realizó con el decreto 2330 del 12 de Julio del 2006 del mismo ministerio.

Tales establecimientos farmacéuticos generalmente se convierten en sitios de diagnóstico y de sugerencias fármaco terapéuticas, que incluyen a toda clase de medicamentos, por parte de los dependientes, las cuales son acogidas por las personas que acuden en busca de una solución rápida y “económica” a sus problemas de salud.

Este estudio se propuso el fin de evaluar el cumplimiento de esta nueva reglamentación en el uso adecuado del medicamento y el grado de preparación académica del personal que labora en las diferentes farmacias y droguerías de la localidad 11 Suba de la ciudad de Bogotá, además de determinar el apoyo que brinda el Químico Farmacéutico o el Tecnólogo Regente en Farmacia para ejecutar correctamente el proceso de dispensación del medicamento, así como su uso adecuado

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL.

Determinar el cumplimiento de la normatividad de las farmacias y droguerías con actividad comercial en la localidad 11 Suba de Bogotá D.C.

1.2 ESPECIFICOS.

- Identificar los establecimientos farmacéuticos inscritos en la Secretaría de Saluda Distrital.
- Identificar los establecimientos farmacéuticos inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Evaluar nivel de escolaridad y capacitación del personal a cargo de la atención de los usuarios.
- Evaluar las áreas del Establecimiento farmacéutico.

2. MARCO TEORICO

2.1 Marco Legal:

En la república de Colombia los decretos que rigen la atención del servicio farmacéutico son el decreto 2200 del 28 del junio de 2005 y decreto 2330 del 12 de julio de 2006, de los cuales extraeremos unos conceptos Básicos

2.1.1 Atención Farmacéutica: Asistencia a un paciente o grupos de pacientes, por parte del Químico Farmacéutico, en el seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico para contribuir con el médico tratante y otros profesionales del área de la salud en la consecución de los resultados previstos para mejorar su calidad de vida.

2.1.2 Denominación Común Internacional para las sustancias Farmacéuticas (DCI): Es el nombre recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada medicamento. Su finalidad es conseguir una buena identificación de cada fármaco en el ámbito internacional.

2.1.3 Dispensación: Entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

2.1.4 Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos: Conjunto de actividades que tienen por objeto lograr que el medicamento o dispositivo médico que se encuentra en el establecimiento farmacéutico distribuidor autorizado sea entregado oportunamente al usuario, contando con la disponibilidad del producto, tiempo y espacio en el servicio farmacéutico o el establecimiento farmacéutico, generando vínculos entre el prestador del servicio, el usuario y los canales de distribución.

- 2.1.5 Establecimiento Farmacéutico:** Dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por Ley para su comercialización en dicho establecimiento.
- 2.1.6 Evento Adverso:** cualquier suceso médico desafortunado que puede presentarse durante un tratamiento con un medicamento, pero que no tiene necesariamente relación causal con el mismo.
- 2.1.7 Farmacovigilancia:** Ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con medicamentos.
- 2.1.8 Gestión del servicio Farmacéutico:** Conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas asistenciales y administrativas esenciales para reducir los principales riesgos causados con el uso innecesario o inadecuado y eventos adversos presentados dentro del uso adecuado de medicamentos, que deben aplicar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas, respecto al o los procesos autorizados en la prestación del servicio farmacéutico.
- 2.1.9 Perfil Fármaco terapéutico:** Relación de los datos referentes a un paciente, su tratamiento farmacológico y su evolución, realizada en el servicio farmacéutico, con el objeto de hacer el seguimiento farmacológico que garantice el uso seguro y eficaz de los medicamentos y detecte los problemas que surjan en la farmacoterapia o el incumplimiento de la misma.

2.1.10 problemas relacionados con medicamentos (PRM): Cualquier suceso indeseable experimentado por el paciente que se asocia o se sospecha asociado a una terapia realizada con medicamentos y que interfiere o potencialmente puede interferir con el resultado deseado para el paciente.

2.1.11 Problemas relacionados con la utilización de medicamentos (PRUM):

Corresponden a causas prevenibles de problemas relacionados con medicamentos, asociados a errores de medicación (prescripción, dispensación, administración o uso por parte del paciente o cuidador), incluyendo los fallos en el Sistema de Suministro de Medicamentos, relacionados principalmente a la ausencia en los servicios de procesos administrativos y técnicos que garanticen la existencia de medicamentos que realmente se necesiten, acompañados de las características de efectividad, seguridad, calidad de la información y educación necesaria para su utilización correcta.

2.1.12 Uso adecuado de medicamentos: Es el proceso continuo, estructurado y diseñado por el Estado, que será desarrollado e implementado por cada institución, y que busca asegurar que los medicamentos sean usados de manera apropiada, segura y efectiva.

2.1.13 servicio farmacéutico: Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

2.1.14 Funciones del servicio farmacéutico: Dentro de estas se destacan:

Seleccionar, adquirir, recepcionar, almacenar, distribuir, dispensar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general; promover estilos de vida saludables; ofrecer la atención farmacéutica a los pacientes que la requieran; participar en la creación y desarrollo de programas relacionados con la salud, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos y medicamentos; desarrollar y aplicar mecanismos para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.

2.1.15 Requisitos del servicio farmacéutico: Se consideran como indispensables el disponer de una infraestructura física y recurso humano idóneo de acuerdo con su grado de complejidad, contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos al igual que de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas.

2.1.16 Recurso humano del servicio farmacéutico: Estará bajo la dirección de un Químico Farmacéutico o de un Tecnólogo en Regencia de Farmacia, teniendo en cuenta el grado de complejidad del servicio.

2.1.17 Establecimientos farmacéuticos: Se consideran establecimientos farmacéuticos mayoristas: los Laboratorios Farmacéuticos, las Agencias de Especialidades Farmacéuticas y Depósitos de Drogas, y establecimientos farmacéuticos minoristas: las Farmacias-Droguerías y las Droguerías.

Cuando en estos establecimientos farmacéuticos se realicen operaciones de elaboración, transformación, preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis, reenvase o reempaque de medicamentos, deberán obtener el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y su dirección técnica estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico.

2.1.18 Sistema de Gestión de Calidad: Todo servicio farmacéutico, establecimiento farmacéutico o persona autorizada, tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar un Sistema de Gestión de Calidad Institucional, de conformidad con las leyes y demás normas sobre la materia.

2.1.19 Prescripción de medicamentos: Toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito por el personal idóneo para esta función, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la historia clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (nombre genérico).

2.1.20 Contenido de la prescripción: La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando éstos apliquen:

- Nombre del Prestador de Servicios de Salud o Profesional de Salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
- Lugar y fecha de la prescripción.
- Nombre del paciente y documento de identificación.
- Número de la historia clínica
- Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
- Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
- Concentración y forma farmacéutica.
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración.

- Período de duración del tratamiento.
- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
- Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
- Vigencia de la prescripción.
- Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

2.1.21 Obligaciones del dispensador: Verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y que cumpla con las características y contenido al igual que las preparaciones magistrales, extemporáneas, estériles; nutrición parenteral y mezclas de medicamentos oncológicos, contengan en el rótulo o etiquetas la información sobre el paciente hospitalizado o ambulatorio, dependiendo de la preparación o de la mezcla junto con la firma del responsable, en caso de posibles errores en la formulación, no realizar dispensación; verificar y controlar que los medicamentos dispensados correspondan a los prescritos; Informar al usuario sobre los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos al igual que los de venta sin prescripción facultativa o de venta libre; exigir la prescripción para medicamentos de leyenda "Venta Bajo Fórmula Médica"; recibir la capacitación ofrecida por las entidades oficiales o de otros actores del Sector Salud y/o capacitarse continuamente en los conocimientos teóricos y destrezas necesarias en el ejercicio del cargo, a fin de ir aumentando progresivamente las competencias laborales.

2.1.22 Prohibiciones del dispensador:

- Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.
- Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita.

- Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos.
- Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña.
- Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos.
- Tener muestras médicas de medicamentos.
- Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos.
- Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.

2.1.23 Inspección vigilancia y control: las Entidades encargadas de la vigilancia y buen funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos son la Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA,

2.1.24 farmacias – Droguerías: Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

- Recepción y Almacenamiento.
- Dispensación.
- Preparaciones Magistrales.

2.1.25 Procedimiento de Inyectología en farmacias. Las Farmacias-Droguerías y Droguerías podrán ofrecer al público el procedimiento de inyectología, en las condiciones siguientes:

- Contar con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad para el administrador y el paciente, y que cuente con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano.
- Tener una camilla, escalerilla y mesa auxiliar.

- Contar con jeringas desechables, recipiente algodonero y cubetas.
- Tener toallas desechables.
- Contar con los demás materiales y dotación necesaria para el procedimiento de inyectología.

El encargado de administrar el medicamento inyectable debe contar con formación académica y entrenamiento que lo autorice para ello, contar y cumplir con normas sobre limpieza y desinfección de áreas, bio-seguridad, manejo de residuos y manual de procedimientos técnicos; No podrán administrar medicamentos por vía intravenosa ni practicar pruebas de sensibilidad, para todo lo anterior es requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por vía intramuscular, solicitar la prescripción médica.

2.1.26 Procedimiento de monitoreo de Glicemia con equipo: Por Punción: Las Farmacias-Droguerías y Droguerías que ofrezcan el procedimiento de inyectología. También podrán ofrecer al público el procedimiento de monitoreo de glicemia con equipo por punción, siempre y cuando el director técnico sea Químico Farmacéutico o el Tecnólogo en Regencia de Farmacia y que se cumpla con las siguientes condiciones:

• **Infraestructura y dotación:**

- a) Contar con una área especial e independiente, debidamente dotada que ofrezca la privacidad y comodidad para el paciente y para quien aplique la prueba. Con adecuada iluminación y ventilación natural y/o artificial y su temperatura deberá estar entre 15-25°C. Este sitio podrá ser el mismo utilizado para inyectología.
- b) Contar con un equipo con registro sanitario del INVIMA, debidamente calibrado y microlancetas registradas de acuerdo con lo establecido en el

Decreto 4725 de 2005 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

c) Contar con tiras reactivas, con registro sanitario del INVIMA para cada paciente individual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3770 de 2004 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

d) Conservar la fecha de vencimiento vigente de las tiras reactivas y las condiciones de almacenamiento previstas por el fabricante.

e) Contar con un lavamanos, en el mismo sitio o en sitio cercano.

f) Tener toallas desechables y recipiente algodónero.

g) Contar con materiales y demás dotación necesaria para el procedimiento incluyendo lo requerido para el manejo de desechos.

h) Contar con un libro de registro diario de pacientes y de resultado del monitoreo y donde se encuentre registrada la calibración del equipo.

i) Entregar los resultados al paciente en forma escrita con el nombre de la persona que realizó el procedimiento y no podrá hacer ningún tipo de interpretación.

j) Mantener los registros en archivo, durante el tiempo contemplado en la normatividad vigente.

- **Recurso humano.** Tanto el director técnico del establecimiento farmacéutico, como la persona encargada de realizar el procedimiento de monitoreo deberán estar suficientemente entrenados y haber

recibido claras instrucciones por parte del fabricante o distribuidor. Además deberán cumplir con las normas establecidas sobre bioseguridad, aseo personal, asepsia del sitio y manejo de residuos.

- **Normas de procedimientos.** Deberán contar y cumplir con normas sobre limpieza y desinfección de áreas, bio-seguridad, manejo de residuos y manual de procedimientos técnicos.
- **Prohibiciones.** Estas pruebas en ningún caso se constituyen como actividades de apoyo y diagnóstico, de tratamiento y de seguimiento de este tipo de patología. En ningún caso reemplazan las pruebas que se realizan en el laboratorio clínico, y tampoco servirá para cambio de tratamiento sin previa autorización del médico tratante.

2.2 Marco de Referencia

2.2.1 Tecnólogo en Regencia de Farmacia: Es un tecnólogo universitario, perteneciente al área de la salud, formado para la gestión y el fomento del acceso, la calidad, el uso adecuado de los medicamentos, la vigilancia, el seguimiento y la auditoria de éstos en los establecimientos farmacéuticos, en la farmacia ambulatoria y hospitalaria, en los servicios farmacéuticos de baja complejidad y apoyo en los de mediana y alta, acorde con el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS y la Política Farmacéutica Nacional vigente, para contribuir a la conservación y promoción de la salud individual, familiar y colectiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, LEY 485 DE 1998, (Diciembre 21), VIRGILIO GALVIS RAMIREZ, Ministro de Salud.

2.2.2 Productos farmacéuticos o medicamentos: Se reconocen como medicamentos o productos farmacéuticos las especialidades farmacéuticas, productos biológicos, homeopáticos, radio-fármacos, formulas magistrales, preparados o formas oficinales, medicamentos a granel.

2.2.3 Productos Biológicos: Son los productos farmacéuticos de origen biológico y sustancias análogas semisintéticas cuya potencia o inocuidad no pueden ser evaluadas sólo con análisis químicos y físicos, entre los que se incluyen: las vacunas, sueros de origen humano, animal y alérgenos, antibióticos no sintéticos, hormonas y enzimas.

2.2.4 Contraindicación: Situación clínica o régimen terapéutico en la cual la administración de un medicamento debe ser evitada.

2.2.5 Fecha de vencimiento, expiración o caducidad: La que se indica como tiempo máximo hasta el cual se garantiza todas sus propiedades físico químicas. Después de ocurrida dicha fecha queda prohibido la venta y utilización del producto de que se trate.

2.2.6 Principio activo: Compuesto o mezcla de compuestos que tiene una acción farmacológica

2.3 Marco De Generalidades de la Localidad

LOCALIDA DE SUBA

Se define como la División que existe dentro de una ciudad por sectores ubicadas en puntos fijos, dado por referencia o población cuenta con presupuesto propio y autonomía de manejo en la actualidad existen 20 localidades en Bogotá que son:

<u>LOCALIDAD</u>	<u>NOMBRE</u>
1	USAQUEN
2	CHAPINERO
3	SANTA FE
4	SAN CRISTÓBAL
5	USME
6	TUNJUELITO
7	BOSA
8	KENNEDY
9	FONTIBON
10	ENGATIVA
11	SUBA
12	BARRIOS UNIDOS
13	TEUSAQUILLO
14	LOS MARTIRES
15	ANTONIO NARIÑO
16	PUENTE ARANDA
17	LA CANDELARIA
18	RAFAEL URIBE
19	CIUDAD BOLIVAR
20	SUMAPAZ

2.3.1 ANTECEDENTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Consultando en la Secretaria de salud y en la alcaldía de la localidad de Suba no hay ninguna evidencia de que este proyecto u otro similar se hubieran realizado en esta localidad.

2.3.2 RESEÑA HISTÓRICA

Suba es una de las (20) localidades en que ha sido dividido el Distrito Capital y su nombre viene de los vocablos de la cultura chibcha Sua (que significa Sol) y Sia (que significa Agua). El pueblo de Suba fue fundado en el año de 1550, por los señores Antonio Díaz Cardozo y Hernán Vanegas. En el año de 1618 se inicia la construcción del templo y en 1875 Suba adquiere la calidad de municipio.

Este pueblo sabanero se anexó a Bogotá, mediante ordenanza N° 7 del 15 de diciembre de 1954 y en concordancia con la Constitución de 1991 y los acuerdos reglamentarios 2 y 6 de 1992, se constituye en localidad dentro del proceso de descentralización del Distrito Capital. En distintas veredas de la Localidad, sobre todo en la del Rincón y el extremo occidental de Suba, se refugió y se defendió la pureza de la familia chibcha, cuyos apellidos lo testimonian como los Mususu, Nivia, Yopasa, Caita, Piracum, entre otros.

Suba ocupa el extremo noroccidental del Distrito Capital, en una extensión de 4372 hectáreas, de las cuales (en 1994) se habían desarrollado urbanísticamente 2902. Su centro urbano se encuentra recostado sobre la ladera occidental de la colina de La Conejera a una distancia de 13 kilómetros del centro de la capital de Santa fé de Bogotá.

Básicamente es una llanura constituida por suelos en proceso de consolidación, susceptibles a inundaciones, sometidos a acomodamientos constantes y al riesgo de hundimiento.

La parte de los cerros presenta riesgos medio y alto en puntos específicos. Situada en las cuencas de los ríos Salitre (ó Juan Amarillo) y Bogotá, de las quebradas de Torca y La Conejera; cuenta además con la Laguna de Tibabuyes, los humedales y chucuas de Guaymaral y La Conejera.

Ver anexo 4 (Datos básicos Localidad de Suba)

2.3.3 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO APLICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

El desarrollo del presente análisis corresponde a la aplicación del marco general del estudio descriptivo aplicado a las condiciones propias de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el procedimiento de la investigación implicó que sobre el universo muestral de los establecimientos farmacéuticos registrados en la localidad, por muestreo estratificado, se escogió una muestra representativa para ser encuestados directamente de acuerdo con la metodología definida por la entidad responsable de la investigación que en este caso es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

3. METODOLOGIA

- Se realizó un estudio descriptivo, por muestreo estratificado aleatorio simple, cuyos criterios de inclusión son: Establecimientos dedicados a la distribución almacenamiento y dispensación de medicamentos para el consumo humano.
- La muestra se calcula de manera aleatoria simple.
- Además se realizan algunas actividades como: consultar el numero de establecimientos inscritos o registrados en la Secretaria de Salud y Cámara de Comercio, eximiendo los establecimientos que sean de uso animal y cosmético para tal efecto, a través de la consulta de la base de datos entregada por las entidades antes mencionadas.
- Se tabuló la información tanto de Cámara y Comercio como de Secretaria de Salud, mediante el procedimiento de estandarización de los datos a Excel, luego de esto, se utilizo la formula espacios para eliminar los dobles espacios que hubieran en las celdas, después se separó la dirección en columnas para después concatenar los datos necesarios de esta, es decir para poder separar las extensiones como local, apartamento y oficina. Por ultimo se utilizo la formula buscar v para poder hacer el cruce de las dos tablas.
- La encuesta fue diseñada por la Unidad de Ciencias Básicas y el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de a Universidad Nacional a Distancia (UNAD)
- De igual manera las muestras para el estudio fueron calculadas por los servicios mencionados.

3.1 CALCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA:

MÉTODO: MUESTREO ESTRATIFICADO ALEATORIO SIMPLE

El tamaño de la muestra debe ser bastante reducido para evitar gastos innecesarios y bastante amplios para que el error de muestreo sea admisible.

Para este caso, queremos saber por ejemplo que proporción del Personal de los Establecimientos farmacéuticos tienen formación profesional. Como no tenemos una información preliminar acerca de esta variable, tomamos el valor de $p=0.5$ (50%) que nos proporciona el mayor valor posible de n (tamaños de la muestra)

Error máximo admisible: 5% (En cuanto puede variar el valor obtenido en la muestra de su verdadero valor (desconocido) en la población.

Nivel de confianza: 95% Es un nivel significativo, Es una probabilidad de 95 sobre 100, de no rebasar el error máximo admisible.

$$n_0 = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$$

$$n_0 = \frac{(1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}{(0.05)^2} = 384$$

Como se conoce el tamaño de la población:

$N = 3942$ (numero total de establecimientos según Secretaria de Salud)

$N = 4153$ (numero total de establecimientos según Cámara de Comercio)

$$n = \frac{n_0}{1 + (n_0 / N)} \qquad n = \frac{384}{1 + (384 / 3707)} = 348$$

El tamaño de muestra es de 348

$$n = \frac{n_0}{1 + (n_0 / N)} \qquad n = \frac{384}{1 + (384 / 2942)} = 340$$

Donde lo anterior corresponde a:

n_0 = Muestra Inicial o Premuestra

Z = Valor de la distribución normal

P = Probabilidad de ocurrencia del evento

Q = Complemento de la Probabilidad o Probabilidad de la NO ocurrencia del evento.

E^2 = Error admisible o permitido (nivel de confiabilidad de la muestra)

N = Tamaño total de la población.

Para escoger los 340 establecimientos, se tendrá en cuenta la proporción de Establecimientos farmacéuticos que hay en cada localidad, según el siguiente cuadro:

	Localidad	POBLACION				MUESTRA	
		Secretaria	Cámara	Secretaria %	Cámara %	Secretaria %	Cámara %
1	Usaquen	264	303	7,1%	10,3%	25	35
2	Chapinero	129	102	3,5%	3,5%	12	12
3	Santafe	66	49	1,8%	1,7%	6	6
4	San Cristobal	156	126	4,2%	4,3%	15	15
5	Usme	117	92	3,2%	3,1%	11	11
6	Tunjuelito	83	67	2,2%	2,3%	8	8
7	Bosa	246	122	6,6%	4,1%	23	14
8	Kennedy	643	177	17,3%	6,0%	59	20
9	Fontibon	163	66	4,4%	2,2%	15	8
10	Engativa	379	481	10,2%	16,3%	36	56
11	Suba	361	499	9,7%	17,0%	34	58
12	Barrios Unidos	256	163	6,9%	5,5%	24	19
13	Teusaquillo	97	111	2,6%	3,8%	9	13
14	Los Martires	59	53	1,6%	1,8%	6	6
15	Antonio Nariño	74	47	2,0%	1,6%	7	5
16	Puente Aranda	187	107	5,0%	3,6%	18	12
17	Candelaria	18	14	0,5%	0,5%	2	2
18	Rafael Uribe Uribe	195	198	5,3%	6,7%	18	23
19	Ciudad Bolivar	213	165	5,7%	5,6%	20	19
20	Sumapaz	1	0	0,0%	0,0%	1	0
		3.707	2.942	100,0%	100,0%	348	340

Para determinar en cada localidad cual establecimiento será encuestado, en Excel se generó una tabla de números aleatorios que permitió escoger del listado de Establecimientos farmacéuticos de cada localidad, que participaran en el estudio.

4. RESULTADOS

4.1 Resultados Previos a la Aplicación del Instrumento

De los listados suministrados por las entidades de Cámara y comercio de Bogotá y Secretaría de Salud, se encontraron 499 establecimientos farmacéuticos en Cámara y Comercio y 361 en Secretaria de Salud.

Listados Suministrados por las dos Entidades	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de Bogotá	499
Secretaria de Salud	361

Se excluyeron en la standardización 1 establecimiento del listado original de Cámara y Comercio y 137 de Secretaria de Salud, lo anterior debido a que no estaban caracterizados como establecimientos farmacéuticos, ejemplo: Pañaleras, perfumerías y Ventas de químicos.

Establecimientos Excluidos	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de bogotá	1
Secretaria de Salud	137

Se encontrando 162 establecimientos farmacéuticos comunes, 80 cruzan por el número telefónico y 94 por la dirección. La información también fue comparada por la clasificación según actividad económica encontrando los siguientes resultados:

- Equipos médicos u odontológicos hay 8 establecimientos.
- Farmacéutico, droguería o medicamentos hay 121 establecimientos
- Homeopáticos y naturales hay 3 establecimientos.
- Productos cosméticos se encontraron 19 establecimientos comunes.

- Por el ítem otros cruzaron 11 establecimientos.

Por razón social no se encontró ningún establecimiento común, esto se debe a que en Cámara y Comercio de Bogotá los establecimiento fueron inscritos por el nombre del propietario y en la Secretaria de salud aparece por la actividad comercial.

Total de establecimientos a aplicar el instrumento	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de bogotá	498
Secretaria de Salud	224
Establecimientos en Común	162

4.2 Resultados y Análisis de la Aplicación del Instrumento

4.2.1 PARAMETRIZACION DE LAS RESTRICCIONES DEL TRABAJO DE CAMPO DESARROLLADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

- La muestra inicialmente definida para la realización de encuestas, era de dieciocho (18). El listado fue asignado directamente por el ente encargado de la investigación.
- El listado de los establecimientos farmacéuticos a ser encuestados correspondía a registros de la secretaria de salud y la cámara de comercio de Bogotá.
- Con los datos correspondientes a la dirección registrada en estas dos instituciones, se procedió a visitarlas para la realización del respectivo sondeo.
- En el lugar del trabajo de campo **NO** se encontraron diez (10) de los establecimientos inicialmente definidos y uno (1) más, a pesar de encontrarse registrado, no se dedica a ninguna actividad relacionada con la venta, almacenamiento y dispensación de medicamentos para el consumo humano.
- Partiendo de lo anterior, esta información es utilizada en la tabulación de datos de la primera parte del estudio para realizar inferencias y generalidades sobre los establecimientos farmacéuticos desarrollados en la localidad.

- Para el desarrollo posterior del estudio, las inferencias y generalidades se realizan con un nuevo tamaño de muestra, correspondiente a los establecimientos realmente visitados y que permitieron la realización de la encuesta.
- Con este ajuste de muestra, se pretende que el análisis realizado corresponda a la realidad de la situación actual de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba.

4.2.2 ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DESCRIPTIVO APLICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

4.2.2.1 TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DE LA CAMARA DE COMERCIO Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIMENSIONAMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO.

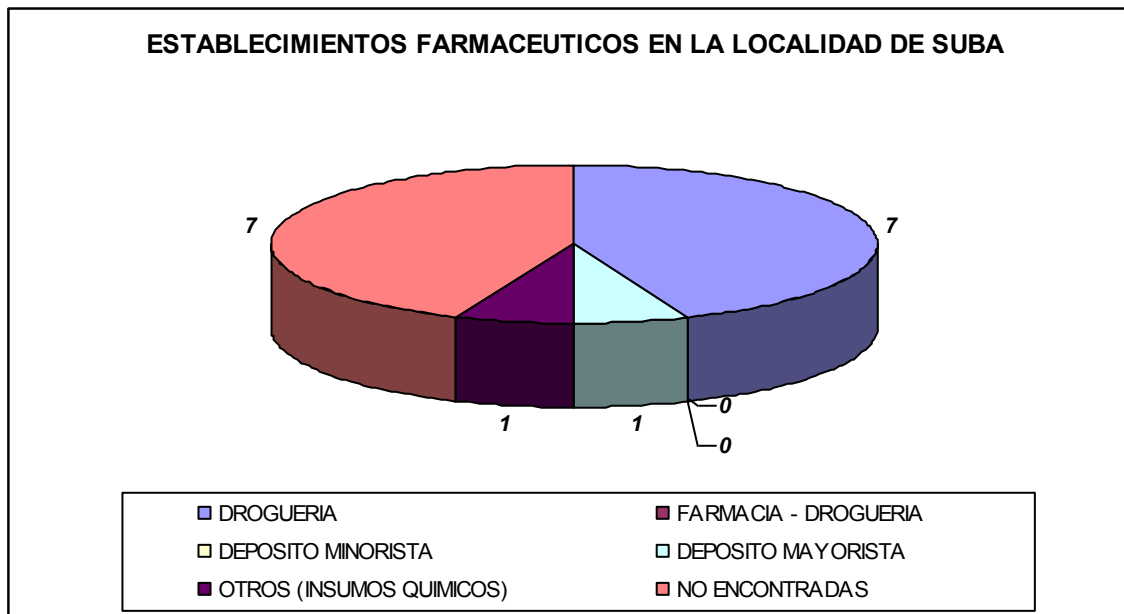
Esta parte del estudio corresponde al desarrollo de las preguntas 1 a 8 en las cuales se establecen las generalidades para identificar y cuantificar los diferentes tipos de establecimientos farmacéuticos de la localidad.

Realizada esta cuantificación, se determina el alcance de los servicios que prestan estos establecimientos de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Al tabular los resultados de manera inicial, se obtiene la siguiente tabla:

<i>ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE PARTICIPACION</i>
<i>DROGUERIA</i>	7	43,8 %
<i>FARMACIA - DROGUERIA</i>	0	0,0 %
<i>DEPOSITO MINORISTA</i>	0	0,0 %
<i>DEPOSITO MAYORISTA</i>	1	6,3 %
<i>OTROS (INSUMOS QUIMICOS)</i>	1	6,3 %
<i>NO ENCONTRADAS</i>	7	43,8 %
<i>TOTAL</i>	16	100,0 %

De los resultados anteriores, se realiza el siguiente diagrama de proporciones para obtener una mejor observación de estos datos:



De lo anterior, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- De acuerdo con los resultados obtenidos, la distribución de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba, se reparte entre droguerías tradicionales 7 (43.8%) y depósitos mayoristas 1 (6.3%).
- No existen en la localidad de suba (de acuerdo con los componentes de la muestra de estudio del grupo de trabajo) establecimientos tipo farmacia, ni depósito de minoristas de medicamentos.
- Adicionalmente se puede determinar que no existe concordancia alguna entre el registro de la cámara de comercio y el de la secretaria de salud, pues en la actualidad un 7 (43.8%) de los establecimientos, alguna vez registrados en la cámara de comercio no existen actualmente y no existen registros que soporten un adecuado proceso de cierre o traslado. (Para respaldar esta afirmación, se

anexan fotografías de las direcciones físicas de estos establecimientos en los que se puede apreciar que ya no funciona ningún negocio de este tipo).

- Con relación a este mismo registro de la cámara de comercio, se podría pensar que no tiene adecuadamente conceptualizados los límites que establecen la definición de un establecimiento farmacéutico, ya que dentro de la muestra y de acuerdo con su registro, uno de estos establecimientos, amparado en el concepto de farmacéutico, realmente se dedica a la comercialización de insumos y materias primas químicas, ninguna susceptible a ser utilizada en la fabricación de medicamentos o excipientes y por este motivo, se excluye también para el resto del estudio).
- Vale la pena anotar que adicionalmente las nomenclaturas para la ubicación de los establecimientos se realizó con la codificación antigua, lo que quiere decir que el registro se encuentra desactualizado en su totalidad frente al nuevo plan de ordenamiento territorial de la ciudad; este factor dificultó en parte la realización adecuada de la investigación, toda vez que se debieron realizar viajes adicionales para ubicar la antigua nomenclatura.

Frente a los establecimientos realmente de tipo farmacéutico de la localidad se evidencio que en el 100% de los casos, se encuentran registrados en cámara de comercio para realizar su actividad lícita de negocio y en la recetería de salud para reportar el funcionamiento como establecimiento farmacéutico.

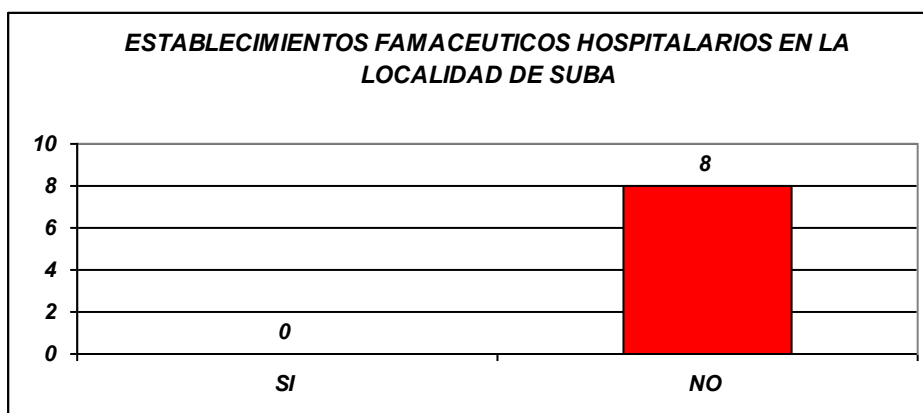
<i>REGISTRO CAMARA</i>	<i>ESTABLECIMIENTOS</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>COMERCIO Y SECRETARIA</i>	8	100,0%

De este resultado se podría presumir en primera instancia, que la actividad de comercialización de medicamentos en la localidad de suba se realiza dentro del marco legal vigente a nivel tributario y normativo, sin que se pueda detectar la incidencia del mercado negro de medicamentos.

Realizada la parametrización anterior, entonces se presenta a continuación el alcance en el servicio de los establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba. (Resultados presentados sobre las cifras obtenidas por el grupo de trabajo).

Frente a la identificación de establecimientos de tipo hospitalario, se obtuvieron los siguientes resultados:

<i>ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO</i>		
SI	0	0,0%
NO	8	100,0%
TOTAL	8	100,0%

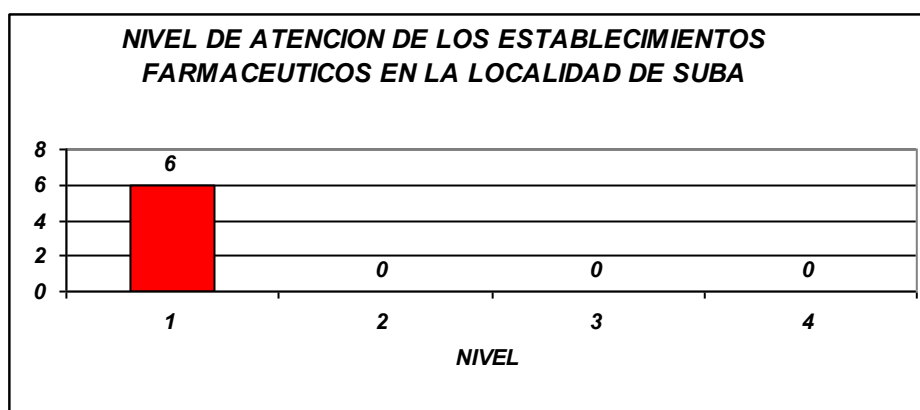


La interpretación de este resultado, no permite la generalización sobre la no existencia de establecimientos hospitalarios en la localidad, pues es una afirmación que se contradice con contra ejemplos.

Este resultado se puede interpretar como que de los establecimientos que componen la muestra, el 100% corresponde a droguerías tradicionales de barrio, con ánimo de lucro y que desarrollan una actividad lícita de comercio, sin que ninguna de ellas desarrolle este hecho, dentro de una institución hospitalaria.

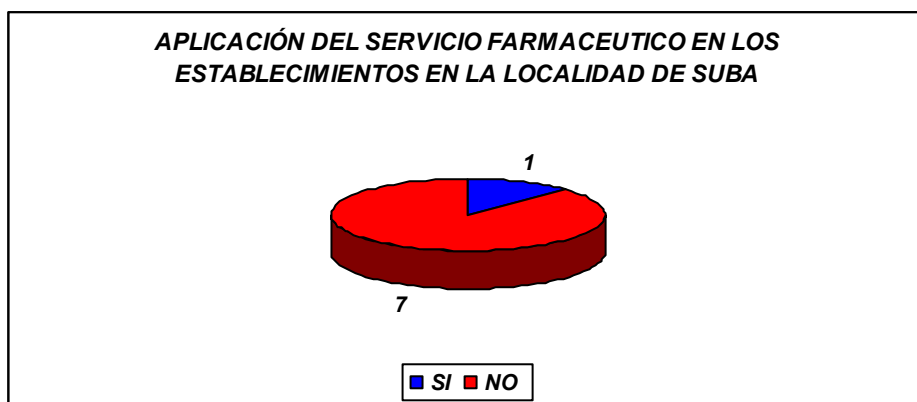
NIVEL ATENCION		
1	6	100,0%
2	0	0,0%
3	0	0,0%
4	0	0,0%
TOTAL	6	100,0%

Como simple complemento de la afirmación anterior, esta tabla complementa la inferencia del comentario anterior, pues el 100% de las droguerías tradicionales se encuentran en el primer nivel de atención, concordante con los resultados anteriores.



Como complemento de estas definiciones pero con un nivel de análisis diferente, a continuación se presentan los resultados de la existencia de un servicio farmacéutico en los establecimientos de este tipo en la localidad de suba.

SERVICIO FARMACEUTICO		
SI	3	37,5%
NO	5	62,5%
TOTAL	8	100,0%



Tan solo 1 (12.5%) de los establecimientos de la localidad de suba, actualmente cuentan con el servicio farmacéutico, entendido como una aproximación de asistencia y seguimiento terapéutico a los pacientes de acuerdo con la patología definida.

Este servicio básicamente consiste en los lugares en que se presta, en una dispensación de los medicamentos de la formula, una asesoría frente a la forma y frecuencia de consumirlos, señalamiento de las indicaciones y contra indicaciones principales y un registro documentado del paciente, que permita realizar procesos de seguimiento continuo.

No obstante a que esta es la exigencia de la normatividad actual para los establecimientos farmacéuticos, en el país, a nivel de localidad, podría pensarse que el porcentaje de ejecución de la medida es muy bajo y que la evolución de los negocios tradicionales del sector, se encuentra estancada y sin cambio visibles de esta actitud por lo menos en el corto tiempo.

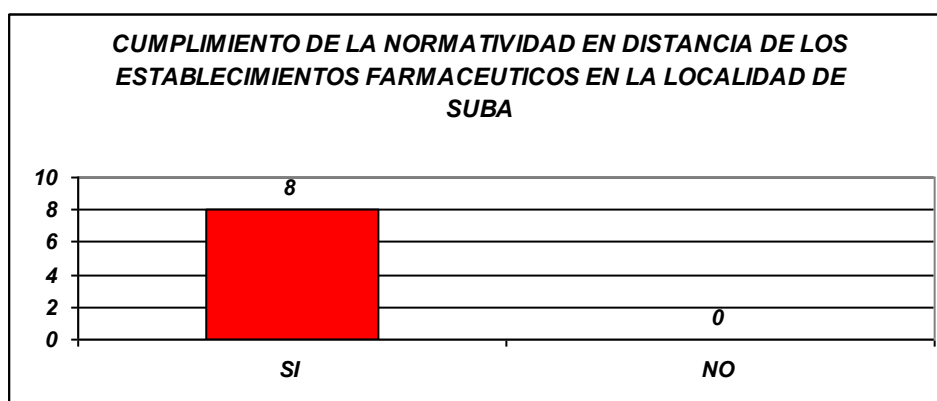
4.2.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD DE DISTANCIAS E IMPLEMENTACION DE BPM EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA

La presentación y análisis de esta parte de la investigación se realizan sobre la tabulación de las preguntas 9 y 10 del instrumento de recolección de información para

evidenciar el cumplimiento de la normatividad de distancias y de implementación de BPM en esta localidad.

En primer lugar, frente al cumplimiento de la distancia reglamentaria, se presentan a continuación los resultados encontrados al respecto:

C U M P L I M I E N T O D I S T A N C I A R E G L A M E N T A R I A		
<i>S I</i>	8	100,0%
<i>N O</i>	0	0,0%
<i>T O T A L</i>	8	100,0%



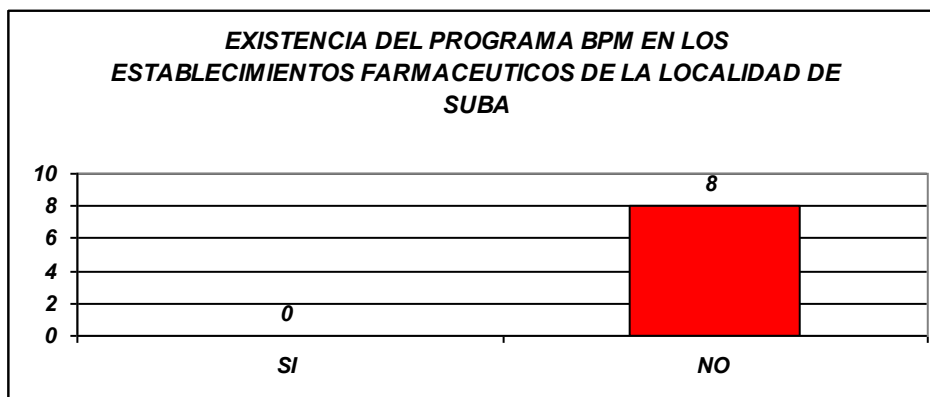
El 100% de los establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba, actualmente cumplen con la normatividad de distancias. No obstante, frente a la contundencia de esta cifra, es necesario realizar los siguientes comentarios:

- En primer lugar, los establecimientos visitados son tradicionales en el sector, es decir que se encontraban en funcionamiento cuando la nueva normatividad de 75 metros a la redonda entro en vigencia, pro lo que no son medidos a este respecto.
- De otra parte podría pensarse en un sesgo de este dato, pues ante la pregunta, la respuesta es afirmativa en todos los casos, pero sin un argumento valido, pues se desconoce la norma anterior y la respuesta se basa en argumentos tales

como que “hasta este momento la secretaría de salud, jamás ha puesto problemas a este respecto”.

- Existe la conciencia de que por su existencia pueden exigir el cumplimiento de la nueva normatividad para establecimientos que pretendan abrir sus puertas cerca de sus negocios y que pueden demandar sobre esta situación.
- De lo que no existe un conocimiento adecuado, es de la metodología para la medición de esta distancia.

EXISTENCIA PROGRAMA BPM		
SI	0	0,0 %
NO	8	100,0 %
TOTAL	8	100,0 %



Esta respuesta tiene un grado significativo de contundencia, pues las BPM s se interpretan como aplicadas para procesos de almacenamiento de medicamentos en gran volumen.

Como la compra y venta de estos productos se hace al detal, no se le da gran importancia a la implementación de este tipo de prácticas.

De otra parte existen algunas confusiones en los dependientes que identifican procedimientos internos propios de su negocio y definidos por sus propietarios, como buenas prácticas de almacenamiento, incluso evidenciando la existencia de manuales de gestión técnico administrativa en algunos de los establecimientos de la muestra.

4.2.2.3 DESCRIPCION DE LAS GENERALIDADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA

El análisis de estos resultados se extrae de las preguntas 11 a 18 de la encuesta que se centran en determinar especialmente el grado de escolarización de los representantes legales de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba.

El punto de partida para este análisis es la diferencia que a nivel de este tipo específico de establecimiento, debe realizarse con la conceptualización que se hace de la expresión “representante legal”

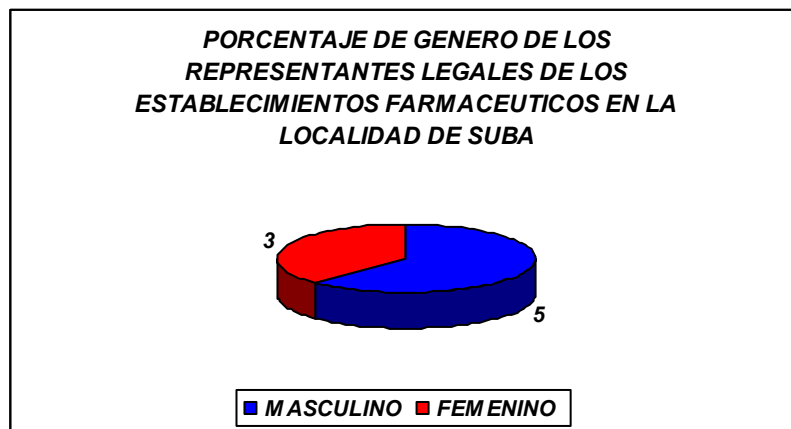
Para este tipo de negocios, este concepto se comprenderá como la persona inscrita debidamente ante la secretaria de salud, para amparar el establecimiento y garantizar el adecuado funcionamiento del ejercicio farmacéutico.

No se entenderá para el análisis la definición que se ampara en la cámara de comercio y que corresponde al responsable del negocio, como ente mercantil y ejecutor del hecho tipo de comercialización sin diferenciar sus productos.

Desde este punto de partida, los resultados obtenidos son los siguientes:

<i>EXISTENCIA REPRESENTANTE LEGAL</i>		
<i>SI</i>	8	100,0%
<i>NO</i>	0	0,0%
<i>TOTAL</i>	8	100,0%

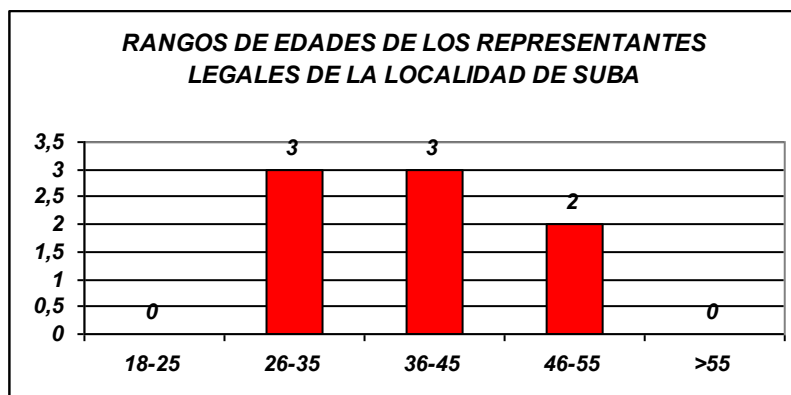
<i>GENERO REPRESENTANTE LEGAL</i>		
<i>MASCULINO</i>	5	62,5%
<i>FEMENINO</i>	3	37,5%
<i>TOTAL</i>	8	



El 100% de los establecimientos tiene un representante legal que ampara la gestión farmacéutica del establecimiento.

De esta totalidad el 5 (62.5%) de los representantes legales es hombre, por lo que podría pensarse, que por lo menos a nivel de la localidad, este tipo de oficios es desarrollado en su mayoría por hombres.

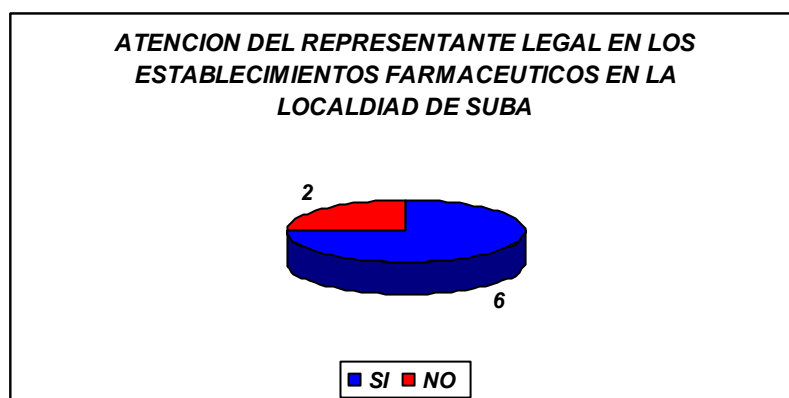
EDAD REPRESENTANTE LEGAL		
18 - 25	0	0,0 %
26 - 35	3	37,5 %
36 - 45	3	37,5 %
46 - 55	2	25,0 %
> 55	0	0,0 %
TOTAL	8	100,0 %



Frente al rango de edad de los representantes legales de estos establecimientos en primer lugar se puede observar que por lo menos a nivel de la localidad de suba, este oficio no es realizado por personas jóvenes y que se centra entre los 26 y los 55 años, encontrándose su mayor concentración entre rangos de edades de los 26-35 (37.5%) e igual porcentaje para el rango entre los 36 y los 45 años, lo que permite pensar que no es tan necesario un relevo generacional inmediato para los que actualmente desempeñan este oficio en la localidad de suba.

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
SI	4	50,0%
NO	4	50,0%
TOTAL	8	100,0%

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL		
SI	6	75,0%
NO	2	25,0%
TOTAL	8	100,0%



En el momento del desarrollo de la encuesta, 4 (50%) de los representantes legales se encontraban presentes y la respondieron directamente; las demás fueron respondidas

por dependientes, sin que realmente sobre estos resultados, se pueda realizar inferencia alguna.

De otra parte y un hecho que si es digno de una revisión más profunda, es que 2 (25%) de los representantes no atienden el establecimiento farmacéutico que amparan.

De lo anterior, se puede deducir que 2 (25%) de los establecimientos en la localidad de suba, no se asume una responsabilidad directa por la atención farmacéutica de estos establecimientos y se delega en dependientes.

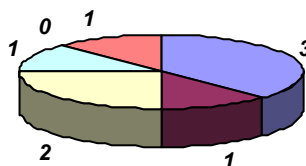
Más grave aún que lo anterior es pensar que como desafortunadamente sucede en este tipo de negocios, en 2 (25%) de estos establecimientos en la localidad de suba, el documento de amparo es “alquilado” y el titular del documento recibe un importe económico por su préstamo, y el establecimiento no cuenta con el direccionamiento exigido realmente para su funcionamiento.

En este punto es bueno sugerir que un estudio posterior determine con más profundidad el alcance e incidencias reales de esta práctica en el negocio farmacéutico nacional.

Frente a la definición del grado de escolaridad de los representantes legales, a continuación se presentan los resultados obtenidos y el análisis correspondiente:

<i>ESCOLARIDAD REPRESENTANTE LEGAL</i>		
<i>BACHILLERATO</i>	3	37,5 %
<i>TECNICO</i>	1	12,5 %
<i>TECNOLOGO</i>	2	25,0 %
<i>UNIVERSITARIO</i>	1	12,5 %
<i>POSTGRADO</i>	0	0,0 %
<i>OTRO</i>	1	12,5 %
<i>TOTAL</i>	8	100,0 %

**ESCOLARIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN
LA LOCALIDAD DE SUBA**



■ BACHILLERATO	■ TECNICO	□ TECNOLOGO
□ UNIVERSITARIO	■ POSTGRADO	■ OTRO

TITULO OBTENIDO		
PRIMARIA	1	12,5 %
BACHILLER	3	37,5 %
AUXILIAR FARMACIA	1	12,5 %
REGENTE FARMACIA	2	25,0 %
ADMINISTRADOR EMPRESAS	1	12,5 %
TOTAL		100,0 %

AÑOS DE CULMINACION ESTUDIOS		
0-5	3	37,5 %
5-15	2	25,0 %
15-25	3	37,5 %
>25	0	0,0 %
TOTAL	8	100,0 %

Con relación al nivel educativo es interesante que el 1 (12.5%) de los representantes legales de la localidad tienen solamente primaria y 3 (37.5%) bachillerato.

Esto quiere decir que en la actualidad 4 (50%) de los representantes legales de la localidad, tienen el nivel de educación media, de lo que se puede deducir que el hecho

que la secretaria expida una licencia de expendedor de medicamentos, en ningún caso esta relacionado con la exigencia de un nivel mínimo en educación.

De otra parte, los 4 (50%) restante de los representantes legales tienen preparación en educación superior formal, que se evidencia en la formación en programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

De las opciones técnicas y tecnológicas, la preparación se ha realizado en los programas de Auxiliar Farmacia y tecnología en Regencia de Farmacia, lo que evidencia un interés muy destacado de los representantes legales en profesionalizar adecuadamente el ejercicio de su profesión.

Finalmente la formación universitaria, no evidencia preparación en Química Farmacéutica, pero si en administración de empresas, lo que se puede interpretar, como una preparación para el manejo profesional del negocio, lo que no hace despreciable esta opción para contribuir al crecimiento del negocio.

Frente a la culminación de estudios, existe un primer grupo de 3 (37.5%) de los representantes legales que recientemente culminaron procesos formativos de cualquier nivel.

Existe otro grupo de interés en el cual, 5 (62.5%) de los representantes legales terminaron sus procesos formativos entre 5 y 25 años, lo que es interesante si se evalúa este lapso de tiempo como un factor crítico de éxito para promover procesos de formación, que pueden encontrar una alta resistencia al cambio y a una adecuada generación de hábitos de estudio para este grupo de representantes legales.

4.2.2.4 SITUACION BASICA DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS ADICIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA

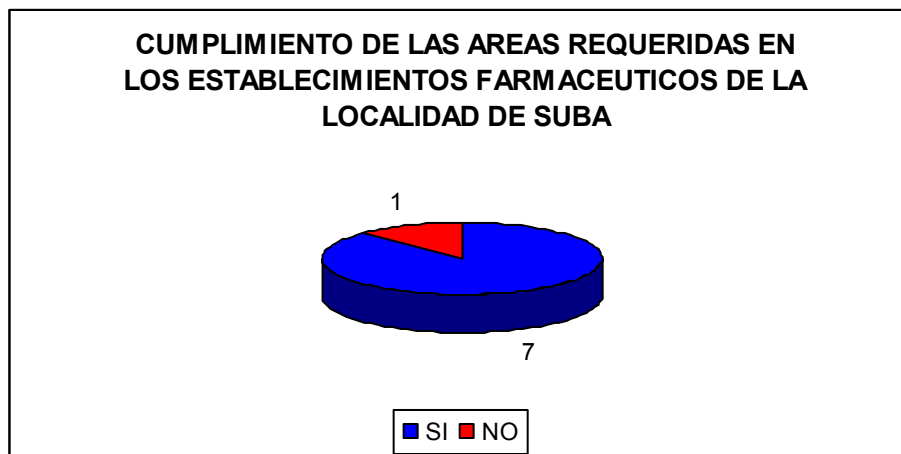
Corresponde este análisis a la tabulación de las preguntas 19 a 23 de la encuesta y de manera muy sucinta permiten realizar aproximaciones al desarrollo de algunos servicios complementarios de los establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba.

ELABORACION/ADECUACION MEDICAMENTOS		
SI	0	0,0%
NO	8	100,0%
TOTAL	8	100,0%

Complementando el análisis inicial del estudio en la localidad de suba, este resultado complementa adecuadamente la afirmación de generalizar los establecimientos de la muestra como droguerías tradicionales de barrio en las que se comercializan medicamentos, pero que en ningún caso se realiza la fabricación de los mismos; se puede pensar entonces que en la localidad de suba, el comercio de medicamentos se realiza bajo la figura de intermediación, para que estos productos lleguen al consumidor final desde los laboratorios a través de los establecimientos farmacéuticos de la localidad.

OBSERVACION DE AREAS		
SI	7	87,5%
NO	1	12,5%
TOTAL	8	100,0%

CUMPLIMIENTO CON LAS AREAS		
SI	7	87,5%
NO	1	12,5%
TOTAL	8	100,0%



Con relación a la existencia de una adecuada administración de áreas en los establecimientos farmacéuticos, a nivel general, se podría pensar que en la localidad de suba, existen 7 (87.5%) establecimientos perfectamente distribuidos en áreas funcionales destinadas a las diferentes funciones que se espera, existan en los establecimientos farmacéuticos, de acuerdo incluso con la nueva normatividad vigente, lo que puede entenderse como un primer paso, de gran importancia para la evolución del sector en la localidad de suba.

SERVICIO DE INYECTOLOGIA		
SI	7	87,5%
NO	1	12,5%
TOTAL	8	100,0%



El servicio de inyectología que se puede considerar el más tradicional de los complementos adicionales en el negocio de los establecimientos farmacéuticos esta presente en 7 (87.5%) establecimientos de este tipo de negocios en la localidad de suba, hecho que se puede interpretar, dada la naturaleza de los negocios encuestados, como una herramienta de mercadeo, para mejorar la rentabilidad de los negocios y de acuerdo con las respuestas obtenidas, se podría pensar que no esta concebido aún como un servicio de sumo cuidado que afecta directamente la integridad de los usuarios y como tal debe ser tratado.

CUMPLE AREA INYECTOLOGIA		
SI	7	100,0%
NO	0	0,0%
TOTAL	7	100,0%

CAPACITACION INYECTOLOGIA		
SI	7	100,0%
NO	0	0,0%
TOTAL	7	100,0%

Complementando los resultados encontrados en la definición de áreas, en el punto anterior, el 100% de los establecimientos que prestan el servicio de inyectología, cuentan con una zona específica para la prestación del servicio y adicionalmente evidencia, a través de certificados, capacitación de su personal para la prestación del mismo.

No obstante, la significancia de la cifra, debe interpretarse el resultado con las características propias del mercado nacional, de lo que se puede comentar:

- Existe un certificado, generalmente emitido por la Cruz Roja, que certifica al usuario para prestar el servicio de inyectología, después de un proceso de capacitación alguna horas, el dependiente que certificado para ejercer la inyectologia, este certificado debe ser actualizado y por lo que se logro observar en algunos establecimientos no los están actualizando..
- El papel del droguista en el ámbito de la salud de la población colombiana, sigue teniendo un papel fundamental, toda vez que la tendencia a la auto medicación sigue siendo una fuerte característica de la cultura nacional y si a esto se suma la necesidad de “vender” que surge en la mayoría de los establecimientos farmacéuticos del país, entonces necesariamente se puede pensar que el servicio de inyectología, continua, irresponsablemente, sin normalizar, y sin que prestadores y usuarios le den la importancia que tiene, toda vez que las implicaciones de un error en este tipo de procedimientos, fácilmente pueden

terminar en accidentes de alta complejidad en la integridad humana e incluso en la muerte.

- Entonces esta estadística, debe invitar a las autoridades competentes y los entes involucrados a mejorar los mecanismos de control para la prevención de eventos catastróficos a este respecto.

Finalmente, para esta parte del estudio, se presentan a continuación las cifras relacionadas con la existencia de medicamentos de control especial, pregunta sobre la que se obtienen los siguientes resultados:

MEDICAMENTOS CONTROL ESPECIAL		
SI	0	0,0%
NO	8	100,0%
TOTAL	8	100,0%

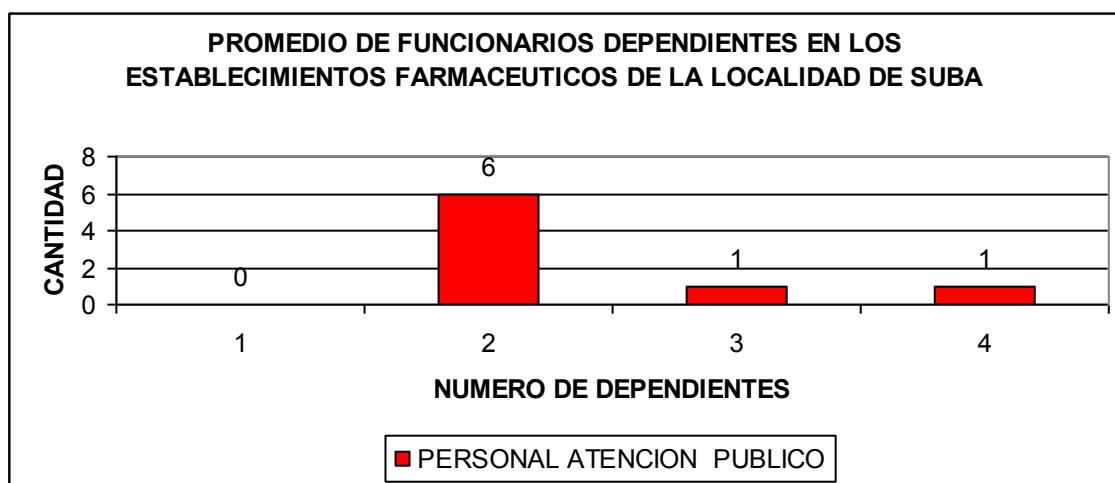
ALMACENAMIENTO MED CONTROL ESPECIAL		
SI	0	0,0%
NO	8	100,0%
TOTAL	8	100,0%

Evidenciando una vez más la confirmación que la mayoría de los establecimientos farmacéuticos de la localidad de suba, son de tipo droguería tradicional, evidencia que por lo menos a nivel de los encuestados, no se presta este servicio dentro del portafolio de los establecimientos en el 100% y como tal, en la misma proporción, no existen áreas destinadas para su almacenamiento y manipulación. Estas cifras pueden interpretarse alentadoramente, pues evidencia un buen trabajo de los organismos de control, para centralizar y controlar la dispensación de este tipo de productos en establecimientos farmacéuticos de mayor nivel, disminuyendo al máximo las implicaciones negativas sobre la manipulación de estos productos en manos e instituciones inexpertas.

4.2.2.5 DESCRIPCION BASICA DEL PERSONAL DE DEPENDIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA

La presentación y análisis de resultados de esta parte final de la investigación, corresponde a lo tabulado de cada uno de los componentes de la pregunta 24, que indaga sobre el promedio de dependientes por establecimiento, su género, nivel educativo, costumbre de recomendación de medicamentos y deseo de capacitación. Con relación al promedio de dependientes de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba, los resultados son los siguientes:

PERSONAL ATENCION PUBLICO		
1	0	0,0%
2	6	75,0%
3	1	12,5%
4	1	12,5%
TOTAL	8	100,0%

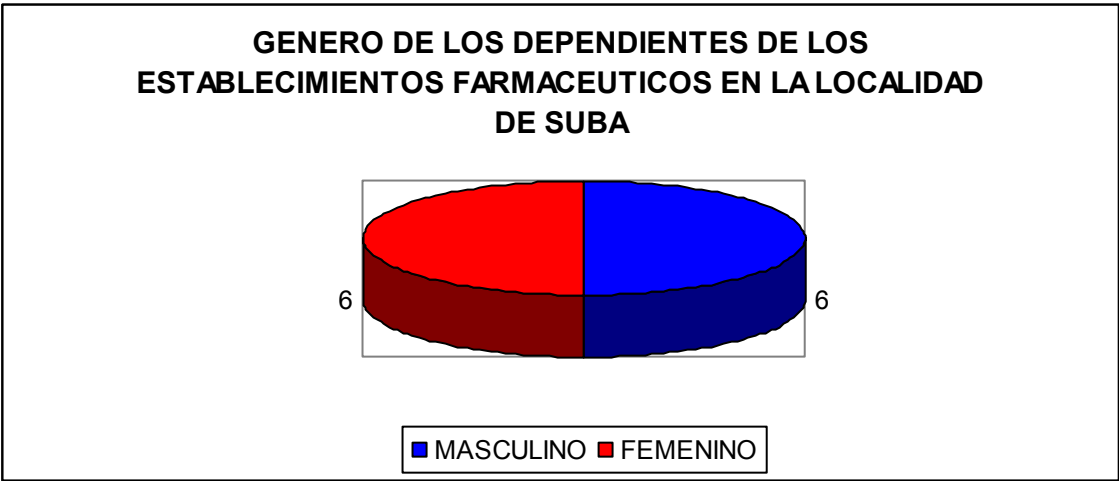


La moda estadística permite inferir que el promedio de dependientes en los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba es de dos (2), que igualmente es el limite inferior, empleados en 6 (75%) de los negocios, y entre 3 y 4 dependientes para los demás, lo que permite pensar en un nivel de ventas interesante, con relación al

volumen pues los costos de personal con este número de dependientes, debe estar sujeto a un adecuado nivel de ventas, que genere rentabilidad.

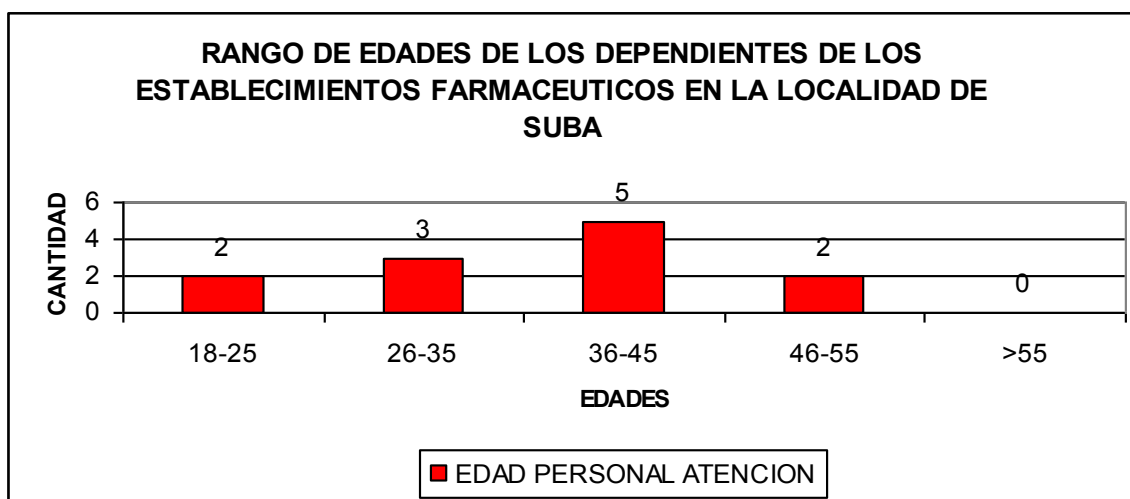
En cuanto al género de los dependientes, es equivalente, 6 (50%) son masculino y los otros 6 (50%) femenino, lo que permite deducir, que para el ejercicio de esta función no existe ningún tipo de discriminación por este factor, a nivel de localidad, como se puede apreciar en los siguientes resultados:

GENERO PERSONAL ATENCION		
MASCULINO	6	50,0%
FEMENINO	6	50,0%
TOTAL	12	100,0%



Con relación a los grupos de rango de edad para los dependientes de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba, los resultados son los siguientes:

EDAD PERSONAL ATENCION		
18-25	2	16,7%
26-35	3	25,0%
36-45	5	41,7%
46-55	2	16,7%
>55	0	0,0%
TOTAL	12	100,0%

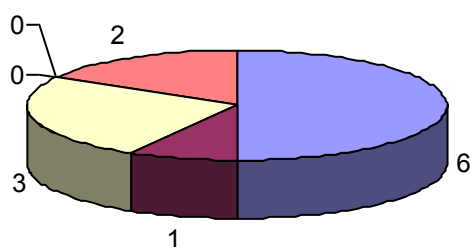


El rango de mayor concentración para los dependientes se encuentra entre los 36 y los 45 años 5 (41.7%), pero sin que se puedan considerar despreciables los demás rangos, lo que permite inferir que este oficio lo ejerce personal desde los 18 y hasta los 55 años en la localidad de suba, hecho que complementa, de acuerdo con la concentración por rango, que no existe para este oficio un pronto relevo generacional, lo que debe ser un factor importante a tener en cuenta para dimensionar posibles procesos de profesionalización del oficio farmacéutico en la localidad.

Con relación al promedio educativo de los dependientes los resultados son los siguientes:

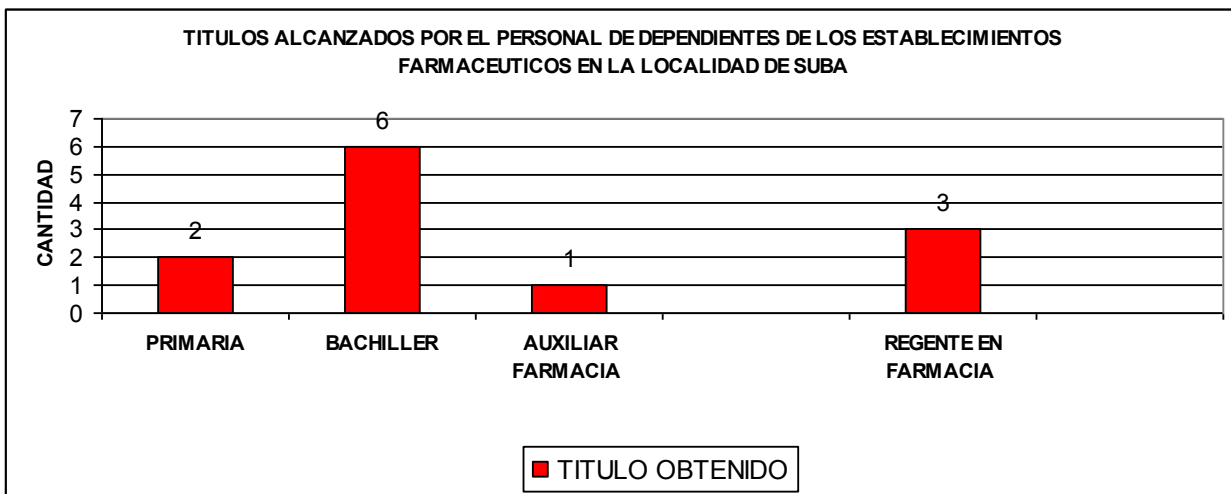
ESCOLARIDAD PERSONAL		
BACHILLERATO	6	50,0%
TECNICO	1	8,3%
TECNOLOGO	3	25,0%
UNIVERSITARIO	0	0,0%
POSTGRADO	0	0,0%
OTRO	2	16,7%
TOTAL	12	100,0%

NIVEL DE EDUCACION PROMEDIO DE LOS DEPENDIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA



■ BACHILLERATO ■ TECNICO ■ TECNOLOGO □ UNIVERSITARIO ■ POSTGRADO ■ OTRO

TITULO OBTENIDO		
PRIMARIA	2	16,7%
BACHILLER	6	50,0%
AUXILIAR FARMACIA	1	8,3%
REGENTE FARMACIA	3	25,0%
TOTAL	12	100,0%



El nivel máximo de los dependientes de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba, a nivel de la muestra, es de tecnólogo; no existen a este mismo nivel profesionales en ninguna rama o campo profesional.

El porcentaje de tecnólogos en Regencia de Farmacia es interesante, ya que 3 (25%) de los dependientes se ha graduado o se encuentra actualmente en procesos formativos al respecto. Lo interesante del contraste de este resultado, es que no existe ninguna establecimiento tipo farmacia que pueda potencializar la orientación farmacéutica que puede brindar este personal, pero el factor a investigar realmente es los factores que impiden que estructuralmente los negocios de tipo droguería tradicional, evolucionen hacia convertirse en farmacias, decisiones en las cuales los dependientes, no tienen mucha incidencia.

No obstante es interesante este porcentaje para realizar proyecciones futuras sobre la localidad e incluso para su profesionalización como Químicos Farmacéuticos.

Se suma a esto, que 1 (8.3%) de los dependientes ha recibido un certificado de aptitud profesional para desempeñarse como Auxiliares de Farmacia, población que puede considerarse como potencial para formarse tecnológica o profesionalmente, al igual que 6 (50%) que culminaron satisfactoriamente el bachillerato y que por lo menos a nivel de requisitos de ingreso a instituciones de educación superior no encontrará grandes dificultades.

Con esta sumatoria, se podría pensar, que con una adecuada conciencia educativa, por lo menos 10 (81%) de los dependientes están en capacidad de contribuir a la profesionalización de los establecimientos farmacéuticos en la localidad.

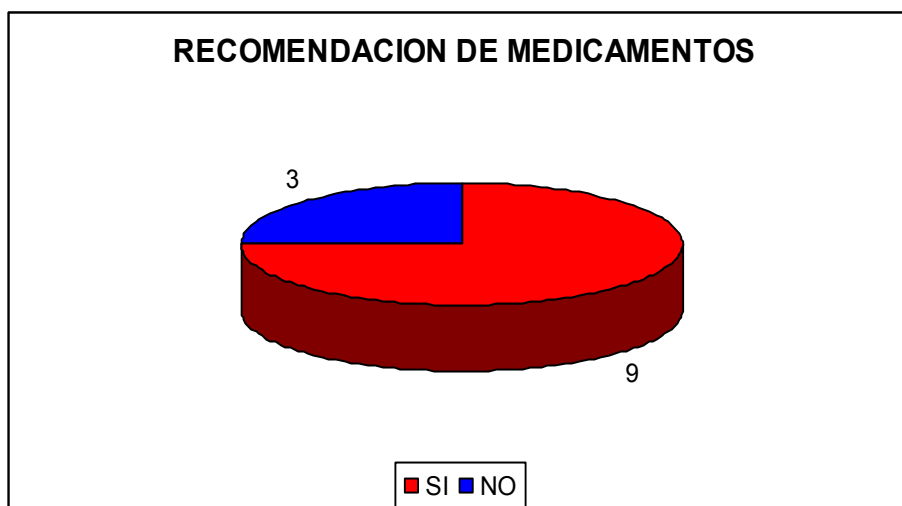
De otra parte, no deja de ser preocupante que 2 (16.7%) de los dependientes tenga una formación básica en primaria, lo que dificulta enormemente su formación profesional, pues primero debe impulsarse la culminación de sus estudios a nivel de media vocacional.

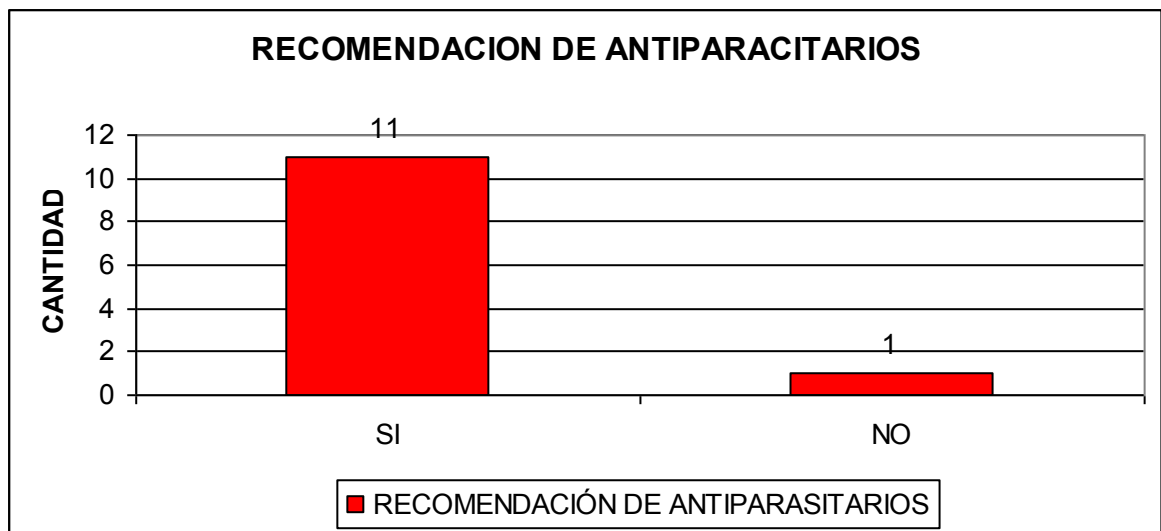
Este factor evidencia también que la dispensación de medicamentos, en un alto porcentaje, por lo menos en la localidad de suba, se encuentra en manos de personas que se han formado empíricamente a través de la experiencia diaria y que las licencias de expendedor de medicamentos no requieren en ninguna circunstancia de requisitos académicos para ser otorgadas.

Esto hace también evidente y preocupante, que uno de los eslabones más críticos del servicio de salud en el país, aún se encuentra en manos de empíricos y los pasos para el control y mejora de esta situación por parte de los entes correspondientes no se han ejecutado en la debida forma.

RECOMENDACION MEDICAMENTOS		
SI	9	75,0%
NO	3	25,0%
TOTAL	12	100,0%

RECOMENDACION ANTIPARASITARIOS		
SI	11	91,7%
NO	1	8,3%
TOTAL	12	100,0%





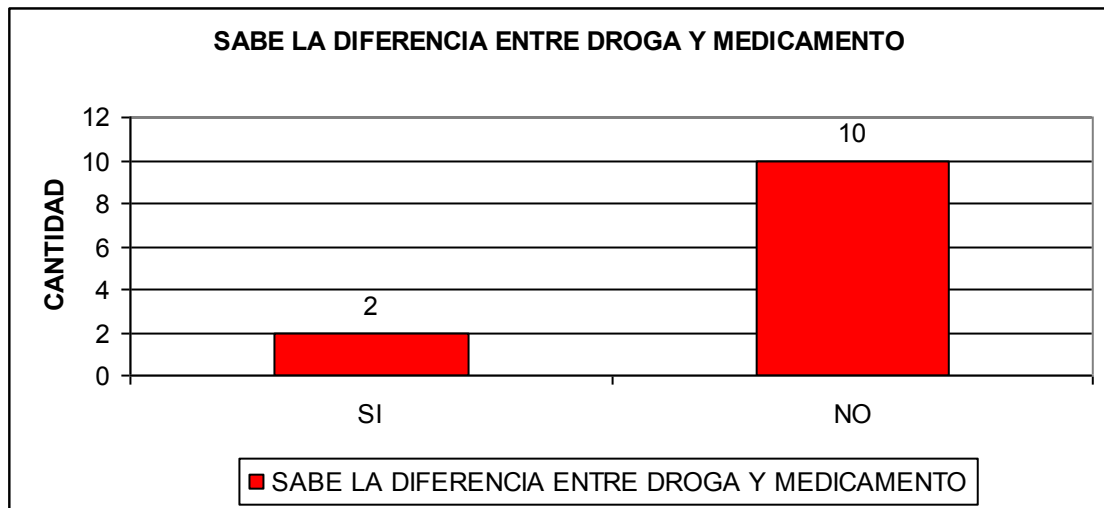
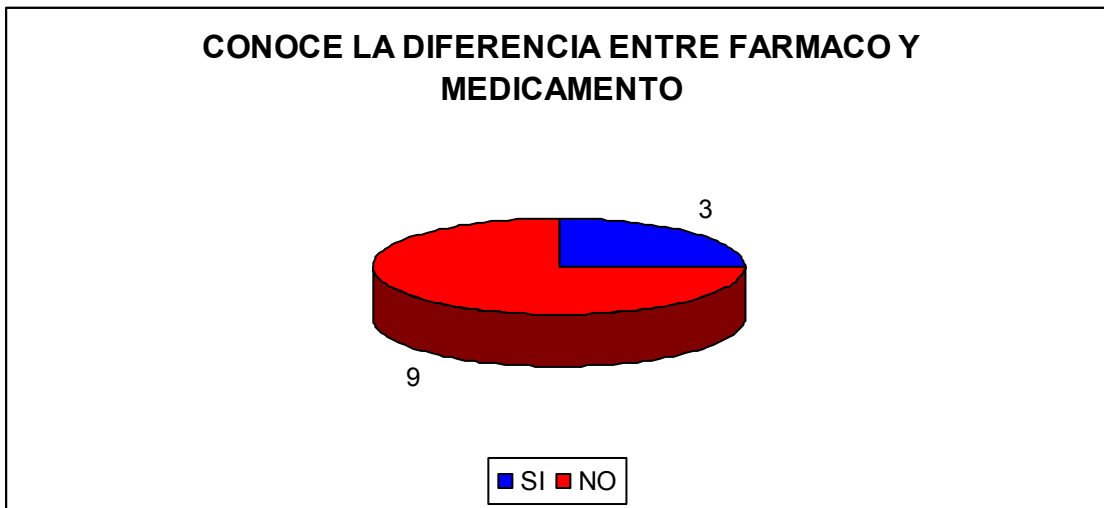
Los resultados anteriores contribuyen a identificar factores críticos en la prestación de los servicios farmacéuticos en la localidad de suba, siendo importante resaltar los siguientes aspectos:

- A pesar de la no preparación profesional, 9 (75%) de los dependientes, recomienda medicamentos especialmente analgésicos y antigripales, y 11 (91.7%) recomienda antiparasitarios, sin la presencia de fórmula médica especialmente de ALBENDAZOLES y SECNIDAZOLES, lo que adicionalmente los involucra en procesos de diagnóstico médico, para los que no tienen la preparación adecuada, pero obviamente esto obedece a una cultura de automedicación de la población, pero deja al descubierto una problemática social de riesgo sobre la salud humana que no ha sido dimensionada adecuadamente y merecería una mejor profundización sobre sus verdaderos alcances.
- Podría pensarse entonces que es muy interesante que no exista un adecuado reporte de accidentes patológicos causados por estos comportamientos erróneos de la comunidad y los dependientes de los establecimientos farmacéuticos o que el mismo grado de ignorancia para determinar efectos nocivos ha impedido una adecuada estadística de los mismos.

- No obstante, la no existencia de esta estadística, no debe interpretarse en ningún caso, como que no hay problemas con esta interrelación irresponsable entre la comunidad que se automedica y unos dependientes que prescriben productos farmacéuticos basados en su experiencia que causen desde simple dependencia hasta complicaciones o daños irreparables a la salud de la comunidad.
- Finalmente puede evidenciar esta relación, deficiencias del sistema de salud nacional, que es insuficiente para atender a la totalidad de la población o su afán de rentabilidad, obliga a los usuarios a buscar soluciones por sus propios medios.
- No obstante y frente a la evidencia, la solución del problema no se encuentra sin una fuerte y rígida intervención del gobierno nacional a todo el sistema de salud y mientras los controles mantengan su laxitud la situación se mantendrá a lo largo del tiempo.

DIFERENCIA ENTRE FARMACO Y MEDICAMENTO		
SI	3	25,0%
NO	9	75,0%
TOTAL	12	100,0%

DIFERENCIA ENTRE DROGA Y MEDICAMENTO		
SI	2	16,7%
NO	10	83,3%
TOTAL	12	100,0%



Si al análisis anterior se le suman los resultados de estos dos cuadros, la situación es más compleja. Los dependientes de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba, prescriben productos sin conocer la diferencia entre un fármaco y un medicamento en 9 (75%) de los casos y la diferencia entre una droga y un medicamento en 10 (83.3%) de los casos.

Las cifras hablan por si solas, evidencian una situación preocupante, a la cuál no se le ha dado la importancia suficiente a nivel real, ya que en la normatividad vigente se establece que en ningún momento se pueden recomendar medicamento entre estos los

antiparasitarios ya que el facultativo debe realizar primero exámenes de laboratorio para llegar a formular un medicamento de este tipo..

DESEO DE CAPACITACION		
SI	12	100,0%
NO		0,0%
TOTAL	12	100,0%

Como un complemento interesante, a nivel positivo de la situación anteriormente descrita, se puede deducir que el 100% de los dependientes se encuentran interesados en mejorar su estado actual de capacitación, bien sea por interés propio o por que considera adecuado formarse para cumplir con los lineamientos de la nueva normatividad vigente. Este deseo, expresado en un porcentaje contundente, no debe ser desaprovechado para promover procesos de formación en educación que mejoren drásticamente la situación actual real de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba.

El 50% que corresponde a la población de bachilleres titulados optaría por un proceso de formación en Regencia de Farmacia y un 25% en Auxiliar de Farmacia y en otros procesos de actualización de medicamentos o sistemas el resto de la muestra.

Las instituciones responsables de estos procesos deben necesariamente aprovechar este interés manifiesto por la comunidad de dependientes y garantizar la profesionalización del sector, utilizando si es preciso mecanismos restrictivos, dada la criticidad de la situación actual.

Droga: es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.

Medicamento: es toda droga producida o elaborada en forma farmacéutica reconocida que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.

Fármaco: Es cualquier compuesto biológicamente activo, capaz de modificar el metabolismo de las células sobre las que hace efecto.

Definición extraída de la Ley Numero 30 de 1.986

CONCLUSIONES

- Se establece después de la verificación de la muestra tomada que las bases de datos no se encuentran totalmente depuradas
- Es importante por parte del gobierno Distrital ejecutar proyectos que lleven a la actualización de conocimientos sobre medicamentos en el personal que atiende las droguerías.
- Falta establecer mecanismos que ayuden al conocimiento de las normas que rigen las droguerías por parte de los propietarios, para que así mismo se llegue a un buen porcentaje del cumplimiento de las mismas.
- Observamos que en la muestra tomada de los establecimientos de cámara y comercio solo el 11,1% de estos corresponden a establecimientos farmacéuticos, el 22,2% las direcciones no existen y el 66,6% fueron establecimientos diferentes como tiendas dedicadas a la venta de cosméticos, naturistas, pañaleras entre otros.
- Las personas encuestadas en un alto porcentaje no tienen estudios superiores ni estudios relacionados con el uso adecuado de medicamentos, solamente están basados en la experiencia.
- En la mayoría de las encuestas los dependientes manifiestan no realizar recomendación de medicamentos, pero en el momento de aplicar la encuesta en los establecimientos, se observó que en la atención al usuario si se están

haciendo recomendaciones de medicamentos, lo que nos lleva a concluir que estos dependientes no están cumpliendo con la resolución.

- En algunos establecimientos no se cumplen con las áreas adecuadas para esta clase de establecimientos.
- Las personas que atienden los establecimientos no tienen claro las diferencias entre fármaco - medicamento, droga - medicamento.

SUGERENCIAS

La salud de las personas que acuden a las droguerías diariamente en busca de una solución a sus dolencias es muy importantes, por esto es necesario que la entidades respectivas que tiene a su cargo la vigilancia de los establecimientos farmacéuticos hagan lo necesario para velar que se cumplan todas aquellas normas que llevan al cuidado de la salud.

Al realizar este trabajo de grado se puede notar que uno de los requisitos que no se cumple en cuanto al personal que atiende las droguerías es el de la capacitación que estas personas deben tener, por lo tanto se debería hacer mas fuerza para que estas personas alcance el nivel de escolaridad pedido por la ley para trabajar allí, para cumplir este objetivo se hace necesario que se trabaje en conjunto con los propietarios de los establecimientos farmacéuticos para que ellos tomen conciencia de contratar personas con estudios en la materia de los medicamentos, para evitar así ponerse riesgo la vida de las personas.

Se debe tomar conciencia que el objetivo primordial de los establecimientos farmacéuticos no es vender por vender, sino que es brindar una verdadera solución a aquellos problemas de salud que afectan a la comunidad. Y es una tarea del gobierno, propietarios de droguerías, personal que atiende al publico y personas que hacen uso de los medicamentos el llegar a un uso racional de medicamentos que lleve a mejorar las condiciones de vida de todos.

BIBLIOGRAFIA

1. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA. www.bogota.gov.co. Sitio Oficial. 2003-2005, Bogota.
1. GONZALEZ C, Claudia Elena. Atención Farmacéutica. Medellín: UNAD, 2006.
2. LEMUS A, Carlos Alberto. Administración de Farmacias. Medellín: UNAD, 2006.
3. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 2200 de 2005, (Junio 28). "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones". Colombia, 2005.
4. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, Decreto 2330 de 2006, (Julio 12). "Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Colombia, 2006.
5. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, Resolución 1478 de 2006 (Mayo 10), "Por la cual se dictan normas para manejo y control sobre sustancias monopolio del estado". Colombia 2006.
6. ORTEGA V, Augusto. Atención Farmacéutica I. Bogotá: UNAD, Programa de Regencia.1999.
7. COLOMBIA. LEY 485 DE 1998, (Diciembre 21). "Por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones". Colombia, 1998.

8. CARDENAS G, Libardo. Fundamentos de Legislación Farmacéutica 2ª.edición,
Bogotá: Julio 2001

LISTA DE TABLAS

LISTADO CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA				
LOCALIDAD	HOSPITAL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO
11	SUBA	DROGUERIA PREX-SALUD	Calle 133A No. 106-23	6875687
11	SUBA	DROGUERIA PEPE SIERRA	Avenida 116 No. 41-63	2147034
11	SUBA	DROGUERIA FENIX	Avenida 116 No. 41-68	2142630
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA	Cil 114A No 33-20	5331592
11	SUBA	DROGUERIA ALHAMBRA PRINCIPAL	Avenida 116 No. 37-22	2141621
11	SUBA	DROGUERIA ELECTRA	Avenida 116 No. 41-46	2146436
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO ALHAMBRA	Avenida 116 No. 34-73	6208302
11	SUBA	D. POLIDROGAS	Cil 155 No 113B 03	6091086
11	SUBA	DROGUERIA INTERLAGOS AHORA MISCELANEA	Cra 114 D No 151 B 45	6930614
11	SUBA	HIPERDROGUERIA ALMENDROS	Cra 114 D No 152 B 70	6718704
11	SUBA	DROGUERIA MEDI SUBA AHORA DORGUERIA ME	Transv 119 No 151 B 12	6979772
11	SUBA	DROGUERIA BJ No.2	Calle 152 No. 114-03	5376422
11	SUBA	DROGUERIA VILLA ALMENDROS	Transv 119 No. 151B-74	6979781
11	SUBA	DROGUERIA MIL DROGAS N° 2	Calle 125 N° 102 A - 36	6843606
11	SUBA	DROGAS PACHON No 2	Cra. 106 No131B-68	6884615
11	SUBA	DROGAS LA PAZ DEL NORTE	Cra 102A no. 130C-46	6824248
11	SUBA	DROGUERIA MARIHER	Calle 130 No. 100A-81	6846665
11	SUBA	DROGAS COMPENSALUD	Calle 127 No. 104D-21	6974636
11	SUBA	DROGUERIA DIRLEY	Cra. 106 N° 128 A 03	6972604
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA	Calle 130 No. 108-22	6817824
11	SUBA	DROGUERIA ANGY-LO	Cra. 108A No. 122B-03	6899924
11	SUBA	DROGUERIA LOS ANGELES	Calle 127 No. 105C-04	6873698
11	SUBA	DROGUERIA DINAMICA	Calle 125A No.108A-21	5366951
11	SUBA	DROGUERIA MIL DROGAS	Calle 126 No. 101A-21	6817352
11	SUBA	DROGUERIA AL DIA (DE LA 106 ANTES)	Cra. 106 No. 129A-29	6892769
11	SUBA	DROGAS ANABEL	Cra 98 A No 129 a 20	6806965
11	SUBA	DROGUERIA COLDESCUENTOS	Cra 106 No 127 B 03	6977173
11	SUBA	DROGUERIA CORPIFAMILIAR	Cil 120 No 107 A 22	6884733
11	SUBA	DROGUERIA LIBERTADOR No. 4	Calle 125 Bis No. 38-18	6148596
11	SUBA	DROGUERIA ACUÑA ALHAMBRA	Trans. 35 No. 122-03	6200303
11	SUBA	DROGUERIA LIZMAR	Calle 125A No. 40-43	6204801
11	SUBA	DROGAS ATABANZA	Avenida calle 125A No. 38-41	6298291
11	SUBA	DROGUERIA BATAN	Transversal 33B No. 123A-05	2132086
11	SUBA	DROGUERIA MONARCA	Transv. 41 No. 122-35	2261996
11	SUBA	DROGUERIA BERLIN SUBA	Calle 139 No. 141-22	5365518
11	SUBA	DROGAS KAREN	Diag 135 D No 148 B 18	6975456
11	SUBA	DROGUERIA ALEX D	Cra. 150C No. 142C-80	5384678
11	SUBA	DROGAS EL GUAVIO	Calle 143A No 143 A 11	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA SERVI SALUD BILBAO	Cra 150 N° 143 - 90	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA NORCAFAM No 2 AHORA PROMSAL	Cil 143B No 148-04	5351391
11	SUBA	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS N° 4	Cra 114 D N° 151 A - 02	6895706
11	SUBA	DROGUERIA GIOMAR	Cra. 104 No. 142-15	6830626
11	SUBA	DROGAS MARIA PAULA (DROGAS EL BOSQUE)	Cra. 95A No. 138-80	6826918
11	SUBA	DROGUERIA BRITALIA NORTE (DROGUERIA LIVE)	Calle 164 No. 46-10	6974636
11	SUBA	DROGAS EL MOCHUELO	Calle 167 No. 52A-48	NO TIENE
11	SUBA	DROGAS FAS	Calle 146 No. 99B-26 local 6	6817477
11	SUBA	DROGUERIA REFOUS	Calle 146A No. 95-39	6820902
11	SUBA	DROGUERIA FERSALUD	Cra. 113A No. 128C-29	5364168
11	SUBA	DROGUERIA PROFESALUD ahora FDROGUERIAM	Cra. 113A No. 127-21	5373717
11	SUBA	DROGAS CLACICA 2004	Cil 122B No 111A63	6978064
11	SUBA	DROGUERIA LISFAM (ANTES ALFA 5)	calle 123 No. 112C-21	5389071
11	SUBA	DROGAS Y SERVICIOS SAN FRANCISCO	Calle 141 No. 81-09	6847946
11	SUBA	DROGUERIA MAXREBAJAS AHORA TORRELADE	Cra.68 No. 141 A 20	5266101
11	SUBA	MAX DESCUENTOS JR N° 1	Tra 66 No 142A-15	6821478
11	SUBA	DROGAS DEL MILENIO LTDA	Calle 131 A N° 100A-81	9127286
11	SUBA	DROGUERIA HENSAB N° 2	Calle 132 N° 54 - 60	2531515
11	SUBA	DROGUERIA CALATAYUD	Cra. 47A No. 129-23	6242725
11	SUBA	DROGUERIA LAOSAM	Cra. 55 No. 131-14	2538780
11	SUBA	DROGAS OVIEDO	Cra. 54A No. 129B-71	2266679
11	SUBA	DROGUERIA HARMA No 1	Carrera 54A 131-26	2539346
11	SUBA	CONALDROGAS (AHORA LAS VILLAS)	Cra 55 No 129 A 04	2713952
11	SUBA	DROGUERIA GRATAMIRA	Av Boyaca N° 132 B-04	2718521
11	SUBA	DROGUERIA VILLAS DEL NORTE	Cra. 53A No. 129-06	2530658
11	SUBA	DROGUERIA COPINORTE	Cra. 55 No. 130-21	6176070
11	SUBA	MINIMARKET DE LA SALUD LA REBAJA PLUS No	Cra 56 No 137-58	2532133
11	SUBA	DROGUERIA LA COLINA DEL NORTE	Cra. 52 No. 128-15	6134152
11	SUBA	DROGUERIA LA CAMPINA	Cra. 52 No. 130-94	6139235
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA LA COLINA	Cil 138 No 47-27	6256148
11	SUBA	DROGUERIA LA UNICA DE LA COLINA	Calle 138 N° 47-35	6256131
11	SUBA	DROGUERIA EXITO COLINA CAMPESTRE	CRA. 52 N° 144-10	5922400
11	SUBA	SUPERTIENDAS DROGUERIAS OLIMPICA	Calle 138 No. 52-03	6246346
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO COLINA CAMPESTRE	Cil 138 No 53 A 50	2268007
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Cra. 52 No. 132-08	6137676
11	SUBA	DROGUERIA YURIMAR	Cra. 120 No. 152A-19 local 1-A	4301863
11	SUBA	DROGUERIA 115	Cra. 115 No. 149-40 local 1A	NO TIENE
11	SUBA	DROGAS COMPARTIR SUBA	Cra. 115 No 151C-40 L. 1-A	5382713
11	SUBA	FARMA EXPRESS SUBA	Cil 150 No 114-80	6870815

11	SUBA	DROGUERIA R y E	CII 124 No 104B 04	6970509
11	SUBA	DROGUERIA PANORAM	Calle 122 No. 104-05	6892353
11	SUBA	DROGUERIA EUROPA	calle 153 No 96-34	6825250
11	SUBA	DROGAS ANGELOS	Calle 157 N° 100- 01	6425196
11	SUBA	DROGAS LAINEZ	Cra 98 A No 153-53	6800814
11	SUBA	DROGAS ALASKA	CII 156 A No 106-74	5378748
11	SUBA	DORGAS COWDOR	Calle 157 A N° 97 C - 13	5360705
11	SUBA	DROGAS AVENIDA CORPAS	Calle 155C-No. 98A-26	6840438
11	SUBA	DROGUERIA CATALUNA	Calle 133A No. 104B-35	6832134
11	SUBA	DROGUERIA FARMAVIDA (GRAN SUPREMA)	Cra. 102A No. 133A-05	6847619
11	SUBA	DROGUERIA LAGOPARCK	Cra 101 B No. 136 BIS -05	6807953
11	SUBA	DROGUERIA MARIN No. 1	Calle 137B No. 101B-04	6842440
11	SUBA	DROGUERIA MEGAREBAJAS	Cra 102 A No 131 A 83 Local 1	5367073
11	SUBA	DROGUERIA MULTICENTRO	Calle 98 N° 48 F- 08	2531463
11	SUBA	DROGUERIA DINAMARCA	CII 142B No 105-66	6827558
11	SUBA	DROGAS SURTIFAM RUBI	Transversal 94A No. 122-66	6819474
11	SUBA	DROGAS SUPER ESTRELLA 2001 (ahora SUPERLU)	Transv. 114 No. 146-54	5354547
11	SUBA	DROGAS AGUILERA	Calle 132D No. 128-49	6976190
11	SUBA	DROGAS LAGODESCUENTOS No 4 AHORA DRO	Calle 136B No. 107-40	5398205
11	SUBA	DROGAS T UNIVERSAL	Transv. 120 No. 136 C 81	6894689
11	SUBA	DROGUERIA MADRE TERESA	Transv. 116C No. 136A-05	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA JUNIO J.D.	Diag 130 N° 156 A 12	NO TIENE
11	SUBA	COMPENSALUD	Carrera 105 No 151-71	5368073
11	SUBA	DROGUERIA RIZOR ahora GABY	Carrera 114 C No 145-09 Local 11	6876411
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Calle 139 No. 116-97	6973827
11	SUBA	SERVI FAMILIAR DE DROGAS BOCANEGRA E HI	Cra. 117 No. 138B 13	6870497
11	SUBA	DROGAS DIFAM	Transversal 118 No. 134-64	6894386
11	SUBA	DROGAS COLDESCUENTOS No 3	Transversal 118 No. 132D-46	6896483
11	SUBA	DROGAS ALCID	Cra. 117 No. 136A-28	6870582
11	SUBA	DROGUERIA LA GAITANA	Transversal 116 No. 135C-54	5334467
11	SUBA	DROGAS GERCLEM	Calle 136 No. 117-46	6899914
11	SUBA	DROGUERIA HOSPITALARIA DEL OCCIDENTE	Trav 116 C No 133 A 05	6895893
11	SUBA	HIPERDROGUERIA SERVICOMUNAL	CII 139 No 110-25	6873757
11	SUBA	DROGUERIA COMERCIAL	CII 138 No 104 A 31	5353013
11	SUBA	SUPERDROGAS LA ESPECIAL	CII 139 No 143 A 17	7205291
11	SUBA	DROGUERIA AXION SPRESS	Calle 167 No. 47-19	6742853
11	SUBA	DROGAS LA 168	Calle 168 No. 43A-63	6724920
11	SUBA	DROGUERIA KELLY	calle 169 No 47-27	6777234
11	SUBA	DROGUERIA YURLEY	Calle 169 N° 48-23	6743023
11	SUBA	DROGUERIA MACGS ECONOMICA	Calle 167 N° 44-02	5270711
11	SUBA	DROGAS GRANADA NORTE	Calle 167 A N° 46 - 60	6680431
11	SUBA	DROGAS CANO SUC. 2	Calle 167A No. 43A-22	6173018
11	SUBA	DROGUERIA PLAZA NORTE	calle 186 No. 52a-03	6746677
11	SUBA	DROGUERIA DROYAMI	Calle 94 A N° 49 - 06	2537062
11	SUBA	DROGUERIA FEBOTT	CII 135 N° 105 -66	6975222
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Cra. 92 No. 144-53	6819667
11	SUBA	DROGUERIA SERVIR (DROGAS MEDICAR DE LA	Calle 139 No 105-47	6835353
11	SUBA	DROGUERIA FARMAUNIR	Cra 98 bis N° 132-08	2531515
11	SUBA	DROGUERIA PAX No 2 AHORA BRAYAN	Calle 131A No. 98-39	5386329
11	SUBA	DROGUERIA LA FLORESTA	Calle 101 No. 48 D-97	2537838
11	SUBA	DROGUERIA TAYRONA	Transversal 48 No. 100-10	6247974
11	SUBA	DROGUERIA UNICA DE LA FLORESTA	Calle 95 No. 49A-47	5337929
11	SUBA	DROGAS LA TOSCANA	Calle 132 DNo.143-02	5366248
11	SUBA	DROGUERIA CRISDROGAS	Cra. 102 A N° 126-46	6806269
11	SUBA	DROGAS CUELLAR AHORA PHYME	calle 140A No. 108 A-43	6975629
11	SUBA	DROGAS PACHON	Cra. 107 No. 140-07	6882995
11	SUBA	DROGUERIA ACUÑA BULEVAR NIZA	Cra. 52 No. 128A-97	2711993
11	SUBA	DROGUERIA LAS VILLAS No. 1 (ahora FAMIMED)	Diagonal 129 No. 54-40	2534377
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA EXPRESS VILLAS	Carrera 52 No 127 C 92	6133378
11	SUBA	DROGUERIA KYOTO	Trv 154 No 123-21	6931306
11	SUBA	DROGUERIA LOMBARDIA	Cra. 111 No. 143-44	6886114
11	SUBA	FARMACIA LEON (ANTES CON DESCUENTO)	Trv. 112 B No 142 A 75	5368770
11	SUBA	DROGAS LAGO DESCUENTOS No 5 AHORA DRO	Cra 114 No 146-54	4048920
11	SUBA	DROGAS SUPERLAGO DESCUENTO No. 2	Cra 108 A No 143-03	6886090
11	SUBA	DROGAS MAS REBAJAS	Cra 112 A No 142-16	6885779
11	SUBA	DROGUERIA SOCIEDAD MEDICA SHADDAI	Calle 153 No. 113C-03 AHORA TRV9 ahora	6922696
11	SUBA	DROGUERIA LONDINENSE	CII 153 No 113 C 04	5389423
11	SUBA	DROGUERIA LAGO DESCUENTOS No. 1	Cra. 107B No. 134-07	6876075
11	SUBA	DROGUERIA LOS FRAILES	Calle 123A No. 42-11	2717101
11	SUBA	DROGUERIA FEBOR No. 90 AHORA OLIMPICA	Autopista norte No. 150-43	6147384
11	SUBA	DROGUERIA MAZUREN	Autopista norte N° 145-03	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM SHAI0	Diagonal 110 No 53-67	6178261
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM BULEVAR	Cra 52 No 125A - 59 Local 1-89	6878919
11	SUBA	DROGUERIA FAVA NIZA	Cra 125 A No 53-02 L8	2534588
11	SUBA	DROGUERIA ULTRAMAR	Carrera 52 No 129 B 08	6248905
11	SUBA	DROGUERIA ULTRAMAR	Cra 52 N° 118-91	2534754
11	SUBA	DROGUERIA EL NUEVO DORADO	Avenida suba No. 118-67	2530515
11	SUBA	DROGAS DROMAYOR LEY NIZA	Cra. 53 No. 119-04	6433899
11	SUBA	DROGUERIA FLASH	Calle 125A No. 54B-17	2264268
11	SUBA	DROGUERIA CALATRAVA	Avenida suba, No. 127A-48	2177047

11	SUBA	DROGUERIA LINDARAJA	Avenida suba No. 127A-44	2262956
11	SUBA	DROGUERIA ELECTRA No 10	Cra. 49 No 125A-31	2536188
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Avenida suba No. 121-33	6434638/06/41
11	SUBA	DROGUERIA CALENA	Calle 127 Nº 41 B 68 L. 119	2715767
11	SUBA	DROGUERIA CAROLINA Nº 2	Calle 127 Nº 41 B 69 L- 107	2918274
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA NIZA	CII125A No 53-06	2531683
11	SUBA	DROGUERIA EN SUPERMERCADO LA COSECHA	CII 126 B No 40 A - 68	6087792
11	SUBA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	Calle 125A No 54-70	2714392
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO NIZA	Calle 55 A No. 125 B20	NO TIENE
11	SUBA	DROGAS NUEVA ZELANDA	Cra 43 A N° 177 - 91	9124152
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO NUEVA ZELANDA	Avenida 13 No. 177-01	6700898
11	SUBA	DROGUERIA SUPER BAVIERA	Calle 177 N° 46 B-04	6712147
11	SUBA	DROGUERIA LAS MARGARITAS (AHORA PLENITU	Transversal 38 No. 105-24	6819667
11	SUBA	DROGUERIA LISBOA (TIENDA POR DEPARTAMEN	calle 106 No 36-07	2180078
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO ROMI PASADENA	Calle 106 No 36-89	6865991
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM PASADENA	transversal 38 No. 101A-97	6164801
11	SUBA	DROGAS DON SALUDERO AHORA SUPERPHARM	Cra. 35 No. 100-06	6163913
11	SUBA	DROGUERIA ULTRA DE COMPARTIR SUBA	Diag 145 No 118-20	6977884
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO PONTEVEDRA	Diagonal 103 No. 56A-21	3431899
11	SUBA	DROGAS MULTIFARMA	Diag 103 No 57 A 42	5714603
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA SAN NICOLAS	Diag 111 N° 55 - 43	NO TIENE
11	SUBA	DROGAS NASDLY'S	CII 152 No 110B -24	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA CALAMAR	Calle 167 No. 58-22	6740628
11	SUBA	DROGAS GILMAR	Cra. 58 No. 163-34	6797983
11	SUBA	DROGAS SAN BENITO ABAD	Cra 58 No 161 A 13	6774612
11	SUBA	DROGUERIA MAKRO'S	Cra. 58 No. 167B-64 local 109	6789248
11	SUBA	SUPERLAGODESCUENTOS N° 3	CL 142 No. 102 A 15	5362304
11	SUBA	DROGAS GINNA	Calle 133A No. 100A-03	NO TIENE
11	SUBA	FDROGUERIAMA DROGUERIA SELECTA	CII129 No 48 A 19 AHORA No 49-34	6432356
11	SUBA	COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA	CII 129 No 36-57	2583381
11	SUBA	DROGAS GLORIA	Cra. 37 No. 129-24	2587951
11	SUBA	DROGAS ALIX	Calle 142 No. 38-26	2166144
11	SUBA	DROGAS GENFLOR	Cra. 37 No. 127 A-14	6262894
11	SUBA	DROGAS DOLLAR	Calle 128 A No. 37-74	6268860
11	SUBA	DROGUERIA DIMARCA	Cra. 42 No 128C-27	2167945
11	SUBA	DROGAS PLAZA PRADO ahora FARMACIA DORAD	Cra. 39 No. 129A-31	6277523
11	SUBA	DROGUERIA CAROLINA	Calle 127A Nº 39-92	2161189
11	SUBA	DROGUERIA ALEXCARDI	Cra. 46 No. 128-12	2163846
11	SUBA	DROGAS PRADO DE LA CRA 41A	Cra 41 A No 128-12	6140023
11	SUBA	DROGUERIA CORFAM (ANTES LUBRIDER)	Cra. 42 No. 128A-48	5204482
11	SUBA	DROGUERIA PROGRESO No.2	Calle 129 No. 38-22 AHORA CII 140	6251723
11	SUBA	DROGUERIA OBDUFAN	Calle 128A No. 41A-30	2586750
11	SUBA	DROGAS COOPDESCUENTOS	Cra. 45 No. 128C-70	2167559
11	SUBA	DROGAS DEL 2000 AHORA COSTA NORTE	Calle 129 No. 40A-16	6149772
11	SUBA	DROGUERIA ADANEL	CII 129 No 46-75	6266001
11	SUBA	DROGAS PRADOVERA	Cra. 43 No 128A-12	6270369
11	SUBA	DROGUERIA D KALIDAD (LIAM)	Cra 41A N° 128B 63	6021304
11	SUBA	SUPERDROGAS No. 28 AHORA SUPERPHARMA	Calle 129 No. 36-66	2586048
11	SUBA	DROGUERIA COMUNITARIA CAFAM PRADO VERA	Calle 129 No. 36-53	2168152
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Calle 129 Nº 37 A 03	2748025
11	SUBA	DROGUERIA LEY 100	Cra 41 No 132 A -88	2582268
11	SUBA	DROGUERIA DROPAK	Avenida Suba No. 108-29	6434532
11	SUBA	DROGUERIA ACUÑA	Calle 106B No. 43A-56	2723249
11	SUBA	CENTRO MEDICO SIEGAL Y CURE	CII 106 No 43A34	2531220
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA PUENTE LARGO	Av. Suba No 106-32	2716403
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Avenida suba No. 106B-78	2715506
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Calle 125 No. 92B-13	6825569
11	SUBA	DROGUERIA UNIVERSITARIA 2001 antes (PASAD	Cra. 91 No. 136-04	6816746
11	SUBA	DROGUERIA LA GANGA (COPIREBAJA)	Calle 125 No. 94-48	6819913
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Calle 125 No. 93-04	6820781
11	SUBA	DROGAS DE LA 135 (LA EQUITATIVA)	Calle 135A No. 93-48	6801328
11	SUBA	DROGUERIA SALUD Y VIDA PLENA	Cra. 90 Nº 117 .64 L.2	6842615
11	SUBA	DROGUERIA RINCON LA PALMA	calle 119 No 91D-05	6847590
11	SUBA	GLOMAR	Calle 127 No. 90-44	6803741
11	SUBA	DROGUERIA COMUNITARIA LA 119 AHORA DROG	Cra.93 No. 118-25	6807699
11	SUBA	D. LA MANUELITA	CII 124 No 88 A 10	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA SANTANA	CII 131 A No 92-42	6924728
11	SUBA	DROGUERIA ROSITA 91	Cra 91 No 132-71	6862303
11	SUBA	DROGAS Y SERVICIOS J.C. No 2	CII 137 No 88-27	6890094
11	SUBA	DROGAS LA VILLA	Transversal 91 No. 125-10	6813070
11	SUBA	DROGUERIA GETSEMANI	Cra. 91 No. 129-23	6815013
11	SUBA	DROGAS DISTRITO CAPITAL	Cra. 93 No. 123B-10	5380238
11	SUBA	DROGAS MERLY AHORA CAFANORTE	Transversal 91 No. 124-28 AHORA C	6927245
11	SUBA	DROGAS RINCON	Cra. 93 No. 122-13	6840500
11	SUBA	SUPERDROGUERIA 122 (FONDROGAS No. 1)	CII 122 No 89-44	6815748
11	SUBA	DROGAS DARYAN	Cra. 93 No. 121-10	6846829
11	SUBA	DROGAS EL MEJOR DESCUENTO	Cra. 91 No. 132A-15	6816073
11	SUBA	DROGAS EL MILAGRO MAS GRANDE	Transversal 91 No. 123B-53	6818291
11	SUBA	DROGAS EUROPA. AHORA EUROFARMA	Transversal 91 No. 127-53	6804831
11	SUBA	DROGUERIA MILREBAJAS	CI 125 No. 93-10	5377625

11	SUBA	DROGUERIA LA GRAN 117	Transversal 91 No. 117C-06	6925535
11	SUBA	DROGUERIA DICARDY	calle 125A No 92-15	6831174
11	SUBA	DROGAS MAXDESCUENTOS No 2	calle 135A No 95-61	6840071
11	SUBA	IBEROAMERICANAS DE DROGAS	calle 123 No. 95B-52	NO TIENE
11	SUBA	COOPERATIVA COMERCIAL DE DROGAS	Cra. 95 No. 121-07	6813511
11	SUBA	SURTIFAM	Transversal 94 A No 122-66	6819474
11	SUBA	DROGAS PINARES AHORA DROGAS HENSAB	Calle 150 No. 94-37	6090978
11	SUBA	DROGUERIA EL SALITRE DE SUBA	Cra. 93 No. 161-05	6863560
11	SUBA	DROGAS VICDAL	Cra. 96 No. 118-24	NO TIENE
11	SUBA	DROSALUD.COM	Cra 95 B No 126-17	6857193
11	SUBA	DROGUERIA LOS ELISEOS	Calle 167 N° 52A - 91	6776000
11	SUBA	DROGAS SAN CIPRIANO	Calle 167 No. 51-91	5796960
11	SUBA	DROGUERIA SAN DIEGO DEL NORTE	Calle 164 No53-00	6792487
11	SUBA	DROGAS CANTALEJO	Cll 160 No 54-09	6793407
11	SUBA	DETAL CARREFOUR	CALLE 170 N° 64-47	6799905
11	SUBA	DROGAS EDIMAR	Cra. 91 N° 131 B 19	6094250
11	SUBA	DROGAS J DEYVID AHORA SANTANA	Calle 131A No. 92-45	5372465
11	SUBA	DROGAS GLOSAR	Diag 130 No 156 A 47	5387986
11	SUBA	DROGUERIA(AHORA RIZOR)	Diag 130 No 154 B 16	5633991
11	SUBA	DROGUERIA B J. AHORA RIZOR	transversal 152 No. 130-07	6891988
11	SUBA	DROGAS JUNNIOR JD No 1	Diagonal 130 No 159-12	5364065
11	SUBA	DROGAS SALUD Y ECONOMIA	Diagonal 159 No 129-24	5365330
11	SUBA	DROGAS SANTIAGO S	Diag 124 No 86 A 25	6860420
11	SUBA	DROGUERIA COSMOS AHORA NUEVA SALUD Y	Trv 149 No 130-04	6887044
11	SUBA	DROGUERIA UNILAGOS 86 No. 2 (UNILAFAM 2000	Calle 143A No. 39-27 local 37	6254018
11	SUBA	DROGUERIA MADEIROS	Calle 144A No. 43-72	2169596
11	SUBA	DROGUERIA DROGSALUD	Diagonal 138 No. 152A-10	5390580
11	SUBA	DROGAS SERVIR	Diagonal 135 No. 154C-04	6977814
11	SUBA	DROGUERIA SUPERDESCUENTOS SANTA RITA (Diagonal 135D No. 153-18	6703559
11	SUBA	DROGUERIA N.N. Ahora JIREH AHORA EMANUEL	TRV 156a No 133 b 06	6973232
11	SUBA	DROGUERIA FABIAN	Diag135D No151C04	6977725
11	SUBA	DROGUERIA SANTE	Diagonal 111 No. 55-06	6134271
11	SUBA	DROGUERIA FARMAPRECIOS	Calle 101A No. 55-97	2712352
11	SUBA	DROGUERIA SANTA ROSA DEL NORTE	Calle 101A No. 52-92	6139140
11	SUBA	DROGUERIA AV. 54	AV carrera 54 No.105-03	5133526
11	SUBA	DROGUERIA MI SOL	Calle 102 No. 55-71	2535165
11	SUBA	DROGUERIA EL IMPERIO EXPRESS	transversal 60 No. 104-01 I. 12	2713949
11	SUBA	DROGUERIA BLANKIS	Cra.40A No. 141-04	2580941
11	SUBA	DROGUERIA EL SPRING	Calle 138 No. 40A-92	2742181
11	SUBA	DROGAS SOLSALUD	Cra. 39 No. 133A-10	6251577
11	SUBA	DROGUERIA CEDRITOS	Calle 138 No. 40-06	6251626
11	SUBA	DROGUERIA KELLY NIÑO	calle 136 No. 41-35	6154875
11	SUBA	DROGAS HINAULT	Calle 134 No. 37-75	2160735
11	SUBA	DROGAS ALCALÁ AHORA ALASKA	Cll 137 No 36-12	5200754
11	SUBA	DROGUERIA SUBASALUD	Cra 92 No. 141-43	6821330
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA SALUD Y VIDA AHORA DRO	Cra 95 No 142-05	6815752
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM SUBA	Transversal 114 No. 142A-16	6872376
11	SUBA	DROGAS CALDERON	Calle 139 No 93-07	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO SUBAZAR	Calle 140 No. 91-34	COLSUBSIDIO
11	SUBA	VITADROGAS	Cra. 91 No. 142-69	6815498
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA SUBA AHORA DROGAS DIF	Carrera 93 No 157 A 49	6839316
11	SUBA	DROGUERIA MEDICA DE SUBA	Cra. 91 No. 141-32	6926015
11	SUBA	DROGUERIA LA CAMPINA	Cra. 92 No 145-74	6800139
11	SUBA	DROGUERIA LA REBAJA	Calle 140 No. 90-28	838984-6856576
11	SUBA	FARMA EXPRESS SUBA	Cra 90 No 142-25	6820874
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA SUBA	Cra 92 No 145-68	6800239
11	SUBA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	Calle 140 No. 91-19 local 16001	6859772
11	SUBA	DROGUERIA LEY 100	Cll 140 No 93-10	6855075
11	SUBA	DROGUERIA Y PERFUMERIA ELIZAJOMAN.	CALLE 131A No 94C-02	6817462
11	SUBA	DROGAS VINCIMAR	CALLE 153 No. 99C-04	6867369
11	SUBA	DROGAS COMPENSALUD	Calle 139 No. 102-72	6841290
11	SUBA	DROGUERIA LA NUEVA AMISTAD AHORA ETICA	CDROGUERIArrera 132 No. 139-04	6894868
11	SUBA	DROGUERIA TIBABUYES	Calle 142 No. 131-05	6894882
11	SUBA	DROGUERIA INTERDINAMICA	Calle 125A No. 108 A - 21 local 1	6889818
11	SUBA	DROGAS SERVIMAS	Cra 124 N° 142 A - 96	5356633
11	SUBA	DROGAS TIBABUYES UNIVERSAL	transversal 120 No 136C-81	6894689
11	SUBA	DROGUERIA UNIVERSAL GIRASOL	Cra. 132 No. 136C-03	6895510
11	SUBA	DROGUERIA TEOS	Cll 140 No 100 A 12 AHORA Trv 113	6094325
11	SUBA	DROGAS PARQUES 123	Cll 142 B No 123-02	6889317
11	SUBA	DROGUERIA VIDA Y SALUD	TRANSV 112 B - 123 - 90	6623763
11	SUBA	EL MEJOR DESCUENTO	Calle 142 No. 121-05	5356472
11	SUBA	DROGUERIA LOS NOGALES	Cra. 127 No 138-49	6828442
11	SUBA	DROGUERIA SERVISOCIAL DE SUBA AHORA DR	Cra 131 No 132C 25	6972103
11	SUBA	DROGAS DIFER B Y D	Cll 132 D No 134 23	5365739
11	SUBA	DROGAS SUPERBARATAS	Trv 119 No 136 C 46	6896262
11	SUBA	DROGUERIA Y PAPELERIA FARMAVIVIR AHORA	Cra 123 No 136C-03	6892546
11	SUBA	DROGAS SHIRLEY (ahora comunal de suba)	Calle 136 N° 100 A 19	6830604
11	SUBA	DROGAS INTERANDINA	Calle 136 No. 100-06	6802262
11	SUBA	DROGUERIA ESTELAR AHORA MAS REBAJAS	Calle 139 No. 100-23	6934100
11	SUBA	DROGUERIA DRUG'S	Cra. 100 No. 137B-06	6834230

11	SUBA	DROGUERIA LA ECONOMICA DE LA 146	Calle 146 No. 41-37	2166056
11	SUBA	DROGAS MICHEL	Calle 146 No. 40-33	6263403
11	SUBA	DROGUERIA LIBERTADOR	Calle 146A No. 40-57	NO TIENE
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM ROMI VICTORIA NORTE	Avenida 13 No 146-09	6493135
11	SUBA	DROGUERIA PROETICA	Autopista norte No. 146A-11	6270838
11	SUBA	DROGUERIA VILLA CINDY	Cra 158 B N° 135 C - 05	310 5797550
11	SUBA	DROGUERIA SAN NICOLAS	Calle 174 A N° 49-33	6777002
11	SUBA	DROGAS VILLA DEL PRADO	Cra. 52A No. 174-22	6723694
11	SUBA	DROGAS MAZUERA	Diagonal 177 No. 57-41	6718830
11	SUBA	DROGUERIA ACUÑA	Cra. 52A No. 170-75	6780885
11	SUBA	SUPER MAXIDROGAS	Calle 174A No. 51-06	6723378
11	SUBA	DROGAS CARDOZO	Cra. 52A No. 173-11	5763629
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA VILLA DEL PRADO	Carrera 52 No 170-75	6252828
11	SUBA	DROGUERIA OLIMPICA 170	Cra. 55 No. 169A-55	6694837
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA VILLA DEL PRADO	Cra 52 N° 170 - 28	6746588
11	SUBA	DROGUERIA INTERMODERNA	Calle 131A No. 94-34	6827256
11	SUBA	DROGUERIA BONSAUD	Cra. 135A No. 93B-17	6856052
11	SUBA	DROGAS FUNDADOR	Calle 139 No. 107-11	6883967
11	SUBA	DROGUERIA VILLAMARIA	Calle 139 No. 112-55	6876253
11	SUBA	DROGUERIA 2000 DESCUENTOS	Calle 136A No.110B-20	5366545
11	SUBA	DROGUERIA DINAMICA	Cra.112B No. 128-58 local 7	6898359
11	SUBA	DROGUERIA SANABRIA ahora DROGAS EUROPA	CII 139 No 111 B 03	6878792
11	SUBA	DROGAS LAGODESCUENTOS No 4(ahora CVN D	Diagonal 132C No. 113-04	6897245
11	SUBA	DROGUERIA ALBANIA	Cra.109A No.135A-99	6877334
11	SUBA	DROGAS LA GRAN 47	Cra. 47 No. 172-30	6729367
11	SUBA	DROGAS PRADO	calle 170A No. 44-37	6728310
11	SUBA	DROGUERIA HERI- DROGAS	calle 179 No. 45A-04	6721706
11	SUBA	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS N° 5 AH	CII 139 No 105-86 Loc2	6889039
11	SUBA	DROGAS LA FRONTERA	CII 128 B No 36-14	2748665
11	SUBA	DROGUERIA SANTA CATALINA	Cra 47 No 182-15	6732193
11	SUBA	AUDIFARMA NIZA	CII 125 A No 53 B 29	2531577
11	SUBA	DROGUERIA ÉXITO SUBA	Av CII 145 No 105 B 58	6824938
11	SUBA	DROGUERIA MIRANDELA PLAZA	CII 187 No 47-10 lc1-15	031410-6742950
11	SUBA	DROGUERIA 2005	Calle164 No 60-28	6791200
11	SUBA	DROGUERIA SAN PEDRO PLAZA	CII187 No 50-60 LcA09	667741
11	SUBA	SUPERPHARMA HOMECENTER CALLE170	Autop norte No 175-45Lc6	6745118
11	SUBA	DROGUERIA MIRANDELA	CII 187 No 47-10 lc1-06	6031478
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM COLINA CAMPRESTRE	Cra 54B No 137-95Loc27	2538690
11	SUBA	DROGUERIA LISBOSALUD	DIAGENCIA 130 No 149-64	3108073650

LISTADO SECRETARIA DE SALUD			
LOCALIDAD	HOSPITAL	RAZON SOCIAL	DIRECCION
11	SUBA	AUDIFARMA NIZA	CI 125 A 53 B 29
11	SUBA	CENTRO MEDICO SIEGAL Y CURE	CI 106 43A34
11	SUBA	COMPENSALUD	Cra 105 151 71
11	SUBA	CONALDROGAS (AHORA LAS VILLAS)	Cra 55 129 A 04
11	SUBA	COOPERATIVA COMERCIAL DE DROGAS	Cra 95 121 07
11	SUBA	COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA	CI 129 36 57
11	SUBA	D LA MANUELITA	CI 124 88 A 10
11	SUBA	D POLIDROGAS	CI 155 113B 03
11	SUBA	DETAL CARREFOUR	CI 170 64 47
11	SUBA	DORGAS COWDOR	CI 157 A 97 C 13
11	SUBA	DROGAS AGUILERA	CI 132D 128 49
11	SUBA	DROGAS ALASKA	CI 156 A 106 74
11	SUBA	DROGAS ALCALÁ AHORA ALASKA	CI 137 36 12
11	SUBA	DROGAS ALCID	Cra 117 136A 28
11	SUBA	DROGAS ALIX	CI 142 38 26
11	SUBA	DROGAS ANABEL	Cra 98 A 129 a 20
11	SUBA	DROGAS ANGELOS	CI 157 100 01
11	SUBA	DROGAS ATABANZA	Av CI 125A 36 41
11	SUBA	DROGAS Av CORPAS	CI 155C 98A 26
11	SUBA	DROGAS CALDERON	CI 139 93 07
11	SUBA	DROGAS CA SUC 2	CI 167A 43A 22
11	SUBA	DROGAS CANTALEJO	CI 160 54 09
11	SUBA	DROGAS CARDOZO	Cra 52A 173 11
11	SUBA	DROGAS CLACICA 2004	CI 122B 111A63
11	SUBA	DROGAS COLDESCUENTOS 3	Tv 118 132D 46
11	SUBA	DROGAS COMPARTIR SUBA	Cra 115 151C 40 L 1 A
11	SUBA	DROGAS COMPENSALUD	CI 127 104D 21
11	SUBA	DROGAS COMPENSALUD	CI 139 102 72
11	SUBA	DROGAS COOPDESCUENTOS	Cra 45 128C 70
11	SUBA	DROGAS CUELLAR AHORA PHYME	CI 140A 108 A 43
11	SUBA	DROGAS DARYAN	Cra 93 121 10
11	SUBA	DROGAS DE LA 135 (LA EQUITATIVA)	CI 135A 93 48
11	SUBA	DROGAS DEL 2000 AHORA COSTA NORTE	CI 129 40A 16
11	SUBA	DROGAS DEL MILENIO LTDA	CI 131 A 100A 81
11	SUBA	DROGAS DIFAM	Tv 118 134 64
11	SUBA	DROGAS DIFER B Y D	CI 132 D 134 23
11	SUBA	DROGAS DISTRITO CAPITAL	Cra 93 123B 10
11	SUBA	DROGAS DOLLAR	CI 128 A 37 74
11	SUBA	DROGAS DON SALUDERO AHORA SUPERPHAR	Cra 35 100 06
11	SUBA	DROGAS DROMAYOR LEY NIZA	Cra 53 119 04
11	SUBA	DROGAS EDIMAR	Cra 91 N° 131 B 19
11	SUBA	DROGAS EL GUAVIO	CI 143A 143 A 11
11	SUBA	DROGAS EL MEJOR DESCUENTO	Cra 91 132A 15
11	SUBA	DROGAS EL MILAGRO MAS GRANDE	Tv 91 123B 53
11	SUBA	DROGAS EL MOCHUELO	CI 167 52A 48
11	SUBA	DROGAS EUROPA AHORA EUROFARMA	Tv 91 127 53
11	SUBA	DROGAS FAS	CI 146 99B 26 @Lc6
11	SUBA	DROGAS FUNDADOR	CI 139 107 11
11	SUBA	DROGAS GENFLOR	Cra 37 127 A 14
11	SUBA	DROGAS GERCLEM	CI 136 117 46
11	SUBA	DROGAS GILMAR	Cra 58 163 34
11	SUBA	DROGAS GINNA	CI 133A 100A 03
11	SUBA	DROGAS GLORIA	Cra 37 129 24
11	SUBA	DROGAS GLOSAR	Dg 130 156 A 47
11	SUBA	DROGAS GRANADA NORTE	CI 167 A 46 60
11	SUBA	DROGAS HINAULT	CI 134 37 75
11	SUBA	DROGAS INTERANDINA	CI 136 100 06
11	SUBA	DROGAS J DEYVID AHORA SANTANA	CI 131A 92 45
11	SUBA	DROGAS JUNNIOR JD 1	Dg 130 159 12
11	SUBA	DROGAS KAREN	Dg 135 D 148 B 18
11	SUBA	DROGAS LA 168	CI 168 43A 63
11	SUBA	DROGAS LA FRONTERA	CI 128 B 36 14
11	SUBA	DROGAS LA GRAN 47	Cra 47 172 30
11	SUBA	DROGAS LA PAZ DEL NORTE	Cra 102A 130C 46

11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Ci 139 116 97
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Av suba 121 33
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Ci 129 37 A 03
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Ci 125 92B 13
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA	Ci 125 93 04
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA PUENTE LARGO	Av Suba 106 32
11	SUBA	DROGAS LA REBAJA VILLA DEL PRADO	Cra 52 170 28
11	SUBA	DROGAS LA TOSCANA	Ci 132 D 143 02
11	SUBA	DROGAS LA VILLA	Tv 91 125 10
11	SUBA	DROGAS LAGO DESCUENTOS 5 AHORA DROGU	Cra 114 146 54
11	SUBA	DROGAS LAGODESCUENTOS 4 AHORA DROGU	Ci 136B 107 40
11	SUBA	DROGAS LAGODESCUENTOS 4(ahora CVN DES	Dg 132C 113 04
11	SUBA	DROGAS LAINEZ	Cra 98 A 153 53
11	SUBA	DROGAS MARIA PAULA (DROGAS EL BOSQUE)	Cra 95A 138 80
11	SUBA	DROGAS MAS REBAJAS	Cra 112 A 142 16
11	SUBA	DROGAS MAXDESCUENTOS 2	Ci 135A 95 61
11	SUBA	DROGAS MAZUERA	Dg 177 57 41
11	SUBA	DROGAS MERLY AHORA CAFANORTE	Tv 91 124 28 AHORA CI 124 87 03
11	SUBA	DROGAS MICHEL	Ci 146 40 33
11	SUBA	DROGAS MULTIFARMA	Dg 103 57 A 42
11	SUBA	DROGAS NASDLY'S	Ci 152 110B 24
11	SUBA	DROGAS NUEVA ZELANDA	Cra 43 A 177 91
11	SUBA	DROGAS OVIEDO	Cra 54A 129B 71
11	SUBA	DROGAS PACHON	Cra 107 140 07
11	SUBA	DROGAS PACHON 2	Cra 106 No131B 68
11	SUBA	DROGAS PARQUES 123	Ci 142 B 123 02
11	SUBA	DROGAS PINARES AHORA DROGAS HENSAB	Ci 150 94 37
11	SUBA	DROGAS PLAZA PRADO ahora FARMACIA DORA	Cra 39 129A 31
11	SUBA	DROGAS PRADO	Ci 170A 44 37
11	SUBA	DROGAS PRADO DE LA Cra 41A	Cra 41 A 128 12
11	SUBA	DROGAS PRADOVERA	Cra 43 128A 12
11	SUBA	DROGAS RINCON	Cra 93 122 13
11	SUBA	DROGAS SALUD Y ECONOMIA	Dg 159 129 24
11	SUBA	DROGAS SAN BENITO ABAD	Cra 58 161 A 13
11	SUBA	DROGAS SAN CIPRIANO	Ci 167 51 91
11	SUBA	DROGAS SANTIAGO S	Dg 124 86 A 25
11	SUBA	DROGAS SERVIMAS	Cra 124 142 A 96
11	SUBA	DROGAS SERVIR	Dg 135 154C 04
11	SUBA	DROGAS SHIRLEY (ahora comunal de suba)	Ci 136 100 A 19
11	SUBA	DROGAS SOLSALUD	Cra 39 133A 10
11	SUBA	DROGAS SUPER ESTRELLA 2001 (ahora SUPERI	Tv 114 146 54
11	SUBA	DROGAS SUPERBARATAS	Tv 119 136 C 46
11	SUBA	DROGAS SUPERLAGO DESCUENTO 2	Cra 108 A 143 03
11	SUBA	DROGAS SURTIFAM RUBI	Tv 94A 122 66
11	SUBA	DROGAS T UNIVERSAL	Tv 120 136 C 81
11	SUBA	DROGAS TIBABUYES UNIVERSAL	Tv 120 136C 81
11	SUBA	DROGAS VIDAL	Cra 96 118 24
11	SUBA	DROGAS VILLA DEL PRADO	Cra 52A 174 22
11	SUBA	DROGAS VINCIMAR	Ci 153 99C 04
11	SUBA	DROGAS Y SERVICIOS J C 2	Ci 137 88 27
11	SUBA	DROGAS Y SERVICIOS SAN FRANCISCO	Ci 141 81 09
11	SUBA	DROGUERIA CAROLINA Nº 2	Ci 127 Nº 41 B 69 L 107
11	SUBA	DROGUERIA UNIVERSITARIA 2001 antes (PASAD	Cra 91 136 04
11	SUBA	DROGUERIA 115	Cra 115 149 40 @Lc1A
11	SUBA	DROGUERIA 2000 DESCUENTOS	Ci 136A 110B 20
11	SUBA	DROGUERIA 2005	Calle164 60 26
11	SUBA	DROGUERIA ACUNA	Ci 106B 43A 56
11	SUBA	DROGUERIA ACUNA	Cra 52A 170 75
11	SUBA	DROGUERIA ACUNA ALHAMBRA	Trans 35 122 03
11	SUBA	DROGUERIA ACUNA BULEVAR NIZA	Cra 52 128A 97
11	SUBA	DROGUERIA ADANEL	Ci 129 46 75
11	SUBA	DROGUERIA AL DIA (DE LA 106 ANTES)	Cra 106 129A 29
11	SUBA	DROGUERIA ALBANIA	Cra 109A 135A 99
11	SUBA	DROGUERIA ALEX D	Cra 150C 142C 80
11	SUBA	DROGUERIA ALEXCARDI	Cra 46 128 12
11	SUBA	DROGUERIA ALHAMBRA PRINCIPAL	Av 116 37 22
11	SUBA	DROGUERIA ANGY LO	Cra 108A 122B 03

11	SUBA	DROGUERIA AV 54	AV Cra 54 105 03
11	SUBA	DROGUERIA AXION SPRESS	CI 167 47 19
11	SUBA	DROGUERIA B J AHORA RIZOR	Tv 152 130 07
11	SUBA	DROGUERIA BATAN	Tv 33B 123A 05
11	SUBA	DROGUERIA BERLIN SUBA	CI 139 141 22
11	SUBA	DROGUERIA BJ 2	CI 152 114 03
11	SUBA	DROGUERIA BLANKIS	Cra 40A 141 04
11	SUBA	DROGUERIA BONSAIUD	Cra 135A 93B 17
11	SUBA	DROGUERIA BRITALIA NORTE (DROGUERIA LIVE	CI 164 46 10
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM BULEVAR	Cra 52 125A 59 @Lc1 89
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM COLINA CAMPRESTRE	Cra 54B 137 95Loc27
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM PASADENA	Tv 38 101A 97
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM ROMI VICTORIA NORTE	Av 13 146 09
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM SHAIQ	Dg 110 53 67
11	SUBA	DROGUERIA CAFAM SUBA	Tv 114 142A 16
11	SUBA	DROGUERIA CALAMAR	CI 167 58 22
11	SUBA	DROGUERIA CALATAYUD	Cra 47A 129 23
11	SUBA	DROGUERIA CALATRAVA	Av suba, 127A 48
11	SUBA	DROGUERIA CALEÑA	CI 127 Nº 41 B 68 I 119
11	SUBA	DROGUERIA CAROLINA	CI 127A Nº 39 92
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA	CI 114A 33 20
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA EXPRESS VILLAS	Cra 52 127 C 92
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA LA COLINA	CI 138 47 27
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA NIZA	CI1125A 53 06
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA SAN NICOLAS	Dg 111 55 43
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA SUBA	Cra 92 145 68
11	SUBA	DROGUERIA CARULLA VILLA DEL PRADO	Cra 52 170 75
11	SUBA	DROGUERIA CATALUNA	CI 133A 104B 35
11	SUBA	DROGUERIA CEDRITOS	CI 138 40 06
11	SUBA	DROGUERIA COLDESCUENTOS	Cra 106 127 B 03
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO ALHAMBRA	Av 116 34 73
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO COLINA CAMPESTRE	CI 138 53 A 50
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO NIZA	CI 55 A 125 B20
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO NUEVA ZELANDA	Av 13 177 01
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO PONTEVEDRA	Dg 103 56A 21
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO ROMI PASADENA	CI 106 36 89
11	SUBA	DROGUERIA COLSUBSIDIO SUBAZAR	CI 140 91 34
11	SUBA	DROGUERIA COMERCIAL	CI 138 104 A 31
11	SUBA	DROGUERIA COMUNITARIA CAFAM PRADO VER	CI 129 36 53
11	SUBA	DROGUERIA COMUNITARIA LA 119 AHORA DRO	Cra 93 118 25
11	SUBA	DROGUERIA COPINORTE	Cra 55 130 21
11	SUBA	DROGUERIA CORFAM (ANTES LUBRIDER)	Cra 42 128A 48
11	SUBA	DROGUERIA CORPIFAMILIAR	CI 120 107 A 22
11	SUBA	DROGUERIA COSMOS AHORA NUEVA SALUD Y	Tv 149 130 04
11	SUBA	DROGUERIA CRISDROGAS	Cra 102 A 126 46
11	SUBA	DROGUERIA D KALIDAD (LIAM)	Cra 41A 128B 63
11	SUBA	DROGUERIA DICARDY	CI 125A 92 15
11	SUBA	DROGUERIA DIMARCA	Cra 42 128C 27
11	SUBA	DROGUERIA DINAMARCA	CI 142B 105 86
11	SUBA	DROGUERIA DINAMICA	CI 125A 108A 21
11	SUBA	DROGUERIA DINAMICA	Cra 112B 128 58 @Lc7
11	SUBA	DROGUERIA DIRLEY	Cra 106 Nº 128 A 03
11	SUBA	DROGUERIA DROGSALUD	Dg 138 152A 10
11	SUBA	DROGUERIA DROPAK	Av suba 108 29
11	SUBA	DROGUERIA DROYAMI	CI 94 A 49 06
11	SUBA	DROGUERIA DRUG'S	Cra 100 137B 06
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Cra 52 132 08
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Cra 92 144 53
11	SUBA	DROGUERIA EL DORADO	Av suba 106B 78
11	SUBA	DROGUERIA EL IMPERIO EXPRESS	Tv 60 104 01 I 12
11	SUBA	DROGUERIA EL NUEVO DORADO	Av suba 118 67
11	SUBA	DROGUERIA EL SALITRE DE SUBA	Cra 93 161 05
11	SUBA	DROGUERIA EL SPRING	CI 138 40A 92
11	SUBA	DROGUERIA ELECTRA	Av 116 41 46
11	SUBA	DROGUERIA ELECTRA 10	Cra 49 125A 31
11	SUBA	DROGUERIA EN SUPERMERCADO LA COSECHA	CI 126 B 40 A 68
11	SUBA	DROGUERIA ESTELAR AHORA MAS REBAJAS	CI 139 100 23

11	SUBA	DROGUERIA EUROPA	CI 153 96 34
11	SUBA	DROGUERIA EXITO COLINA CAMPESTRE	Cra 52 N° 144 10
11	SUBA	DROGUERIA ÉXITO SUBA	Av CI 145 105 B 58
11	SUBA	DROGUERIA FABIAN	Diag135D No151C04
11	SUBA	DROGUERIA FARMAPRECIOS	CI 101A 55 97
11	SUBA	DROGUERIA FARMAUNIR	Cra 98 bis 132 08
11	SUBA	DROGUERIA FARMAVIDA (GRAN SUPREMA)	Cra 102A 133A 05
11	SUBA	DROGUERIA FAVA NIZA	Cra 125 A 53 02 L8
11	SUBA	DROGUERIA FEBOR 90 AHORA OLIMPICA	Autopista norte 150 43
11	SUBA	DROGUERIA FEBOTT	CI 135 105 66
11	SUBA	DROGUERIA FENIX	Av 116 41 68
11	SUBA	DROGUERIA FERSALUD	Cra 113A 128C 29
11	SUBA	DROGUERIA FLASH	CI 125A 54B 17
11	SUBA	DROGUERIA GETSEMANI	Cra 91 129 23
11	SUBA	DROGUERIA GIOMAR	Cra 104 142 15
11	SUBA	DROGUERIA GRATAMIRA	Av Boyaca 132 B 04
11	SUBA	DROGUERIA HARMA 1	Cra 54A 131 26
11	SUBA	DROGUERIA HENSAB 2	CI 132 54 60
11	SUBA	DROGUERIA HERI DROGAS	CI 179 45A 04
11	SUBA	DROGUERIA HOSPITALARIA DEL OCCIDENTE	Trav 116 C 133 A 05
11	SUBA	DROGUERIA INTERDINAMICA	CI 125A 108 A 21 @Lc1
11	SUBA	DROGUERIA INTERLAGOS AHORA MISCELANEA	Cra 114 D 151 B 45
11	SUBA	DROGUERIA INTERMODERNA	CI 131A 94 34
11	SUBA	DROGUERIA JUNIO J D	Dg 130 N° 156 A 12
11	SUBA	DROGUERIA KELLY	CI 169 47 27
11	SUBA	DROGUERIA KELLY NIÑO	CI 136 41 35
11	SUBA	DROGUERIA KYOTO	Tv 154 123 21
11	SUBA	DROGUERIA LA GRAN 117	Tv 91 117C 06
11	SUBA	DROGUERIA LA CAMPIÑA	Cra 52 130 94
11	SUBA	DROGUERIA LA CAMPINA	Cra 92 145 74
11	SUBA	DROGUERIA LA COLINA DEL NORTE	Cra 52 128 15
11	SUBA	DROGUERIA LA ECONOMICA DE LA 146	CI 146 41 37
11	SUBA	DROGUERIA LA FLORESTA	CI 101 48 D 97
11	SUBA	DROGUERIA LA GAITANA	Tv 116 135C 54
11	SUBA	DROGUERIA LA GANGA (COPIREBAJA)	CI 125 94 48
11	SUBA	DROGUERIA LA NUEVA AMISTAD AHORA ETICA	CDROGUERIArrera 132 139 04
11	SUBA	DROGUERIA LA REBAJA	CI 140 90 28
11	SUBA	DROGUERIA LA UNICA DE LA COLINA	CI 138 47 35
11	SUBA	DROGUERIA LAGO DESCUENTOS 1	Cra 107B 134 07
11	SUBA	DROGUERIA LAGOPARCK	Cra 101 B 136 BIS 05
11	SUBA	DROGUERIA LAOSAM	Cra 55 131 14
11	SUBA	DROGUERIA LAS MARGARITAS (AHORA PLENIT)	Tv 38 105 24
11	SUBA	DROGUERIA LAS VILLAS 1 (ahora FAMIMED)	Dg 129 54 40
11	SUBA	DROGUERIA LEY 100	Cra 41 132 A 88
11	SUBA	DROGUERIA LEY 100	CI 140 93 10
11	SUBA	DROGUERIA LIBERTADOR	CI 146A 40 57
11	SUBA	DROGUERIA LIBERTADOR 4	CI 125 Bis 38 18
11	SUBA	DROGUERIA LINDARAJA	Av suba 127A 44
11	SUBA	DROGUERIA LISBOA (TIENDA POR DEPARTAME	CI 106 36 07
11	SUBA	DROGUERIA LISBOSALUD	DiAGENCIA 130 149 64
11	SUBA	DROGUERIA LISFAM (ANTES ALFA 5)	CI 123 112C 21
11	SUBA	DROGUERIA LIZMAR	CI 125A 40 43
11	SUBA	DROGUERIA LOMBARDIA	Cra 111 143 44
11	SUBA	DROGUERIA LONDINENSE	CI 153 113 C 04
11	SUBA	DROGUERIA LOS ANGELES	CI 127 105C 04
11	SUBA	DROGUERIA LOS ELISEOS	CI 167 52A 91
11	SUBA	DROGUERIA LOS FRAILES	CI 123A 42 11
11	SUBA	DROGUERIA LOS NOGALES	Cra 127 138 49
11	SUBA	DROGUERIA MACGS ECONOMICA	CI 167 44 02
11	SUBA	DROGUERIA MADEIROS	CI 144A 43 72
11	SUBA	DROGUERIA MADRE TERESA	Tv 116C 136A 05
11	SUBA	DROGUERIA MAKRO'S	Cra 58 167B 64 @Lc109
11	SUBA	DROGUERIA MARIHER	CI 130 100A 81
11	SUBA	DROGUERIA MARIN 1	CI 137B 101B 04
11	SUBA	DROGUERIA MAXREBAJAS AHORA TORRELADE	Cra 68 141 A 20
11	SUBA	DROGUERIA MAZUREN	Autopista norte N° 145 03
11	SUBA	DROGUERIA MEDI SUBA AHORA DORGUERIA M	Tv 119 151 B 12

11	SUBA	DROGUERIA MEDICA DE SUBA	Cra 91 141 32
11	SUBA	DROGUERIA MEGAREBAJAS	Cra 102 A 131 A 83 @Lc1
11	SUBA	DROGUERIA MI SOL	Ci 102 55 71
11	SUBA	DROGUERIA MIL DROGAS	Ci 126 101A 21
11	SUBA	DROGUERIA MIL DROGAS 2	Ci 125 102 A 36
11	SUBA	DROGUERIA MILREBAJAS	Ci 125 93 10
11	SUBA	DROGUERIA MIRANDELA	Ci 187 47 10 lc1 06
11	SUBA	DROGUERIA MIRANDELA PLAZA	Ci 187 47 10 lc1 15
11	SUBA	DROGUERIA MONARCA	Tv 41 122 35
11	SUBA	DROGUERIA MULTICENTRO	Ci 98 48 F 08
11	SUBA	DROGUERIA N N Ahora JIREH AHORA EMANUEL	Tv 156a 133 b 06
11	SUBA	DROGUERIA NORCAFAM 2 AHORA PROMSALUD	Ci 143B 148 04
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA	Ci 130 108 22
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA SALUD Y VIDA AHORA DRO	Cra 95 142 05
11	SUBA	DROGUERIA NUEVA SUBA AHORA DROGAS DIF	Cra 93 157 A 49
11	SUBA	DROGUERIA OBDUFAN	Ci 128A 41A 30
11	SUBA	DROGUERIA OLIMPICA 170	Cra 55 169A 55
11	SUBA	DROGUERIA PANORAM	Ci 122 104 05
11	SUBA	DROGUERIA PAX 2 AHORA BRAYAN	Ci 131A 98 39
11	SUBA	DROGUERIA PEPE SIERRA	Av 116 41 63
11	SUBA	DROGUERIA PLAZA NORTE	Ci 186 52a 03
11	SUBA	DROGUERIA PREX SALUD	Ci 133A 106 23
11	SUBA	DROGUERIA PROETICA	Autopista norte 146A 11
11	SUBA	DROGUERIA PROFESALUD ahora FDROGUERIA	Cra 113A 127 21
11	SUBA	DROGUERIA PROGRESO 2	Ci 129 38 22 AHORA CI 140 A 108 A 43
11	SUBA	DROGUERIA R y E	Ci 124 104B 04
11	SUBA	DROGUERIA REFOUS	Ci 146A 95 39
11	SUBA	DROGUERIA RINCON LA PALMA	Ci 119 91D 05
11	SUBA	DROGUERIA RIZOR ahora GABY	Cra 114 C 145 09 @Lc11
11	SUBA	DROGUERIA ROSITA 91	Cra 91 132 71
11	SUBA	DROGUERIA SALUD Y VIDA PLENA	Cra 90 N° 117 64 L 2
11	SUBA	DROGUERIA SAN DIEGO DEL NORTE	Ci 164 N°53 00
11	SUBA	DROGUERIA SAN NICOLAS	Ci 174 A N° 49 33
11	SUBA	DROGUERIA SAN PEDRO PLAZA	Ci1187 50 60 LcA09
11	SUBA	DROGUERIA SANABRIA ahora DROGAS EUROPA	Ci 139 111 B 03
11	SUBA	DROGUERIA SANTA CATALINA	Cra 47 182 15
11	SUBA	DROGUERIA SANTA ROSA DEL NORTE	Ci 101A 52 92
11	SUBA	DROGUERIA SANTANA	Ci 131 A 92 42
11	SUBA	DROGUERIA SANTE	Dg 111 55 06
11	SUBA	DROGUERIA SERVI SALUD BILBAO	Cra 150 143 90
11	SUBA	DROGUERIA SERVIR (DROGAS MEDICAR DE LA	Ci 139 105 47
11	SUBA	DROGUERIA SERVISOCIAL DE SUBA AHORA DR	Cra 131 132C 25
11	SUBA	DROGUERIA SOCIEDAD MEDICA SHADDAI	Ci 153 113C 03 AHORA Tv 119 152 B 52
11	SUBA	DROGUERIA SUBASALUD	Cra 92 141 43
11	SUBA	DROGUERIA SUPER BAVIERA	Ci 177 46 B 04
11	SUBA	DROGUERIA SUPERDESCUENTOS SANTA RITA	Dg 135D 153 18
11	SUBA	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS 4	Cra 114 D 151 A 02
11	SUBA	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS 5 AHOR	Ci 139 105 85 Loc2
11	SUBA	DROGUERIA TAYRONA	Tv 48 100 10
11	SUBA	DROGUERIA TEOS	Ci 140 100 A.12 AHORA Tv 113 132B 03
11	SUBA	DROGUERIA TIBABUYES	Ci 142 131 05
11	SUBA	DROGUERIA ULTRA DE COMPARTIR SUBA	Dg 145 118 20
11	SUBA	DROGUERIA ULTRAMAR	Cra 52 129 B 08
11	SUBA	DROGUERIA ULTRAMAR	Cra 52 118 91
11	SUBA	DROGUERIA UNICA DE LA FLORESTA	Ci 95 49A 47
11	SUBA	DROGUERIA UNILAGOS 86 2 (UNILAFAM 2000)	Ci 143A 39 27 @Lc37
11	SUBA	DROGUERIA UNIVERSAL GIRASOL	Cra 132 136C 03
11	SUBA	DROGUERIA VIDA Y SALUD	Tv 112 B 123 90
11	SUBA	DROGUERIA VILLA ALMENDROS	Tv 119 151B 74
11	SUBA	DROGUERIA VILLA CINDY	Cra 158 B 135 C 05
11	SUBA	DROGUERIA VILLAMARIA	Ci 139 112 55
11	SUBA	DROGUERIA VILLAS DEL NORTE	Cra 53A 129 06
11	SUBA	DROGUERIA Y PAPELERIA FARMAVIVIR AHORA	Cra 123 136C 03
11	SUBA	DROGUERIA Y PERFUMERIA ELIZAJOMAN	Ci 131A 94C 02
11	SUBA	DROGUERIA YURIMAR	Cra 120 152A 19 @Lc1 A
11	SUBA	DROGUERIA YURLEY	Ci 169 48 23
11	SUBA	DROGUERIA(AHORA RIZOR)	Dg 130 154 B 16

11	SUBA	DROSALUD COM	Cra 95 B 126 17
11	SUBA	EL MEJOR DESCUENTO	CI 142 121 05
11	SUBA	FARMA EXPRESS SUBA	CI 150 114 80
11	SUBA	FARMA EXPRESS SUBA	Cra 90 142 25
11	SUBA	FARMACIA LEON (ANTES CON DESCUENTO)	Tv 112 B 142 A 75
11	SUBA	FDROGUERIAMA DROGUERIA SELECTA	CI1129 48 A 19 AHORA 49 34
11	SUBA	GLOMAR	CI 127 90 44
11	SUBA	HIPERDROGUERÍA ALMENDROS	Cra 114 D 152 B 70
11	SUBA	HIPERDROGUERIA SERVICOMUNAL	CI 139 110 25
11	SUBA	IBEROAMERICANAS DE DROGAS	CI 123 95B 52
11	SUBA	MAX DESCUENTOS JR Nº 1	Tra 66 142A 15
11	SUBA	MINIMARKET DE LA SALUD LA REBAJA PLUS 1	Cra 56 137 58
11	SUBA	SERVI FAMILIAR DE DROGAS BOCANEGRA E H	Cra 117 138B 13
11	SUBA	SUPER MAXIDROGAS	CI 174A 51 06
11	SUBA	SUPERDROGAS LA ESPECIAL	CI 139 143 A 17
11	SUBA	SUPERDROGAS 28 AHORA SUPERPHARMA	CI 129 36 66
11	SUBA	SUPERDROGUERIA 122 (FONDROGAS 1)	CI 122 89 44
11	SUBA	SUPERLAGODESCUENTOS 3	CI 142 102 A 15
11	SUBA	SUPERPHARMA HOMECENTER CALLE170	Autop norte 175 45Lc6
11	SUBA	SUPERTIENDAS DROGUERIAS OLIMPICA	CI 138 52 03
11	SUBA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	CI 125A 54 70
11	SUBA	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	CI 140 91 19 @Lc16001
11	SUBA	SURTIFAM	Tv 94 A 122 66
11	SUBA	VITADROGAS	Cra 91 142 69
11	SUBA	290	DROGUERIA PROGRESO 2
11	SUBA	338	FDROGUERIAMA DROGUERIA SELECTA
11	SUBA	315	DROGUERIA TEOS
11	SUBA	308	DROGUERIA SOCIEDAD MEDICA SHADDAI
11	SUBA	82	DROGAS MERLY AHORA CAFANORTE

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EN COMUN					
RAZON_SOCIAL	DIRECCION ESTÁNDAR	TELEFONO estándar	LOCALIDAD	BARRIO	TELEFONO
AGUILAR	Cra 53B 118 64	5386329	Suba	AURES	0005386329
AGUILERA	Cra 70H 127A 56	6824248	Suba	AURES	0006824248
AGUILERA	Cra 102A 135A 29	6824248	Suba	AURES	0006824248
ALEMAN	CI 142 131 05	5367401	Suba	AURES	0005367401
ANGEL	CI 167 54D 03	6873698	Suba	AURES II	0006873698
ANGEL	CI 156C 99 22	6972604	Suba	AURES II	0006972604
ARIAS	CI 174A 51 06	5384442	Suba	BILBAO II	0005384442
ARIAS	CI 139 105 85	5384678	Suba	BILBAO II	0005384678
BAQUERO	CI 128B 36 14	6767980	Suba	BRITALIA	0006767980
BARENO	Cra 132 136C 03	6798624	Suba	BRITALIA	0006798624
BARRERA	CI 136 Bis 105 26	2586750	Suba	CANODRO	0002586750
BASTIDAS	CI 127B 45 76	6140023	Suba	CANODRO	0006140023
BAUTISTA	Cra 53A 128A 12	6140023	Suba	CANODRO	0006140023
BELTRAN	Cra 58 167B 64	6177218	Suba	CANODRO	0006177218
BERNAL	Cra 145 143B 54	6815748	Suba	CIUDAD	0006815748
BOCANEGRA	Cra 117 138B 13	2533408	Suba	CIUDAD	0002533408
BRICENO	AV 116 41 63	5221652	Suba	CIUDAD	0005221652
BUITRAGO	CI 140 91 19	2266679	Suba	CIUDAD	0002266679
CADAVID	CI 167 54D 48	6977884	Suba	CONEJERA	0006977884
CAJIAO	CI 103 51 04	6832134	Suba	COSTA	0006832134
CALDAS	CI 137 88 27	5714839	Suba	COSTA	0005714839
CANO	Cra 41A 128 12	6842767	Suba	COSTA	0006842767
CANO	Cra 114 146 54	5383079	Suba	DIVISION	0005383079
CARDENAS	Cra 150C 142C 80	2159349	Suba	EL BATAN	0002159349
CARDOZO	Cra 52A 173 11	2154388	Suba	EL BATAN	0002154388
CARDOZO	Cra 91 145A 32	2132086	Suba	EL BATAN	0000213208
CARO	Tv 153 129 04	2132086	Suba	EL BATAN	0002132086
CASTIBLANC	CI 128A 37 74	6847454	Suba	EL RINCON	0006847454
CASTILLO	Cra 52 125A 59	6924267	Suba	EL RINCON	0006924267
CASTRO	CI 139 98B 36	6846829	Suba	EL RINCON	0006846829
CELEITA	CI 152 110B 02	6840500	Suba	EL RINCON	0006840500
CENTRO	CI 121 41 47	6813511	Suba	EL RINCON	0006813511
CHAMORRO	Cra 55 152 40	6819474	Suba	EL RINCON	0006819474
CIFUENTES	CI 136 100A 19	5377625	Suba	EL RINCON	0005377625
COMERCIALIZ	CI 142B 123 02	6820174	Suba	EL SALITRE	0006820174
CORTES	CI 141 81 09	2186246	Suba	ESTORIL	0000218624
CORTES	CI 167 44 02	6226878	Suba	ESTORIL	0006226878
CUADROS	Cra 124 142A 96	6733715	Suba	GILMAR	0006733715
CUBIDES	Cra 120 152A 19	6678690	Suba	GILMAR	0006678690
CUBIDES	Tv 91 130 50	6774612	Suba	GILMAR	0006774612
CUEVAS AYA	Tv 60 115A 10	6743023	Suba	GRANADA	0006743023
D & G	CI 137 91 40	6746677	Suba	GUACANI	0006746677
DIAZ CELIS	Cra 95 121 07	4824637	Suba	JULIO	0004824637
DIAZ	Cra 114B 151A 08	2537062	Suba	JULIO	0002537062
DIAZ GOMEZ	CI 164 63A 60	6817477	Suba	LA	0006817477
DIAZ	Cra 127 138 49	6846949	Suba	LA	0000684694
DIAZ	CI 146 Bis 95 20	5389071	Suba	LA CANIZA	0005389071
DIAZ MEJIA	CI 142A 113C 51	5373717	Suba	LA CANIZA	0005373717
DIAZ	CI 135A 93 48	6802262	Suba	LA CHUCUA	0006802262
DIAZ	Tv 119 152B 52	6802262	Suba	LA CHUCUA	0006802262
DIAZ	Tv 112B 123 90	6834100	Suba	LA CHUCUA	0006834100
DISNALET	Tv 43 101 93	6834230	Suba	LA CHUCUA	0006834230
DISTRIGENER	CI 123A 91 29	6896483	Suba	LA	0006896483
DISTRIMEDHI	CI 128C 47 80	6870582	Suba	LA	0006870582

DROGAS	Cra 115 151C 40	6978930	Suba	LA	0006978930
DROGUERIA	AV SUBA 118 67	6870495	Suba	LA	0006870495
DROGUERIA	CI 132D 140C 02	6897245	Suba	LA	0006897245
DUARTE	CI 136 36 70	6895893	Suba	LA	0006895893
ELECTRONIC	CI 114A 70B 16	5366248	Suba	LA	0005366248
ESCOBAR	Cra 52 125A 59	6817352	Suba	LAGO DE	0006817352
FARMAGYNE	CI 169A 55A 60	6821330	Suba	LAS	0006821330
FEDCO SAN	CI 137 47 01	6815752	Suba	LAS	0006815752
FERRUCHO	Tv 112B 142A 75	6246453	Suba	LAS VILLAS	0006246453
GALVIS	CI 155 113B 03	6881334	Suba	LOMBARDI	0006881334
GARCIA	Tv 50A 124 11	6886114	Suba	LOMBARDI	0006886114
GIRON PENA	Cra 102A 130C 46	2268630	Suba	LOS ANDES	2268630
GIRON PENA	Cra 102A 130C 46	2268630	Suba	LOS ANDES	2268630
GOMEZ	Cra 98A 153 53	5272298	Suba	LOS	0005272298
GONZALEZ	CI 167 51 91	6830094	Suba	LOS	0006830094
GONZALEZ	Cra 92 142 75	6816746	Suba	LOS	0006816746
GONZALEZ	Cra 117 136A 28	6973162	Suba	LOS	0006973162
GONZALEZ	CI 94A 49 06	2742819	Suba	MAZUREN	0002742819
GUEVARA	Cra 104 142 15	6976190	Suba	MIRADOR	0006976190
GUTIERREZ	CI 152 114 03	6775512	Suba	MIRANDELA	0006775512
HERNANDEZ	Tv 116 135C 54	2151082	Suba	MONACO	0002151082
HERNANDEZ	Cra 100 137B 06	2150197	Suba	MONACO	0002150197
HIGUERA	Tv 94A 122 66	6082928	Suba	MONACO	0006082928
HIGUERA	Cra 102A 126 46	6294755	Suba	MONACO	0006294755
INVERSIONE	CI 138 47 35	6976324	Suba	NUEVA	0006976324
J C MEDICAL	CI 160 62B 64	6712147	Suba	NUEVA	0006712147
JH RUIZ	AV SUBA 106B 49	6732193	Suba	NUEVA	0006732193
LOCATEL	AV 13 116 34	6791200	Suba	PORTALES	0006791200
LOPEZ	CI 134 37 75	6778643	Suba	PORTALES	0006778643
LOZANO	CI 164 63A 33	6740828	Suba	PORTALES	0006740828
LOZANO	CI 146 99B 26	6784694	Suba	PORTALES	0006784694
LUNA LOPEZ	CI 112 70B 23	6789248	Suba	PORTALES	0006789248
LUNA PEREZ	Dg 132C 113 04	6704695	Suba	PORTALES	0006704695
MACHUCA	CI 167 52A 48	4825072	Suba	PORTALES	0004825072
MALAVAR	CI 129D 105C 04	2713949	Suba	POTOSI	0002713949
MARTINEZ	Cra 90 117 64	6241118	Suba	POTOSI	0006241118
MEDINA	CI 132D 129 85	6134271	Suba	POTOSI	0006134271
MOLINA	CI 177 46B 04	6153088	Suba	PRADO	0006153088
MOLINA	Cra 106 128A 03	6102564	Suba	PRADO	0006102564
MOLINA	CI 123 112C 21	6011321	Suba	PRADO	0006011321
MONROY	Cra 58 161A 13	2581682	Suba	PRADO	2581682
MORALES	Cra 47 172 30	2590485	Suba	PRADO	0002590485
MORENO	CI 101A 55 97	6038487	Suba	PRADO	0006038487
MOYANO	Dg 177 57 41	5220763	Suba	PRADO	0005220763
MURCIA	Cra 113A 127 21	2530598	Suba	PRADO	0002530598
MURCIA	Cra 43A 177 91	6096383	Suba	PRADO	0006096383
NATURALES	CI 146 97 20	6242725	Suba	PRADO	0006242725
NINO	CI 136 52A 35	6270369	Suba	PRADO	0006270369
NINO FLOREZ	CI 99 58 74	2167559	Suba	PRADO	0002167559
OLAYA	CI 136 100 06	2532475	Suba	PUENTE	0002532475
ORTEGA GIL	CI 142B 123 02	2965381	Suba	PUENTE	2965381
ORTIZ CANO	Cra 41A 128 12	6247771	Suba	PUENTE	0006247771
ORTIZ IDALI	CI 133A 104B 35	6247947	Suba	PUENTE	0006247947
OVIEDO	Cra 54A 129B 71	5350916	Suba	RINCON DE	0005350916
PARADA	Cra 108A 122B 03	6804535	Suba	SAN	0006804535
PATINO DIAZ	Dg 111 55 06	6742853	Suba	SAN	0006742853
PEREZ	Tv 120 136C 81	6780145	Suba	SAN	0006780145

PEREZ	Cra 93 121 10	6731726	Suba	SAN	0006731726
PEREZ	Cra 102A 130C 86	6842615	Suba	SAN JORGE	0006842615
PINILLA	Cra 93 169 05	6925535	Suba	SAN JORGE	0006925535
PINZON	CI 187 46 64	2160735	Suba	SAN JOSE	0002160735
PRECIADO	CI 139 107 11	6256131	Suba	SAN JOSE	0006256131
PRECIADO	CI 139 107 13	6256131	Suba	SAN JOSE	0006256131
RAMIREZ	Cra 115 149 40	5385105	Suba	SANTA	0005385105
RAMIREZ	Cra 54 128A 64	5365330	Suba	SANTA	0005365330
RAMOS	Cra 55 161A 23	2166144	Suba	SANTA	0002166144
REINA LOPEZ	CI 125A 54B 17	2740747	Suba	SANTA	0000274074
REPRESENT	AV SUBA 115 58	6800814	Suba	SANTA	0006800814
REPRESENT	Cra 47 134A 63	6977814	Suba	SANTA RITA	0006977814
RESTREPO	AV SUBA 127D 06	6139140	Suba	SANTA	0006139140
REYES MEZA	Tv 41 122 35	2712352	Suba	SANTA	0002712352
RINCON	Cra 93 122 13	6244357	Suba	SANTA	0006244357
RINCON	CI 123 95B 52	6847946	Suba	SUBA	0000684794
RINCON	CI 133A 100A 03	6832784	Suba	SUBA	0006832784
RODRIGUEZ	CI 174A 49 33	6805513	Suba	TIBABUYES	0006805513
RODRIGUEZ	CI 101A 54 17	5376422	Suba	TIBABUYES	0005376422
RODRIGUEZ	Cra 47 123A 05	6930614	Suba	TIBABUYES	0006930614
RODRIGUEZ	Tv 33B 123A 05	6976787	Suba	TIBABUYES	0006976787
ROJAS	Dg 103 57A 42	6876152	Suba	TIBABUYES	0006876152
ROMERO	CI 143 42 50	5382713	Suba	TIBABUYES	0005382713
ROMERO	CI 139 112 55	4914571	Suba	TIBABUYES	0004914571
ROSALES	Tv 116C 133A 05	6979784	Suba	TIBABUYES	0006979784
RUIZ DIAZ	CI 127C Bis A 93 94	6979772	Suba	TIBABUYES	0006979772
RUIZ TIRADO	Dg 110 55 55	2161189	Suba	TIERRA	0002161189
SALCEDO	CI 129 46 75	6482566	Suba	TIERRA	0006482566
SALUD	CI 140 91 19	6855510	Suba	TUNA BAJA	0006855510
SANCHEZ	CI 122 104 05	6970972	Suba	URBANIZAC	0006970972
SANDOVAL	CI 127A 39 92	6870516	Suba	URBANIZAC	0006870516
SARMIENTO	Tv 154 131A 09	6894882	Suba	URBANIZAC	0006894882
SARMIENTO	Dg 130 156A 47	6894523	Suba	URBANIZAC	0006894523
SDO 443	Cra 51 147 60	6894689	Suba	URBANIZAC	0006894689
SENDERO	CI 108 45 11	2166056	Suba	VICTORIA	0002166056
SILVA CRUZ	CI 126 101A 21	6723330	Suba	VILLA DEL	0006723330
SOCARRAS	CI 129 59A 36	6777002	Suba	VILLA DEL	0006777002
SUAREZ	CI 164 53 09	6718830	Suba	VILLA DEL	0006718830
SUMINISTRO	CI 129 37A 10	6924728	Suba	VILLA	0006924728
TIQUE RIVAS	Cra 106 129A 29	6859602	Suba	VILLA	0006859602
TORRES	Cra 91 136 23	6094250	Suba	VILLA	0006094250
TORRES	Cra 91 136 04	6862580	Suba	VILLA	0006862580
TORRES	CI 136 100 06	6843396	Suba	VILLA	0006843396
VALBUENA	CI 137 38 71	6876253	Suba	VILLA	0006876253
VALBUENA	CI 167 47 19	6883967	Suba	VILLA	0006883967
VALENZUELA	CI 187 50 60	6681026	Suba	VILLA	0006681026
VALERO	CI 136A 110B 20	6677410	Suba	VILLA	0006677410
VARGAS	CI 146A 95 39	6892353	Suba	WALESSA	0006892353
VARGAS	CI 142 38 26	6901233	Suba	WALESSA	0006901233
VILLAMARIN	CI 153 99C 04	6735437	Suba	Sin Dato	6735437
VILLAMARIN	Cra 111 143A 28	6978064	Suba	Sin Dato	6978064

Tabla 4

ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICAS CAMARA Y COMERCIO SUBA				
	RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
LUZ ARGENIS	LOCATEL COLOMBIA S A PUDIENDO	AV 13 NO. 116-34	MONACO	6195858
	FORERO RATIVA LUZ MARINA	AV SUBA NO. 108-28	PUENTE LARGO	6434761
	DROGUERIA ELDORADO LTDA	AV SUBA NO. 122-20 INT 20	URBANIZACION	6137162
	VIEDA SALAZAR JESUS ANTONIO	CL 101 NO. 30-32	ESTORIL	5337017
	ORGENICS LTD	CL 103 B NO. 49-05	ESTORIL	6029955
	MEDISON SERVICE LTD	CL 104 C NO. 47A-04 AP 101	ESTORIL	2565589
	BENEDETTI CHARRY EZEQUIEL	CL 116 NO. 43-23 AP 403	MONACO	2150197
	TOVAR MARIA EUGENIA POSSO DE	CL 12 5BIS NO. 38A-41	EL BATAN	2159349
DEYANIRA	ACUNA MARTINEZ VICTOR MANUEL	CL 125 NO. 95-49	WALESSA	6855980
	SILVA CRUZ MILENA	CL 126 NO. 101A-21	LAGO DE SUBA	6817352
	HERRENO LOPEZ CARLOS JULIO	CL 128C NO 52-01	PRADO VERANIEGO	6271321
	MULTIBELLEZA E U	CL 129 NO. 50-19	PRADO VERANIEGO	2590485
	AGUILERA GAMBOA JAIRO EDGAR	CL 132 NO 129 49	MIRADOR	6976190
	VALERO PORRAS FRANCISCO	CL 136 A NO. 110B-20	VILLA MARIA	5363545
	PENA BALLEM JULI PAOLA	CL 136 BIS NO. 103F-03	COSTA AZUL	5714839
	CARLOS HUMBERTO CLAVIJO PEREZ	CL 138 NO. 56-60 202-2	ATENAS	6241304
JOSE MOYANO	ARISTIZABAL JIMENEZ JORGE FABIAN	CL 139 B NO. 116-23	URBANIZACION SABANA	6970499
	D COSMETICS LTDA DISTRIBUIDORA DE	CL 140 NO. 37-94	PRADO PINZON	6275968
	CORTES CORREA JOSE ANTONIO	CL 141 NO. 81-09	SUBA URBANO	6847946
	ARTIMEDICAL LTDA	CL 142 A NO. 52-36 INT 5 102	SANTA HELENA I	6132867
	NATURALES EL NOGAL LTDA	CL 146 NO. 97 20 AP 411	Sin Dato	6922731
	LOZANO VELASCO HERNANDO	CL 146 NO. 99B-26-L 6	LA CAMPIÑA I SECTOR	6817477
	ANGEL RODRIGUEZ LUZ MARINA	CL 156C NO. 99-22	EL SALITRE	5386415
	CORTES GRANADOS MIGUEL ANTONIO	CL 167 NO. 44-02	GRANADA NORTE	6790405
JUAN CARLOS MARTINEZ	REINA GONZALEZ JOSE OTAIN	CL 167 NO. 58-94	PORTALES DEL NORTE	3105729594
	RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ MARLENE	CL 167 NO. 62-10	PORTALES DEL NORTE	6740828
	ESCOBAR MARTHA NIVIA DE	CL 187 NO. 49A-55 IN 4 AP 501	VILLA NOVA	6770175
	GOMEZ SALAS NELLY OMAIRA	CR 101 A NO. 152A-30	Sin Dato	6978064
	MANUFACTURAS DENVER LTDA	CR 101A NO.132 B -09 OFICINA	POTRERILLOS	4825100
	GIRON PENA MARTHA CECILIA	CR 102 A NO. 130C-46	AURES	6824248
	GUEVARA OLIVARES YIMMY	CR 104 / 142 15	EL POA	9127102
	TIQUE RIVAS CESAR AUGUSTO	CR 106 NO. 129A-29	AURES II	6978057
LIBARDO	SANTAMARIA CASTILLO MARIA DEL	CR 114 NO. 152D-09	TIBABUYES	2511792
	DIAZ HERNANDEZ NELLY JESUS	CR 127 NO. 138-49 SUBA	URBANIZACION	6894523
	BARENO MARTINEZ JESUS ARNULFO	CR 132 NO. 136C-03	URBANIZACION	5361572
	HEALTH NET EU	CR 35 NO. 105 37 AP 503	PASADENA	6912371
	GUZMAN VALDERRAMA NELSON	CR 44 NO. 131A-49 IN 3 AP 201	PRADO VERANIEGO	6267277
	GONZALEZ GARZON JORGE ARMANDO	CR 47 NO. 123A-09	EL BATAN	6199095
	CIFUENTES RAMIREZ ADRIANA ISABEL	CR 48 NO. 166-36 BL B AP 401	SAN CIPRIANO	6731726
	SANCHEZ GRASS VICTOR MANUEL	CR 50 NO. 134-71	PRADO VERANIEGO	6431124
ELIANA	CASTILLO SANCHEZ OSCAR	CR 52 NO. 125A-59 LC 242	LAS VILLAS	2262800
	GUEVARA DAZA GABINA	CR 53 A NO. 139-20 IN 4 AP 104	ATENAS	2263186
	ZAMBRANO CANDIL CARLOS	CR 53 NO. 136-27	SAN JOSE DEL PRADO	4548624
	R I D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	CR 54 B NO. 137-50 OF 221	IBERIA	4830527
	JIMENEZ MARIELA ACOSTA DE	CR 54 NO. 133A-51 AP 401 IN 2	IBERIA	6137939
	ROSERO DIAGO MARTA ELVIRA	CR 64 NO. 100-19	LOS ANDES NORTE	6041558
	CAMARGO GARCIA JHAN ELIECER	CR 88 NO. 156A-12	ALTOS DE SUBA	6920192
	ALFONSO QUINTERO NANCY	CR 91 NO. 124-28	NARANJOS	6859558
PATRICIA	SUAREZ RAMIREZ NUBIA MARIA	CR 91 NO. 131A-33	VILLA ELISA	6920384
	SALINAS CAMARGO WILSON	CR 91 NO. 132B-13	VILLA ELISA	6862580
	CARDOZO TRIANA ROSA GILMA	CR 91 NO. 145A-32	SUBA URBANO	6926045
	GONZALEZ CELIS CLAUDIA PATRICIA	CR 92 NO. 142-75	LAS FLORES	5381231
	GUTIERREZ VARGAS ISABELINA	CR 93 NO. 124A-09	EL RINCON	6820901
	FERRUCHO LUZ STELLA	TV 112 B NO. 142A-75	LOMBARDIA	6904543
	CRUZ CAMARGO RUTH MERY	TV 114 G NO. 153-80 IN 5 AP	LONDRES	6863863
	PINZON AMAYA JOSE BENEDICTO	TV 118 NO. 133-03	Sin Dato	4008795
GARCIA MARTA REGINA BOTERO DE	TV 50 A NO. 124-11 NIZA	URBANIZACION	2714676	
RINCON HERNANDEZ LUIS FERNANDO	TV 94 NO. 128D-04	EL RINCON	6862150	

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICOS SECRETARIA DE SALUD SUBA						
	RAZON_SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	INYECCIOLOGIA	PLAN GESTION RESIDUOS
MARY GARCIA	DROGAS LA REBAJA	Av suba No. 121-33	6434638/06/41	NO	SI	NO
	SUPERLAGODESCUENTOS N° 3	CL 142 No. 102 A 15	5362304	NO	SI	NO
	CENTRO MEDICO SIEGAL Y CURE	CII 106 No 43A34	2531220	SI	NO	NO
	DROGUERIA CARULLA NIZA	CII 125A No 53-06	2531683	NO	SI	NO
	GLOMAR	CLL 127 No. 90-44	6803741	NO	SI	NO
	DROGAS DEL MILENIO LTDA	CLL 131 A N° 100A-81	9127286	NO	NO	NO
	DROGAS INTERANDINA	CLL 136 No. 100-06	6802262	NO	SI	NO
	DROGUERIA CEDRITOS	CLL 138 No. 40-06	6251626	NO	SI	NO
ANCISAR	SUPERTIENDAS DROGUERIAS OLIMPICA	CLL 138 No. 52-03	6246346	SI	NO	NO
	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS N° 5	CII 139 No 105-85 Loc2	6889039	NO	SI	NO
	DROGUERIA COLSUBSIDIO SUBAZAR	CLL 140 No. 91-34	COLSUBSIDIO	SI	NO	NO
	DROGAS ALASKA	CII 156 A No 106-74	5378748	NO	SI	NO
	DROGUERIA 2005	CLL 164 No 60-28	6791200	NO	SI	NO
	DROGUERIA SUPER BAVIERA	CLL 177 N° 46 B-04	6712147	NO	SE	NO
	DROGAS LAGO DESCUENTOS No 5 AHORA D	Cra 114 No 146-54	4048920	NO	NO	NO
	DROGUERIA Y PAPELERIA FARMAVIVIR AHO	Cra 123 No 136C-03	6982546	NO	NO	NO
ALBERTO	DROGUERIA FAVA NIZA	Cra 125 A No 53-02 LB	2534588	NO	NO	NO
	DROGAS DON SALUDERO AHORA SUPERPHA	Cra 35 No. 100-06	6163913	SI	SI	NO
	DROGUERIA DIMARCA	Cra 42 No 128C-27	2167945	NO	NO	NO
	DROGAS LA GRAN 47	Cra 47 No. 172-30	6729367	NO	SI	NO
	DROGUERIA CAFAM BULEVAR	Cra 52 No 125A - 59 Local 1-8	6878919	NO	NO	NO
	MINIMARKET DE LA SALUD LA REBAJA PLUS	Cra 56 No 137-58	2532133	SI	SI	SI
	DROGAS GILMAR	Cra 58 No. 163-34	6797983	NO	SI	SI
	VITADROGAS	Cra 91 No. 142-69	6815498	NO	SI	NO
HECTOR	DROSALUD.COM	Cra 95 B No 126-17	6857193	NO	NO	NO
	COOPERATIVA COMERCIAL DE DROGAS	Cra 95 No. 121-07	6813511	NO	SI	NO
	DROGAS SANTIAGO S	Diag 124 No 86 A 25	6860420	NO	SI	NO
	DROGUERIA VIDA Y SALUD	Tra 112 B - 123 - 90	6623763	NO	SI	NO
	DROGAS COLDESCUENTOS No 3	Tra 118 No. 132D-46	6896483	NO	SI	NO
	DROGUERIA BATAN	Tra 33B No. 123A-05	2132086	NO	SI	NO
	DROGUERIA TAYRONA	Tra 48 No. 100-10	6247974	NO	NO	NO
	MAX DESCUENTOS JR N° 1	Tra 66 No 142A-15	6821478	NO	SI	NO
DROGAS EL MILAGRO MAS GRANDE	Tra 91 No. 123B-53	6818291	NO	SI	NO	
SURTIFAM	Tra 94 A No 122-66	6819474	NO	SI	NO	

LISTA DE FIGURAS

Figura 1



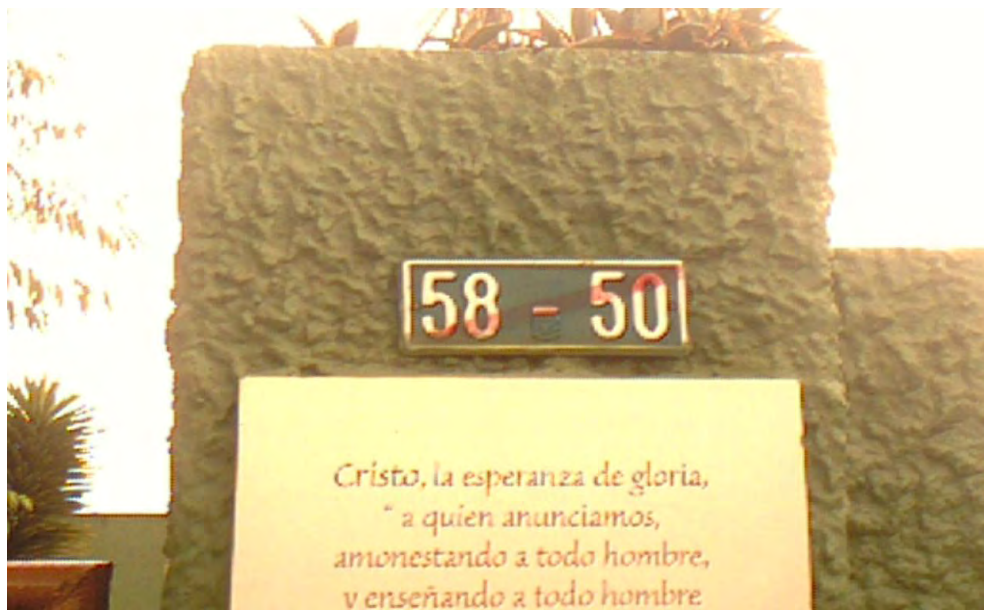


Figura 2



Figura 3





Figura 4

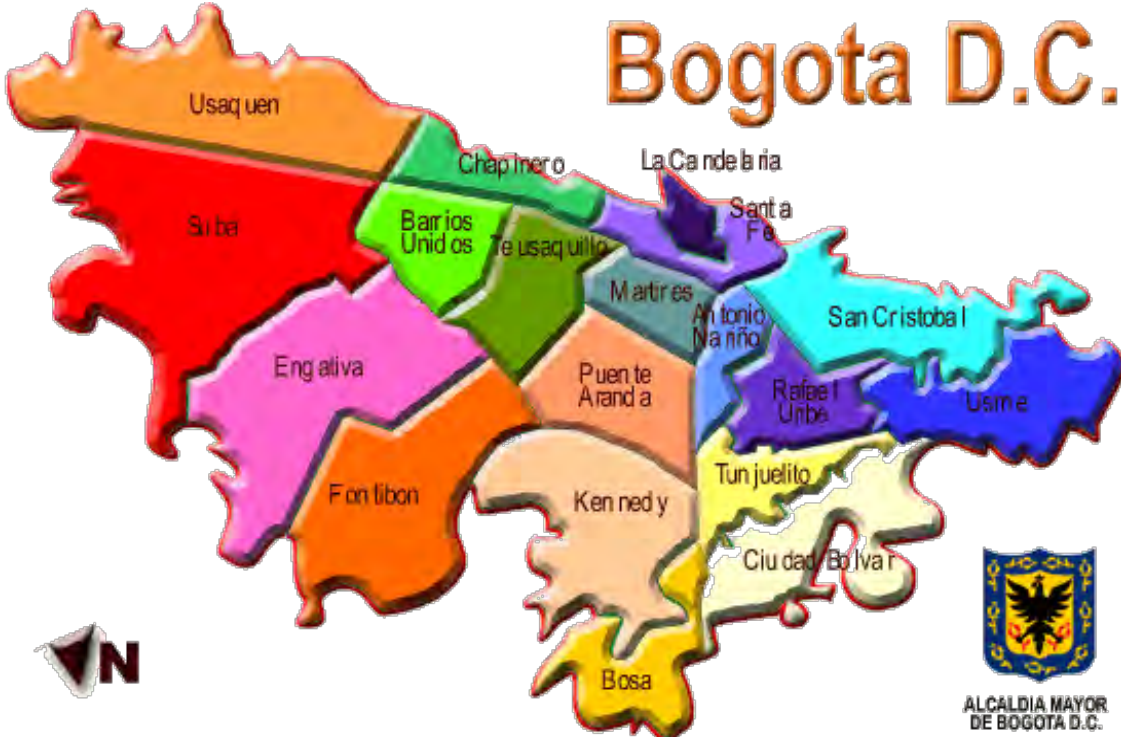


Figura 5



Figura 6



Lista Anexos

Anexo 1

PAGINA		ENCUESTA - ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS - LOCALIDADES ENCUESTA GENERAL	
FECHA: DD MM AAAA		1. LOCALIDAD	
2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____			
3. ESTABLECIMIENTO: Drogueria <input type="checkbox"/> 1 Farmacia - Drogueria <input type="checkbox"/> 2 Deposito Minorista <input type="checkbox"/> 3 Deposito Mayorista <input type="checkbox"/> 4		4. DIRECCION: _____	
		5. INSCRITO EN: S.S. <input type="checkbox"/> 1 S.S. Y C.C. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> 2	
6. HOSPITALARIO SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	7. NIVEL DE ATENCION: 1 <input type="checkbox"/> 1 2 <input type="checkbox"/> 2 3 <input type="checkbox"/> 3 4 <input type="checkbox"/> 4	8. SERVICIO FARMACÉUTICO SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
9. SE HA IMPLEMENTADO BPM Y PROGRAMA DE GESTION DE CALIDAD SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 1.1. Cuál? _____			
10. CUMPLE CON LA DISTANCIA LEGAL ENTRE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO Y ESTABLECIMIENTO FARMACETICO SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2			
11. TIENE REPRESENTANTE LEGAL SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		12. GENERO M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	
14. SE ENCUENTRA EL REP. LEGAL EN EL MOMENTO DE LA VISITA SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		13. EDAD DEL REP. LEGAL: 18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 > 55 <input type="checkbox"/> 5 26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4	
15. ATIENDE EL REP. LEGAL: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		17. TITULO OBTENIDO: _____	
16. ESCOLARIDAD REP. LEGAL <input type="checkbox"/> 1 Bachiller <input type="checkbox"/> 2 Técnico <input type="checkbox"/> 3 Tecnólogo <input type="checkbox"/> 4 Universitario <input type="checkbox"/> 5 Postgrado <input type="checkbox"/> 6 Otro. 6.1. Cuál? _____		18. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS 0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4	
19. ELABORAN O ADECUAN MEDICAMENTOS SI <input type="checkbox"/> 1 1.1. Cuáles? _____ NO <input type="checkbox"/> 2			
20. SE PUDO OBSERVAR LAS AREAS SI <input type="checkbox"/> 1 OBS: _____ NO <input type="checkbox"/> 2			
21. CUMPLE CON LAS AREAS EL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO SI <input type="checkbox"/> 1 OBS: _____ NO <input type="checkbox"/> 2			
22. HAY SERVICIO DE INYECTOLOGIA SI <input type="checkbox"/> 1 22.1. PERSONAL CAPACITADO EN INYECTOLOGIA: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 22.2. CUMPLE EL AREA SI <input type="checkbox"/> 1 OBS: _____ NO <input type="checkbox"/> 2			
23. MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL SI <input type="checkbox"/> 1 23.1. ALMACENAMIENTO SI <input type="checkbox"/> 1 OBS: _____ NO <input type="checkbox"/> 2 ADECUADO: NO <input type="checkbox"/> 2			
24. No. DE PERSONAS QUE ATIENDEN		PERSONA 24.1	
		24.1.1. GENERO M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	
24.1.3. ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 1.1. Cuál? _____		24.1.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE: 18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 > 55 <input type="checkbox"/> 5 26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4	
24.1.4. HA RECOMENDADO ALGUNA VEZ UN ANTIPARASITARIO SI <input type="checkbox"/> 1 CUAL? _____ NO <input type="checkbox"/> 2		24.1.5. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO: SI <input type="checkbox"/> 1 EJEMPLO _____ NO <input type="checkbox"/> 2	
24.1.6. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO: SI <input type="checkbox"/> 1 EJEMPLO _____ NO <input type="checkbox"/> 2		24.1.7. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE: <input type="checkbox"/> 1 Bachiller <input type="checkbox"/> 2 Técnico <input type="checkbox"/> 3 Tecnólogo <input type="checkbox"/> 4 Universitario <input type="checkbox"/> 5 Postgrado <input type="checkbox"/> 6 Otro. 6.1. Cuál? _____	
24.1.8. TITULO OBTENIDO: _____		24.1.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS 0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4	
24.1.10. LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION SI <input type="checkbox"/> 1 1.1. Cuál? _____ NO <input type="checkbox"/> 2			
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA AUTOPISTA SUR # 16 - 38. TELEFONO: 2023540 / 44			

PÁGINA



ENCUESTA - ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS - LOCALIDADES
ENCUESTA REALIZADA A PERSONAL ADICIONAL QUE ATIENDE





NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DIRECCION: _____

LOCALIDAD: _____

PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.2	24.2.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	24.2.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> > 55 <input type="checkbox"/>
24.2.3. ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		26 - 35 <input type="checkbox"/> 36 - 45 <input type="checkbox"/> 46 - 55 <input type="checkbox"/>	
1.1. Cuál?					
24.2.4. HA RECOMENDADO ALGUNA VEZ UN ANTIPARASITARIO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUAL? _____		
24.2.5. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.2.6. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.2.7. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:		<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro.	24.2.8. TITULO OBTENIDO: _____		
		6.1. Cuál?	24.2.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS		0 - 5 <input type="checkbox"/> 5 - 15 <input type="checkbox"/> 15 - 25 <input type="checkbox"/> >25 <input type="checkbox"/>
24.2.10. LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.1. Cuál? _____		
PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.3	24.3.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	24.3.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> > 55 <input type="checkbox"/>
24.3.3. ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		26 - 35 <input type="checkbox"/> 36 - 45 <input type="checkbox"/> 46 - 55 <input type="checkbox"/>	
1.1. Cuál?					
24.3.4. HA RECOMENDADO ALGUNA VEZ UN ANTIPARASITARIO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUAL ? _____		
24.3.5. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.3.6. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.3.7. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:		<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro.	24.3.8. TITULO OBTENIDO: _____		
		6.1. Cuál?	24.3.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS		0 - 5 <input type="checkbox"/> 5 - 15 <input type="checkbox"/> 15 - 25 <input type="checkbox"/> >25 <input type="checkbox"/>
24.3.10. LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.1. Cuál? _____		
PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.4	24.4.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	24.4.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> > 55 <input type="checkbox"/>
24.4.3. ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		26 - 35 <input type="checkbox"/> 36 - 45 <input type="checkbox"/> 46 - 55 <input type="checkbox"/>	
1.1. Cuál?					
24.4.4. ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO UN ANTIPARASITARIO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	cual? _____		
24.4.5. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.4.6. SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EJEMPLO _____		
24.4.7. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:		<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro.	24.4.8. TITULO OBTENIDO: _____		
		6.1. Cuál?	24.4.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS		0 - 5 <input type="checkbox"/> 5 - 15 <input type="checkbox"/> 15 - 25 <input type="checkbox"/> >25 <input type="checkbox"/>
24.4.10. LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.1. Cuál? _____		

Anexo 2

PÁGINA  61		ENCUESTA - ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS - LOCALIDADES ENCUESTA GENERAL			
FECHA 1 / 10 / 2007		1. LOCALIDAD 11			
2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DRUGERIA LA PAZ DEL NORTE					
3. ESTABLECIMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> Droguería <input type="checkbox"/> Farmacia- Droguería <input type="checkbox"/> Deposito Minorista <input type="checkbox"/> Deposito Mayorista		4. DIRECCION CR 102A#37 B-46			
		5. INSCRIPCION: SS: <input type="checkbox"/> 1 SS Y OC: <input checked="" type="checkbox"/> OC: <input type="checkbox"/> 2			
6. HOSPITALARIO: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2		7. NIVEL DE ATENCION: <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4		8. SERVICIO FARMACÉUTICO: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
9. SE HA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE GESTION DE CALIDAD: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		11. CUB? MANU/GESTION TECN/COADMINISTRATIVA			
10. CUMPLE CON LA DISTANCIA LEGAL ENTRE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2					
11. TENER REPRESENTANTE LEGAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		12. GENERO: M <input type="checkbox"/> 1 F <input checked="" type="checkbox"/> 2		13. EDAD DEL REP. LEGAL: 18-25 <input type="checkbox"/> 1 >55 <input type="checkbox"/> 5	
14. SE BUSCA UN REP. LEGAL EN EL MOMENTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 DE LA VISTA NO <input type="checkbox"/> 2		15. ATIENDE EL REP. LEGAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		26-35 <input type="checkbox"/> 2 36-45 <input type="checkbox"/> 3 46-55 <input checked="" type="checkbox"/> 4	
16. ESCOLARIDAD DEL REP. LEGAL: <input type="checkbox"/> 1 Bachiller <input type="checkbox"/> 2 Técnico <input checked="" type="checkbox"/> 3 Tecnólogo <input type="checkbox"/> 4 Universitario <input type="checkbox"/> 5 Postgrado <input type="checkbox"/> 6 Otro		17. TITULO OBTENIDO REGENIE DE FARMACIA			
		18. HACE CUANTO AÑOS CUMPLE ESTUDIOS: 0-5 <input checked="" type="checkbox"/> 1 5-15 <input type="checkbox"/> 2 15-25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4			
19. ELABORA O CEE CUAN MEDICAMENTOS: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2		1.1. CUB? _____			
20. SE PUDO OBTENER LAS AREAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		CUB? _____			
21. CUMPLE CON LAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		CUB? _____			
22. HAY SERVICIO DE INMECTOLOGIA: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		22.1. PERSONAL CAPACITADO EN INMECTOLOGIA: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2			
22.2. CUMPLE EL AREA: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		CUB? _____ CERTIFICADO CRUZ ROJA COLOMBIANA			
23. MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2		23.1. ALMACENAMIENTO: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2			
		CUB? _____ ADECUADO: NO <input type="checkbox"/> 2			
24. NO. DE PERSONAS QUE ATIENDE: 4		PERSONA 34.1		24.1.1. GENERO: M <input type="checkbox"/> 1 F <input checked="" type="checkbox"/> 2	
				24.1.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE: 18-25 <input type="checkbox"/> 1 26-35 <input type="checkbox"/> 2 36-45 <input checked="" type="checkbox"/> 3 46-55 <input type="checkbox"/> 4	
24.1.3. ALGUNAVEZ HARECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		1.1. CUB? ACETAMINOFEN			
24.1.4. HARECOMENDADO ALGUNAVEZ UN ANTIPARASITARIO: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		CUB? ALBENDAZOL			
24.1.5. SI ES CUALS LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2		EGBRLO _____			
24.1.6. SI ES CUALS LA DIFERENCIA ENTRE UN DROGA Y UN MEDICAMENTO: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2		EGBRLO _____			
24.1.7. <input type="checkbox"/> 1 Bachiller		24.1.8. TITULO OBTENIDO _____			

PERSONA QUE ATIENDE		2421.		2422.	
NUMERO	PERSONA	GENERO	M	EDAD DE QUIEN ATIENDE	
62	242		1	18-25	5
			F	>55	
2423. ALGUNAVEZ HARECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		S	1	26-35	2
1.1. CUAL?		NO	2	36-45	3
ANTIGORFALS Y ANALGESICOS				46-55	4
2424. HARECOMENDADO ALGUNAVEZ UN ANTIFARMOTICO		S	1	CUAL? ALBENDAZOL	
		NO	2		
2425. SEECUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO		S	1	EJEMPLO: MACO PRINCIPAL Y MODELO DE MEDICAMENTO	
		NO	2	SUSTANCIA QUIMICA QUE ALMA EL DOLOR	
2426. SEECUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO		S	1	EJEMPLO: LA SUSTANCIA QUIMICA QUE ALMA EL DOLOR	
		NO	2	MEDICAMENTO ALMA EL DOLOR	
2427. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE		2428. TITULO OBTENIDO		2429. HACE CUANTO AÑOS CUMIENDE ESTUDIOS	
1		Bachiller		0-5	
2		Tecnico		5-15	
3		Tecnologo		15-25	
4		Universitario		>25	
5		Postgrado			
6		Otro		6.1. CUAL?	
24210. LEGISTRA A ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION		S	1	1.1. CUAL? FARMACIA	
		NO	2	QUIMICA	
PERSONA QUE ATIENDE		2431.		2432.	
NUMERO	PERSONA	GENERO	M	EDAD DE QUIEN ATIENDE	
	243		1	18-25	5
			F	>55	
2433. ALGUNAVEZ HARECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		S	1	26-35	2
1.1. CUAL?		NO	2	36-45	3
				46-55	4
2434. HARECOMENDADO ALGUNAVEZ UN ANTIFARMOTICO		S	1	CUAL?	
		NO	2		
2435. SEECUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO		S	1	EJEMPLO	
		NO	2		
2436. SEECUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO		S	1	EJEMPLO	
		NO	2		
2437. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE		2438. TITULO OBTENIDO		2439. HACE CUANTO AÑOS CUMIENDE ESTUDIOS	
1		Bachiller		0-5	
2		Tecnico		5-15	
3		Tecnologo		15-25	
4		Universitario		>25	
5		Postgrado			
6		Otro		6.1. CUAL?	
24310. LEGISTRA A ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION		S	1	1.1. CUAL?	
		NO	2		
PERSONA QUE ATIENDE		2441.		2442.	
NUMERO	PERSONA	GENERO	M	EDAD DE QUIEN ATIENDE	
	244		1	18-25	5
			F	>55	
2443. ALGUNAVEZ HARECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO		S	1	26-35	2
1.1. CUAL?		NO	2	36-45	3
				46-55	4
2444. ALGUNAVEZ HARECOMENDADO UN ANTIFARMOTICO		S	1	CUAL?	
		NO	2		
2445. SEECUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO		S	1	EJEMPLO	

Anexo 4

DATOS BASICOS LOCALIDAD SUBA

PRINCIPALES VÍAS

<u>VÍAS DE SUBA</u>	
• Avenida 68	• Avenida Boyacá
• Avenida San José (Diagonal 126)	• Avenida Suba
• Calle 116	• Calle 138
• Carrera 91	• Diagonal 129
• Transversal 61	• Autopista Norte

INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, MONUMENTOS NACIONALES Y/O BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- ✚ Colegio Helvetia: calle 128 N° 58-91, tel. 6247374. Declarado Monumento Nacional por Decreto 785 del 20 de mayo de 1992.
- ✚ Hacienda de La Conejera. Se destaca por su arquitectura de casona antigua, con elementos coloniales y republicanos bien conservados. Se encuentra ubicada al norte de la localidad, en el cerro de Suba, kilómetro 5, vía a Cota.
- ✚ Plaza Fundacional de Suba.
- ✚ En cuanto a su historia, recoge aspectos esenciales de la vida de la Colonia y la influencia de las comunidades religiosas a través de la parroquia Nuestra Señora de la Concepción, fundada en la segunda mitad del siglo XVIII.
- ✚ Sede de la Alcaldía Local de Suba: calle 143 N° 90-57, tel. 6815178-6824549-6824547. Representa una de las construcciones más antiguas y mejor conservadas.

UNIVERSIDADES

- ✚ Escuela Colombiana de Ingeniería: avenida 13 N° 205-59, tel. 6683600
- ✚ Escuela de Medicina Juan N. Corpas: avenida Corpas km 3 vía a Cota, tel. 6523985
- ✚ Universidad Agraria: calle 170 N° 50-90, tel. 6700666
- ✚ Universidad Luis Amigó: avenida Suba N° 128 B-71, tel. 6625455
- ✚ Universidad UDCA: calle 230 km 16 autopista Norte, tel. 6524784

INVENTARIO DE SALUD LOCAL

CLÍNICAS Y HOSPITALES

- ✚ Centro Médico Compartir: calle 139 N° 116-80, tel. 6870919
- ✚ Centro Médico Odontológico de la 170: autopista Norte N° 168-73, tel. 6743737
- ✚ Centro Médico Unisalud: carrera 107 B N° 134-21, tel. 6876769
- ✚ Clínica Acuaris IPS: calle 139 N° 116-25, tel. 6896492
- ✚ Clínica de la Rodilla y el Hombro: avenida Suba N° 108-58 torre A piso 4, tel. 6247204
- ✚ Clínica Fray Bartolomé: calle 104 N° 47-51 int. 3, tel. 271 10099
- ✚ Clínica Médico Quirúrgica la 100: transversal 38 N° 100-26, tel. 2714050
- ✚ Clínica Pragma S.A.: calle 122 N° 30-28, tel. 2153707
- ✚ Clínica y Centro Médico Ormes: transversal 56 N° 125 A-11, tel. 2715191
- ✚ Fundación Abood Shaio: diagonal 110 N° 53 A-40, tel. 5220563
- ✚ Hospital Suba: carrera 90 N° 144-60, tel. 6836992
- ✚ Medicina Tradicional China Terapia General Bioenergética: carrera 37 N° 128 C-31, tel. 2749686
- ✚ Medichicó Suba IPS: avenida Suba N° 139-40 loc. 1, tel. 6923152
- ✚ Policlínico de Suba: carrera 90 N° 142-09, tel. 6810902
- ✚ Salud San Martín: autopista Norte N° 128 C-35, tel. 6797884

